

15

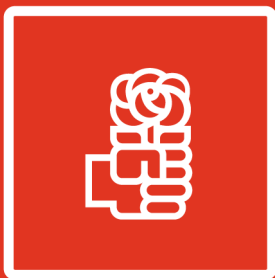
CONGRESO

REGIONAL

PSOE CANTABRIA

-PONENCIA MARCO

-ESTATUTOS



15

CONGRESO

REGIONAL

PSOE CANTABRIA

-PONENCIA MARCO

PONENCIA MARCO

1. PONENCIA MARCO

PSC-PSOE: 137 AÑOS DEFENDIENDO EL PROGRESO, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL EN CANTABRIA.

2. PSC-PSOE: 137 AÑOS DEFENDIENDO EL PROGRESO, LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL EN CANTABRIA.
3. La **Resolución Política del 41 Congreso Federal** del PSOE, constituye el marco general de este documento. En dicha Resolución se recogen los retos que afronta la sociedad de nuestro tiempo, y se formulan las propuestas del partido para encararlos.
4. Las propuestas que recoge ese documento parten de nuestra tradición política y de nuestros logros en las últimas décadas. Y especialmente de **los logros de los últimos siete años** de Gobierno socialista en España, con **el presidente Pedro Sánchez**, en los que nuestras políticas están desarrollando un modelo de crecimiento inclusivo y sostenible, que muestra la **compatibilidad entre el crecimiento económico**, el más elevado de las primeras economías de la Unión europea, **y la política social y medioambiental de un gobierno progresista**.
5. **Redistribuir entre la mayoría social y las clases menos favorecidas los beneficios del crecimiento económico** es la esencia de nuestras políticas, y a la vez la condición necesaria para la justicia y la integración social.
6. En el contexto actual, los retos económicos son parejos a los retos ideológicos. Estamos viviendo una transformación del orden global y un auge de las ideologías autoritarias. **Además del crecimiento económico justo e inclusivo socialmente, hay que atender de manera prioritaria a la batalla cultural.**

7. Debemos responder a la ofensiva de la derecha contra los valores y los logros democráticos de las últimas décadas. Y rebatir sus postulados retrógrados en materia de igualdad, inmigración, feminismo, libertades civiles... Y debemos **responder desde los valores de la izquierda: la igualdad, la libertad y la justicia social, y debemos hacerlo articulando un discurso capaz de llegar y convencer a la mayoría social.**
8. En esta línea se despliega esta **ponencia política para el XV Congreso del Partido Socialista de Cantabria**, exponiendo las políticas que se proponen para la mayoría social de la región.
9. Uno de los lemas de este documento del PSC/PSOE es el que apela a **la razón**. A la razón política y a la razón social, en la idea de que **los postulados reaccionarios de la derecha** cuestionan la racionalidad política que ha construido las democracias contemporáneas y sus estados de bienestar, a partir de **un discurso que niega la razón, la ciencia y la historia.**
10. Nos enfrentamos a un discurso basado en el sectarismo, el desprecio a las personas y el desmantelamiento de las políticas sociales y que defiende un modelo de crecimiento que justifica la desigualdad. Es un discurso que cuestiona los grandes logros sociales y políticos de la modernidad: la justicia social, los derechos humanos, la igualdad de género...
11. **Los socialistas creemos en el uso de la razón** aplicada a las necesidades sociales y a la organización política, **creemos en la ciencia** aplicada al progreso y al desarrollo social y económico y a la sostenibilidad del crecimiento, **y creemos en las lecciones de la historia** para avanzar y **no** repetir los grandes dramas del pasado.
12. Sin duda el triunfo de nuestro proyecto y el despliegue de nuestras políticas sociales exige una previa **lucha ideológica que convenza a la ciudadanía de la conveniencia y la necesidad de nuestras políticas.**

13. En Cantabria, el contexto político está marcado por el acceso al **gobierno del Partido Popular y por la crisis del Partido Regionalista**. Estos hechos ponen de manifiesto la pujanza de la ola conservadora también ente nosotros y **la necesidad de rearmar nuestro discurso y de reforzar nuestra estrategia política**. Este debe ser el objetivo de nuestra ponencia política.
14. Somos el referente de la política social y democrática en la región y debemos ser capaces de presentarnos ante la sociedad de Cantabria
15. como como el partido con el modelo económico, social y político más atractivo para la ciudadanía.
16. Debemos hacer una oposición firme frente al Partido popular, que ponga de manifiesto ante la ciudadanía su incapacidad para gobernar en defensa de los intereses generales, y a la vez aprovechar la crisis de liderazgo y orientación en que está sumido el PRC para crecer entre su electorado.
17. Para fortalecer nuestro discurso en Cantabria contamos con el precedente de los gobiernos de coalición, que **nos permitieron desarrollar importantes políticas sociales desde nuestras consejerías**, políticas que hay que poner en valor **frente al desmantelamiento de los servicios sociales que está llevando a cabo la derecha**.
18. A la vez que hacemos llegar a la ciudadanía nuestras propuestas políticas, **es necesario hacer una oposición contundente a las políticas de la derecha**, evidenciando lo perjudiciales que son para la mayoría social de nuestra región, y la forma en **que legitiman las desigualdades sociales y perjudican la integración social**.
19. Una oposición contundente contra las privatizaciones y el desmantelamiento de los servicios sociales en Cantabria. Y una oposición que implica especialmente **estar**

presentes en los grandes debates sociales de la región con propuestas progresistas, siempre al servicio de la mayoría social de Cantabria.

20. Unas propuestas que combinan la defensa de la libertad personal de los ciudadanos y ciudadanas y el crecimiento económico, con las políticas sociales y la defensa de los logros sociales y los valores democráticos.
21. Nuestro proyecto tiene como meta lograr que todas las personas puedan vivir con dignidad y desarrollar sus planes de vida, gracias a unas **buenas condiciones de trabajo y unas buenas prestaciones en educación, sanidad, vivienda y servicios sociales**. Y naturalmente con **plena igualdad entre hombres y mujeres**. Por ello defendemos unos servicios públicos universales, fuertes y eficientes.
22. Cantabria padece una crisis en **el acceso a la vivienda** que impide a muchas personas desarrollar sus planes de vida. Los socialistas consideramos la vivienda como un bien social y, como se ve en este documento, **apostamos por una política pública de vivienda comprometida con el acceso social y la lucha contra la especulación**.
23. **La sanidad pública** siempre fue considerada un servicio de referencia en Cantabria. Seguiremos apostando por un sistema de salud solidamente asentado en la equidad, la universalidad, la accesibilidad, la calidad, la profesionalidad eficaz y eficiente, suficientemente financiada y sostenible en el tiempo, con exención de copagos, transparencia en la gestión, así como empleos y salarios dignos para sus profesionales.
24. Igualmente ocurre con **la educación pública, el gran activo social de la comunidad**. Medio de enriquecimiento personal, ascensor social y fórmula de integración ciudadana. En línea con las políticas educativas desarrolladas por los socialistas en Cantabria cuando se desempeñó esta responsabilidad, las propuestas de este documento van en la línea de **una educación pública inclusiva y de calidad**, desde las fases más tempranas de la infancia hasta los estudios universitarios, con el pleno **apoyo a la universidad pública** en nuestra región.

25. En cuanto al mundo del trabajo, nuestro proyecto pasa por **políticas de creación y defensa del empleo, la promoción de empleo de calidad y de salarios dignos**, con especial atención a las condiciones del **empleo femenino** y sus circunstancias, y también por el **apoyo a la reducción de la jornada laboral**.
26. Nuestras políticas sociales se desarrollan en el marco de un modelo de crecimiento propio del siglo XXI, que esté basado en un **desarrollo sostenible, asentado en el uso racional y solidario de nuestros recursos**. Un **crecimiento cuyos beneficios no pueden revertir en unos pocos, sino que han de ser compartidos por todos**, redistribuyéndose de manera justa entre la mayoría social.
27. Defendemos una adecuada política fiscal en el marco de nuestras competencias, y proponemos una fiscalidad progresiva y una lucha decidida contra el fraude fiscal. Estamos en contra del dumping fiscal por insolidario, incompatible con el Estado de bienestar y contrario a la integración territorial.
28. Se propone un modelo de financiación autonómica que respete el principio de suficiencia, y que garantice a los ciudadanos de todas las Comunidades autónomas el mismo nivel de servicios públicos con los recursos que les proporciona el sistema. **Ninguna Comunidad autónoma deberá verse perjudicada en su financiación de resultas de la revisión del modelo de financiación que se está tramitando**.
29. Nuestro modelo de crecimiento económico sostenible es propio del siglo XXI, y apuesta por la generación de **nuevas áreas de actividad económica que hagan aparecer nuevos nichos de empleo basados en la investigación y la innovación**, en el desarrollo de las nuevas tecnologías y de las energías renovables y, algo especialmente relevante para Cantabria, en la promoción del abundante **patrimonio cultural y natural de la comunidad**.
30. Nuestro modelo económico se basa en la nueva **sociedad del Conocimiento**, y demanda una **atención especial a la ciencia, la investigación y la innovación**. En

este marco es indispensable el papel de las universidades y en especial el de la **Universidad Pública de Cantabria**. Apostamos por aprovechar toda la **transferencia de conocimiento** posible desde la universidad hacia el empleo, el desarrollo tecnológico e industrial y el fortalecimiento empresarial de la región.

31. El nuestro es además un modelo de crecimiento cuya sostenibilidad se inspira en lograr una **transición Ecológica** para Cantabria en el marco del **Pacto verde europeo de 2020**.
32. Igualmente son ejes esenciales de nuestro proyecto político el apoyo a los grandes movimientos de liberación, especialmente el apoyo a las reivindicaciones del movimiento feminista. Conscientes de que la lucha por **la igualdad de género es una de las grandes luchas de liberación de nuestros tiempos**, y de que existe una reacción ultra contra estas políticas de igualdad, la ponencia se alinea con **las reivindicaciones más recientes del pensamiento feminista**.
33. Apoyamos también la defensa de los derechos del movimiento **LGTBI** en un momento en que vemos igualmente renacer las acciones y actitudes contrarias a la libertad de opción sexual.
34. Y también está en nuestro proyecto la preocupación **por los migrantes, la cooperación al desarrollo y la defensa de los ODS de la agenda 20/30**, como preocupaciones en las que el partido se ha de volcar en un mundo globalizado.
35. El documento recoge un apartado específico, a cargo de las **juventudes socialistas**, para las reivindicaciones de los jóvenes. Cuentan con un compromiso del partido para trabajar por superar sus dificultades en materia de empleo, **emancipación, precariedad y bajos sueldos de los primeros trabajos, emigración forzosa, dificultades para formar una familia y especialmente ahora acceso a la vivienda**.
36. El **municipalismo** ha sido siempre una seña de identidad de los socialistas. Con atención a las ciudades y en especial a los pequeños municipios de Cantabria.

Trabajamos por un modelo de municipios eficaces, comprometidos con los servicios sociales, transparentes y sostenibles.

37. El documento incluye también nuestras propuestas para el sector agrario y el mundo rural, incluyendo medidas contra la despoblación, el reto demográfico y el desequilibrio territorial.
38. Y considerando los años transcurridos desde la última gran reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria y la necesidad, los cambios acaecidos desde entonces y la necesidad de avanzar en nuestro autogobierno para no quedarnos atrás, el PSC-PSOE apuesta por una reforma consensuada y ampliamente participada del Estatuto de Autonomía.
39. En suma, un conjunto de propuestas que son las bases del proyecto político del PSC/PSOE para Cantabria y que configuran el modelo social y político más conveniente para la mayoría social de la región.

1. LOS DESAFÍOS GLOBALES

40. 1. LOS DESAFÍOS GLOBALES

41. **1.1. Fortalecer la democracia**

42. La democracia liberal representativa está atravesando uno de sus momentos más difíciles. El retroceso de la calidad democrática a nivel mundial es patente y el auge de opciones de extrema derecha, que cuestionan abiertamente los postulados de las democracias sociales, es una de sus más dramáticas manifestaciones.

43. La ultraderecha y, en no pocas ocasiones, la derecha tradicional comparten una misma visión caracterizada por su apuesta por un Estado mínimo y la

mercantilización de la gestión de los servicios públicos, la exacerbación del nacionalismo excluyente y la radical impugnación del feminismo, la inclusividad, el ecologismo y el sindicalismo de clase. A esto se suma una cruzada moralizadora apoyada en resabios del nacionalcatolicismo, mediante la cual se apuesta explícitamente por la desafección al sistema. Todo ello, envuelto en una retórica radical anti-sistema que no duda en utilizar la manipulación informativa para provocar el máximo desprestigio a la Política.

44. Este discurso ha penetrado en todos los segmentos sociales y, en mayor medida, entre los hombres jóvenes de nuestro país. Y para asombro y perplejidad de la izquierda también se ha instalado en sectores de población más vulnerables.
45. ¿Cómo se ha llegado hasta este punto? Obviamente, muchos son los factores que están pudiendo favorecer este estado de cosas: una globalización económica sin riendas y que está dejando muchos damnificados (deslocalizaciones, cadenas mundiales de producción, etc...), una agenda de desafíos globales de tal magnitud (crisis climática, inmigraciones, disrupciones tecnológicas que amenazan la libertad, la privacidad y aún la soberanía de los Estados, etc..) que provocan que la ciudadanía desconfíe de la capacidad de sus gobiernos y del propio sistema democrático anclado en la soberanía nacional para hacer frente a los mismos, la percepción de que hay poderes económicos que son más determinantes que los poderes políticos o las limitaciones de la socialdemocracia para atajar eficazmente las grandes injusticias de nuestras sociedades.
46. ¿Qué hacer? La socialdemocracia no puede limitarse a planteamientos meramente reactivos, sino que ha de proponer los cambios precisos para seguir construyendo un mundo más justo y solidario, donde las personas y la promoción y garantía de sus derechos fundamentales sean la guía fundamental de nuestro programa político.
47. Más democracia, no solo en el Estado Nación, sino también en la gobernanza mundial que ha de afrontar los grandes desafíos de la humanidad.

48. Más participación ciudadana en la toma de decisiones.
49. Más transparencia, integridad y ética pública en la gestión pública.
50. Más gobiernos abiertos que ofrecen y garantizan información veraz a su ciudadanía.
51. Más claridad y contundencia en la defensa de los valores que sustentan nuestra acción política: igualdad, justicia y solidaridad como referentes para el progreso social, el bienestar individual y la paz.
52. Desde el PSC-PSOE apoyaremos la propuesta de habilitar en el Parlamento Nacional y en los Parlamentos Autonómicos un “escaño ciudadano” como espacio de participación directa de la ciudadanía, más allá de los canales de la iniciativa legislativa popular.
53. Igualmente, nos comprometemos a impulsar procesos de democracia deliberativa (convenciones ciudadanas) basadas en las mejores prácticas avaladas por las instituciones internacionales.
54. Frente a la eliminación o la asfixia a los órganos de participación institucional que ha practicado la derecha, desde el PSC-PSOE abogamos por su fortalecimiento, reconocimiento y consideración dotándoles de los recursos necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines.
55. El Diálogo Social debe estar amparado al máximo nivel jurídico (Estatuto de Autonomía) como metodología en la toma de decisiones de mayor calado para la región.

56. Para el PSC-PSOE es necesario revitalizar los órganos de participación y control de la sociedad (Consejo Escolar de Cantabria, Consejo de FP, Ciencia, Cultura, etc...) para que sean cauces permanentes y efectivos de comunicación entre el Gobierno y la sociedad.
57. Entendemos los y las socialistas que la práctica de elaborar, aprobar y publicar Planes de Gobernanza es una medida útil para profundizar en la democracia a través de la participación ciudadana y para aumentar la confianza gracias al ejercicio de transparencia que implica.
58. Tras más de 4 décadas desde la aprobación del Estatuto de Autonomía para Cantabria apostamos por el desarrollo e implantación de dos instituciones contempladas en el mismo, como son el Defensor del Pueblo de Cantabria y el Consejo Jurídico Consultivo. Estas instituciones, presentes en la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, contribuirán, sin duda, al fortalecimiento de la democracia y al ejercicio del Buen Gobierno.
59. Por último, desde el PSC-PSOE impulsaremos la aprobación de la Ley de Integridad de Cantabria, recogiendo las recomendaciones establecidas por organismos como la ONU y la OCDE, en la que se establezcan los controles más estrictos sobre los altos cargos, se determinen los niveles de exigencia a estos mismos y se instauren mecanismos de denuncia que garanticen la indemnidad de los denunciantes de presunta corrupción e infracciones normativas.
60. Reforma del Estatuto de Autonomía
61. El PSC-PSOE es el partido con mayor arraigo histórico en nuestra región. Desde aquel lejano mayo de 1887 en que se constituyó la Agrupación Socialista de Santander, no hemos dejado de estar presentes en la vida política y social de nuestra tierra.

62. El PSC-PSOE siempre ha apostado firmemente por el autogobierno como fórmula para alcanzar un mayor progreso y bienestar social y mejorar la participación de la ciudadanía en la política.
63. El socialismo cántabro estuvo detrás de la aprobación del Estatuto de Autonomía para Cantabria y en la gran reforma (pacto de Carmona) de 1998. Sin embargo, desde entonces, muchas CCAA han reformado sus Estatutos de Autonomía para profundizar en el autogobierno y adecuarlos a los profundos cambios socioeconómicos en este último cuarto de siglo.
64. Debemos seguir avanzando y profundizando en nuestras señas de identidad, en la definición de un modelo financiero y fiscal más ajustado a la realidad de Cantabria, en la mejora de la gobernanza pública y en la asunción de una mayor responsabilidad sobre los ingresos y los gastos acompañada de mayor de decisión en ámbitos hasta ahora al margen de las competencias de Cantabria.
65. Para el PSC-PSOE ha llegado el momento de elaborar y aprobar un nuevo Estatuto de Autonomía, desde el máximo consenso y la máxima participación social posible. Nuestro compromiso con la España de las Autonomías consagrada en la Constitución de 1978 debe renovarse y profundizarse desde la óptica de un autogobierno al servicio del progreso y el bienestar de los cántabros y las cántabras.
66. En este momento, Comunidades Autónomas como Castilla La Mancha están abordando la revisión de su Estatuto de Autonomía. Cantabria tiene la ocasión de reformar su Estatuto y actualizarlo para blindar los derechos sociales de la ciudadanía, situar la igualdad entre hombres y mujeres como principio informador transversal de todas las políticas y acciones de la Comunidad Autónoma, fortalecer el diálogo social como fórmula de Buen Gobierno , mejorar nuestras capacidades normativas, situar en un lugar central el medio ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales, la ordenación del territorio y la adopción de medidas para mitigar el cambio climático, reforzar el papel de control del Parlamento de Cantabria, profundizar en fórmulas de gestión compartida con los municipios, resaltar la equidad territorial y la lucha contra la despoblación, fijar las

singularidades y especificidades de Cantabria a tener en cuenta en su financiación, entre otras, el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, son algunas de las motivaciones de la reforma que proponemos los socialistas de Cantabria.

67. **1.2.- Comprometidos en la lucha contra el cambio climático y la defensa de un desarrollo sostenible**
68. La lucha contra el cambio climático es un desafío global que exige respuestas desde lo territorial, que deben ser comprometidas y decididas para lograr que las futuras generaciones tengan la capacidad de disfrutar de un planeta mejor que el que dejamos. En Cantabria, las y los socialistas entendemos que proteger nuestro entorno natural, valorar el desarrollo económico y garantizar el estado del bienestar para un futuro sostenible de nuestros hijos e hijas es una tarea ineludible, que se fundamenta en un modelo de desarrollo justo e inclusivo. Este compromiso no solo implica adoptar políticas de mitigación y adaptación a nivel territorial en coherencia con Europa, sino también transformar de forma consciente nuestro modelo económico hacia una economía del conocimiento, que se centre en el bienestar colectivo y la equidad social.
69. Frente a la emergencia climática, las y los socialistas de Cantabria apostamos por un desarrollo sostenible que integre de manera equilibrada los aspectos ambientales, económicos y sociales. Esto significa no sólo apostar por las energías renovables, promover la eficiencia energética y modernizar nuestros sistemas de transporte, todo ello dentro de una visión circular de la economía, sino que a su vez se garantice la creación de empleo de calidad y se reducen las desigualdades territoriales, sobre todo entre las zonas costeras más pobladas y la zonas rurales del interior más afectadas por el despoblamiento. Desde una óptica socialista, creemos que la transición ecológica en la que estamos inmersos debe estar acompañada de medidas que aseguren la justicia social, protegiendo a los trabajadores de todos los sectores, y en particular de aquellos más vulnerables.
70. En este sentido, es prioritario fomentar una economía circular que minimice los residuos y potencie el reciclaje y la reutilización de recursos, transformando a Cantabria en un referente de sostenibilidad gracias su tamaño. El impulso de

prácticas responsables en los diferentes sectores, pero fundamentalmente en el productivo no solo reducirá la huella ecológica de nuestra tierra, sino que también generará nuevas oportunidades de negocio y empleo en sectores innovadores particularmente entre los más jóvenes. El apoyo a la inversión estratégica y a la colaboración público-privada en la economía circular de Cantabria se convierte en un pilar fundamental para proteger nuestra rica biodiversidad e inigualables recursos naturales.

71. Cantabria es un territorio donde resulta indiscutible la necesidad de mejorar la gestión y preservación de nuestros espacios naturales. La protección de nuestra biodiversidad es esencial para mantener los delicados equilibrios ecológicos y para ofrecer al mismo tiempo a la ciudadanía espacios de bienestar. Estas áreas, que forman parte del patrimonio natural de la región, deben ser gestionadas con criterios de sostenibilidad y participación ciudadana, garantizando su conservación a largo plazo para lo que resulta crítico involucrar a las comunidades locales.
72. El compromiso contra el cambio climático en Cantabria es y será una seña de identidad de las y los socialistas de Cantabria. Frente al negacionismo climático de la ultraderecha, en Cantabria debemos, por responsabilidad intergeneracional, tomar todas aquellas medidas que permitan decir que Cantabria hizo lo que tenía que hacer en materia de lucha contra el cambio climático. Por eso desde Cantabria lanzaremos un programa integral de lucha contra el cambio climático para convertir a Cantabria en un territorio con cero emisiones netas para antes de 2050, en consonancia con los esfuerzos nacionales y europeos en materia de mitigación del cambio climático. Este programa, alineado con España y Europa, dedicará todos los recursos económicos y normativos necesarios para conseguir una economía regional competitiva y baja en carbono, en el que se alineen las consideraciones a corto plazo con aquellas a largo plazo.
73. Para esta transformación hacia un modelo sostenible neutro en carbono es también necesario un profundo cambio en los hábitos y comportamientos de la sociedad de Cantabria. Por ello, es indispensable promover campañas locales y autonómica de concienciación ambiental que eduquen a todos los estudiantes y ciudadanía sobre la importancia de reducir emisiones, consumir de forma responsable y proteger la biodiversidad de nuestros ecosistemas. La educación

ambiental, desde la más tierna infancia, debe convertirse en una prioridad en todos los niveles educativos, impulsando una cultura de respeto y compromiso con la naturaleza de Cantabria y por ende, con el planeta Tierra.

74. La administración regional de Cantabria debe comprometerse a diseñar e implementar políticas públicas muy ambiciosas que faciliten la transición ecológica, lo cual es más que necesario dada la magnitud del problema y la cada vez menor ventana de tiempo disponible. Esto implica establecer nuevos marcos normativos y de incentivos que favorezca la inversión privada en energías renovables, la movilidad sostenible y la modernización de la infraestructura urbana a nivel municipal, nivel en el cual las personas pueden actuar. Esta incentivación es de muy amplio espectro: desde destinar recursos públicos para la rehabilitación energética de edificios, la mejora y promoción del transporte público, la eficiencia energética en el tejido productivo, la inversión en energías renovables como la eólica y la solar, el fomento de la economía circular, la lucha con el desperdicio alimentario, etc.
75. Con todo, una administración responsable no puede obviar que nos encontramos en el tiempo de las consecuencias. Por eso, al mismo tiempo que se promueve de forma activa una política regional muy ambiciosa en el plano de la mitigación, debe igualmente fomentarse una política igualmente ambiciosa en el plano de la adaptación. Es absolutamente crítico que se diseñen estrategias y planes de adaptación a través de creación de infraestructuras resilientes frente a los efectos del cambio climático. Esto es particularmente importante en un territorio como Cantabria, donde un porcentaje muy significativo de su población vive muy cerca de la costa atlántica. La existencia de planes de emergencia antes eventos extremos debe estar adecuadamente complementado con los recursos humanos y materiales para abordar posibles catástrofes naturales.
76. Pero todo esto no es posible únicamente desde la administración pública. Cantabria debe apostar por fortalecer las alianzas con el sector privado y el conjunto de la sociedad civil, promoviendo la participación activa de todos los actores en la construcción de una región resiliente, sostenible y nuestra en carbono para 2050. Esta estrategia de convergencia con España y Europa no solo tiene el potencial de adaptarnos y mitigar el impacto del cambio climático, sino también de

impulsar un modelo de desarrollo sostenible basado en el conocimiento y con la justicia social como elemento inquebrantable.

77. **1.3. Por una sociedad cohesionada, inclusiva y solidaria: migraciones y cooperación al desarrollo**
78. Uno de los valores humanos por excelencia es la solidaridad, y en estos momentos es fundamental destacarlo ante experiencias tan difíciles como las que estamos viviendo con la guerra en Ucrania y la guerra en Gaza. Cantabria es una comunidad solidaria y comprometida, y las políticas públicas de cooperación cuentan con un amplio respaldo social. La cooperación que hacemos desde Cantabria es una cooperación que debemos consolidar para fortalecer la cooperación descentralizada como una de las señas de identidad de las políticas de cooperación española. Se trata de una cooperación diversa y plural, tanto en sus formas como en sus enfoques, que permite movilizar esfuerzos políticos, técnicos y financieros para salvaguardar los derechos humanos y, al mismo tiempo, impulsar la incidencia política.
79. Todos estos valores y cada una de estas políticas públicas se han visto afectadas en estos dos años de gobierno del PP. La historia de la cooperación en Cantabria demuestra que solo desde el PSC PSOE se ha apostado y se apuesta firmemente por esta política pública.
80. Desde el PSC-PSOE, ante los desafíos globales, continuaremos impulsando la solidaridad internacional y el desarrollo sostenible, contribuyendo así a la reducción de las desigualdades y las múltiples dimensiones de la pobreza. Apostamos por el empoderamiento y los derechos de las mujeres y las niñas, así como por la construcción de la paz y la justicia social.
81. Seguiremos trabajando en el marco de una nueva Agenda 2030, promoviendo alianzas con todos los agentes sociales de Cantabria: administraciones públicas autonómicas y locales, organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), la Universidad de Cantabria, empresas públicas y privadas, y sindicatos.

Trabajaremos desde procesos participativos en la elaboración de instrumentos de apoyo, planificación, mejora y evaluación, que permitan desarrollar una política de cooperación al desarrollo de calidad.

82. Mantendremos como referencia el objetivo de alcanzar el 0,7 % de la RNB e impulsaremos una nueva Ley de Cooperación y Desarrollo Sostenible para regular y fortalecer la cooperación internacional y la solidaridad global. Promoveremos una cooperación feminista que aborde de manera integral las causas sistémicas y estructurales de la desigualdad de género.
83. Reconocemos la Educación para la Ciudadanía Global y la Transformación Social como una seña de identidad y una estrategia clave dentro de la política de cooperación al desarrollo. Los y las socialistas tenemos como objetivo avanzar hacia una educación más inclusiva y de mayor calidad.
84. Migraciones
85. Los flujos migratorios han sido y son una constante en nuestra historia, contribuyendo a modelar nuestra sociedad. Por ello, desde el PSC-PSOE trabajamos para que Cantabria mantenga su carácter acogedor, integrador e inclusivo, valores que la convierten en una tierra atractiva para quienes desean arraigarse y formar parte de ella.
86. Desde el PSC-PSOE respondemos con firmeza ante cualquier amenaza o discurso que cuestione o rechace la llegada de personas migrantes a Cantabria.
87. Por ello, nos comprometemos a apoyar y promover acciones de sensibilización dirigidas a la divulgación y concienciación sobre el fenómeno migratorio y los derechos humanos, así como a la lucha contra los discursos de odio y la xenofobia.

88. Las personas socialistas cántabras trabajaremos por un acogimiento digno y humanitario. Actualizaremos el Plan de Atención a las Personas Refugiadas, avanzando hacia un plan de integración basado en políticas activas de inclusión social que fortalezcan la cohesión y el desarrollo del territorio, con especial atención a las mujeres migrantes. Además, abogamos por establecer canales ordenados, legales y seguros para la movilidad humana.

2. CANTABRIA EN EUROPA

89. 2. CANTABRIA EN EUROPA

90. Cantabria es una región plenamente integrada en Europa y en su modelo democrático, pero esto no significa que las decisiones tomadas en Madrid o Bruselas siempre se alineen con nuestros intereses y valores. La experiencia ha demostrado que, cuando la derecha gobierna en España o domina las instituciones europeas, nuestra comunidad sufre las consecuencias. Así ocurrió con los gobiernos de Aznar y Rajoy, y especialmente tras la crisis financiera de 2008, cuando las políticas industriales carecieron de respaldo en la Unión Europea.
91. En contraste, durante los últimos años, las personas socialistas cántabras hemos contado con un gobierno en España cercano y sensible a nuestras necesidades, así como con mayorías progresistas en Europa que han permitido fortalecer el apoyo financiero a nuestra comunidad. Programas como el **Next Generation EU** han facilitado la modernización de la industria, los fondos **React-UE** han reforzado nuestros servicios públicos, y el mecanismo **SURE** ha ayudado a financiar los ERTE en los momentos más duros de la crisis provocada por la COVID-19, junto con el respaldo del Banco Europeo de Inversiones.
92. Gracias a estos avances, Cantabria se ha consolidado como una región con identidad propia dentro de España, pero con fuertes vínculos y oportunidades en el contexto europeo. Compartimos desafíos con otras regiones industriales en la transición verde, nuestra posición geográfica y cultural nos conecta con la vertiente

atlántica europea, y afrontamos problemas demográficos similares a los de otras comunidades en Europa Central.

93. Por todo ello, desde el **PSC-PSOE** trabajaremos para afianzar nuestro espacio de influencia dentro de la UE, tanto a través de la acción conjunta con España como mediante colaboraciones directas con regiones que enfrentan retos similares.

94. La derecha cántabra y su presidenta están dejando de lado este ámbito de oportunidades para nuestra región. Desde el **PSC-PSOE de Cantabria**, trabajaremos activamente para impulsar políticas desde este órgano, aprovechando todas las herramientas disponibles para diseñar una nueva política industrial y fomentar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, asegurando así el desarrollo económico y social de Cantabria.

95. Los y las militantes socialistas sabemos que el Comité Europeo de las Regiones es una plataforma clave para incidir en el debate europeo y promover estrategias alineadas con nuestros objetivos. Desde el diseño de una nueva política industrial, pasando por el impulso a las pequeñas y medianas empresas de sectores estratégicos como el biosanitario, el industrial y el turístico, hasta la defensa de la Política Agraria y Pesquera Común. Además, impulsaremos sinergias para hacer frente a la crisis climática, fomentando modelos de producción y consumo sostenibles, el desarrollo de energías renovables y la protección de la biodiversidad, a través de alianzas desde este comité. Asimismo, fortaleceremos y fomentaremos el acceso a la cultura como un derecho fundamental y un pilar para la cohesión social europeo, apostando por el apoyo a las industrias culturales y creativas y su papel en la construcción de una identidad cántabra y europea más inclusiva y diversa.

96. En este contexto, la nueva legislatura europea se presenta compleja debido al avance de las derechas tradicionales y populistas, que han ganado poder tras un periodo en el que las políticas progresistas fueron determinantes. Nuestra democracia está en juego en todos los niveles: local, regional, estatal y europeo. No podemos olvidar las lecciones del pasado, cuando la austeridad impuesta afectó gravemente a los gobiernos socialistas en España, mientras que, más

recientemente, hemos visto cómo una Europa con políticas progresistas ha permitido responder con eficacia a la crisis de la COVID-19 y a los efectos de la guerra en Ucrania.

97. Las decisiones en la UE no son meros actos de tecnocracia, sino el resultado de procesos democráticos y de la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas. Hoy, con un menor peso político en Europa respecto a la pasada legislatura, tenemos el reto de redoblar nuestro compromiso y esfuerzo. El **PSC-PSOE de Cantabria** asume esta responsabilidad para garantizar que nuestra comunidad siga avanzando en un proyecto europeo que fomente el crecimiento, la cohesión y la justicia social.

3. RETOS DE PAÍS QUE COMPARTIMOS

98. 3. RETOS DE PAÍS QUE COMPARTIMOS

99. **3.1. Reforma del modelo de financiación autonómica: el modelo del PSC-PSOE**

100. Financiación Autonómica

101. El punto de partida es claro: el actual Sistema de Financiación Autonomía está caducado, y no es capaz de financiar adecuadamente las necesidades de las CC.AA., de forma y manera que todas ellas están infrafinanciadas.

102. La financiación que aporta el sistema ha colocado a Cantabria en la cabeza de la financiación por habitante (3.944 euros por habitante), en un rango de 17 – 20 puntos por encima de la media de las CCAA. Esto no significa que la región esté bien financiada para hacer frente a sus necesidades. Así, por ejemplo, todos los años en los presupuestos generales de la comunidad somos consciente que la sanidad y la educación no contienen las partidas necesarias para su correcta

financiación. Son necesarias modificaciones presupuestarias a lo largo del año, más endeudamiento, así como reducir la ejecución.

103. El sistema actual tiene una fuerte descentralización del gasto, pero una corresponsabilidad limitada en los ingresos, lo que desincentiva una gestión tributaria responsable y permite que algunos gobiernos autonómicos jueguen al populismo fiscal, practicando el dumping y bajando los impuestos a sus élites económicas mientras solicitan más fondos al Gobierno central.
104. El modelo de financiación por el que tenemos que apostar es un modelo que apele a los **principios** de equidad, solidaridad, suficiencia y corresponsabilidad. Un modelo que garantice una financiación satisfactoria para todas las Comunidades Autónomas. Dicho sistema debe de ser el resultado de acuerdos bilaterales donde cada comunidad exponga su “programa máximo” que concluyan en un consenso multilateral en el cual se tengan en cuenta las necesidades y posiciones de todas las Comunidades Autónomas, en donde ninguna quedará plenamente satisfecha.
105. Como piedra angular en la que se debe de basar el modelo de financiación autonómica es la de proporcionar a los ciudadanos de todas las comunidades autónomas el mismo nivel de servicios públicos fundamentales con los recursos que le aporte el sistema. Cualquier nivel de prestación superior deberá financiarse con los recursos de la comunidad autónoma que así lo desee, para lo cual tendrá que reclamar de sus ciudadanos un esfuerzo fiscal adicional que le proporcione los recursos necesarios para financiar dicha mejora en el nivel de servicios prestados.
106. En lo concreto la modificación del Sistema de Financiación Autonómica que el PSC-PSOE plantea se desarrolla en los siguientes cinco apartados que recogen las singularidades de Cantabria con respecto a la financiación de sus necesidades.
107. 1.- Mas recursos para todas las CCAA para garantizar el principio de suficiencia

108. Todas las comunidades están infrafinanciadas, no se cumple, con ello el principio de suficiencia que todo modelo debería alcanzar. La revisión del modelo (igual que cuando se han revisado los modelos anteriores) requerirá de la aportación de recursos adicionales al sistema por parte de la administración central a repartir entre las comunidades autónomas en una negociación multilateral. Entre 2012-22 los ingresos de la AGE crecieron un 88,7% y los de las CCAA un 40,5%, pese a que estas mantienen el Estado del Bienestar y deben de garantizar unos niveles óptimos de sanidad, educación y servicios sociales. Se trata además de prestaciones que, con la dinámica demográfica actual, comportan un incremento exponencial del gasto, mucho mayor, en cualquier caso, que las competencias asumidas por el estado.
109. Si no lo hacemos ahora, que hay recursos, quizá nos condenemos de por vida a tener un estado de bienestar raquítico.
110. 2.- Variables para determinar las necesidades de gasto en Cantabria
111. En segundo lugar, se trata de cuantificar las **necesidades de gasto** que deben soportar las distintas Comunidades Autónomas para prestar a sus ciudadanos niveles similares de servicios públicos. Como es obvio, las **necesidades de gasto dependen básicamente de dos elementos**: el **número de usuarios** de los diferentes servicios y el **coste unitario** de prestación de los mismos.
112. Dentro del primer elemento, influye claramente la población ya que cualquier ciudadano puede ser usuario potencial de cualquier servicio público. No obstante, deberá valorarse no sólo la población de hecho sino, también, el número de personas que, sin estar registradas oficialmente, reside en cada uno de los territorios autonómicos y, por consiguiente, son generadoras de demanda de servicios públicos. Por todo ello, entendemos que en la revisión del SFA ha de tenerse en cuenta la **población no censada que reside habitualmente en nuestra comunidad** y que tiene especial incidencia en la zona oriental de la región. Son necesarios estudios para cuantificar con rigor esta variable.

113. Dentro del segundo elemento, **el coste unitario de prestación de los servicios**, influyen muchas otras variables como son **los costes fijos, la orografía, la dispersión, etc.** Todos estos motivos hacen que el coste unitario de prestación de los servicios no sea el mismo para todas las CC.AA.
114. Empezando por los **costes fijos** (aquellos costes que no dependen del nivel de actividad) hay que señalar que la prestación de cualquier servicio público requiere unos costes fijos de gestión que provoca costes medios de prestación de servicios muy superiores en las CCAA con menos población. El principio de economías de escala evidencia la imposibilidad de formular una relación estrictamente proporcional entre número de habitantes y necesidades de gasto, dada la existencia de un nivel mínimo de gasto necesario para dotarse de las infraestructuras humanas, materiales y tecnológicas que permitan organizar la prestación de los servicios públicos. Esta circunstancia es particularmente constatable en las regiones con menor población, como es el caso de nuestra región. Es por ello que consideramos que el **coste fijo ha de estar adecuadamente recogido** en la revisión del sistema, a la hora de determinar las necesidades de gasto de cada territorio.
115. Además, en nuestro caso, la transferencia de las competencias en materia de sanidad supuso asumir la gestión de un hospital de referencia nacional -Marqués de Valdecilla- cuyo mantenimiento **exige un esfuerzo económico imposible de relacionar con la población a la que, teóricamente, presta servicio**. De hecho, es tal la importancia de esta cuestión para nuestra comunidad que, la vigente redacción de nuestro Estatuto de Autonomía, en su Disposición Adicional Segunda establece: “La Comunidad Autónoma de Cantabria velará para que el traspaso de funciones y servicios de la gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, incluida en el apartado 1 del artículo 26 del presente Estatuto, garantice la continuidad del hospital "Marqués de Valdecilla" como centro de referencia nacional, para que pueda mantener e incrementar en el futuro su alto nivel de actualización asistencial, docente, científica y tecnológica”.
116. Por ello, Cantabria debe de tener una financiación específica para sufragar parte del coste que supone el Hospital Marqués de Valdecilla.

117. Es necesaria también una **revisión de la actual medida de dispersión**. La dispersión de la población es un factor clave para determinar sus necesidades de financiación puesto que eleva sustancialmente el coste de prestación de un servicio, como por ejemplo la educación. La medida de la dispersión recogida en el actual SFA no recoge correctamente la singularidad de Cantabria en relación con esta variable. Ha de tenerse en cuenta no sólo el número de núcleos de población, sino también la población de cada núcleo y su distancia a un centro de referencia de la Comunidad Autónoma.
118. Además, es necesario que el nuevo modelo tenga en cuenta variables como la tasa de **envejecimiento de la población y el número de personas en situación de dependencia**. En ambos casos implica mayor atención por parte de los servicios públicos y, con ello mayores necesidades de financiación.
119. 3.- Mantenimiento de la cláusula del Status Quo
120. Un principio irrenunciable para PSC-PSOE de cara a reforma del sistema de financiación, es que los recursos que aporte el modelo deberán tener como límite inferior la financiación real obtenida por cada Comunidad Autónoma en aplicación del modelo vigente. Esta cláusula, conocida como STATUS QUO, debe ser una condición irrenunciable dentro de la reforma del actual SFA. Esta cláusula se ha mantenido en todas las reformas que ha experimentado el sistema de financiación hasta ahora.
121. 4.- Coordinación-federalización de la AEAT con la Agencia Tributaria de Cantabria
122. Un aspecto relevante a tener en cuenta consiste en romper el desequilibrio entre la capacidad de gestionar el gasto frente a la capacidad de gestionar los ingresos por parte de las CCAA. Este desequilibrio, no es un incentivo para la corresponsabilidad fiscal de las comunidades sino todo lo contrario. Por ello proponemos un marco de coordinación entre la AEAT y la Agencia Tributaria de Cantabria para la gestión y recaudación de los impuestos que se pagan en Cantabria y que nuclea el SFA. Proponemos federalizar la dirección de la AEAT para dar más capacidad de decisión

a las Comunidades Autónomas y el despliegue una estrategia en red con las haciendas autonómicas.

123. 5.- Condonación parcial de la deuda regional
124. Planteamos una condonación parcial de la deuda que la comunidad tiene contraída con el estado en los mismos términos que se contemple para el conjunto de CC.AA. Deuda que tiene su origen en la crisis de 2008, que generó una merma de ingresos considerable, donde no se pudo acudir a los mercados a financiarse a precios razonables.
125. Todos los elementos anteriores han de ser tenidos en cuenta tanto si se aborda una revisión del modelo actual, como si se opta por abordarlo desde otra perspectiva, como puede ser el acuerdo alcanzado en Cataluña entre el PSC y ERC sobre la financiación autonómica.
126. **3.2.- Hacia la IGUALDAD a través del FEMINISMO y el SOCIALISMO**
127. Socialismo y feminismo son los pilares de nuestra ideología, la igualdad entre mujeres y hombres el horizonte por alcanzar.
128. Han sido feministas socialistas las que han logrado, no sin resistencias, incorporar la agenda feminista a la propia del Partido y, con ello, a la agenda pública. El feminismo es el movimiento más profundamente democrático que ha habido a lo largo del siglo XX. Ser feminista no es una opción para las y los socialistas. Las y los socialistas apostamos contundentemente por la defensa de los derechos de las mujeres y por las políticas feministas como instrumento necesario para conseguir la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y conseguir una sociedad libre de machismo mejor para todas las personas.

129. El socialismo cántabro se siente identificado con el movimiento feminista y es su principal aliado, asume sus reivindicaciones como propias y las mantiene como referencia de su ideario político. Somos el partido que ha dado y sigue dando respuesta a las demandas y exigencias del movimiento feminista y a los problemas reales que sufre el 51% de la población cántabra, que son las mujeres.
130. La militancia debemos de formar parte activa de todos los espacios que podamos ocupar en el movimiento asociativo de mujeres, liderando el discurso dentro de los mismos, como hacemos con las políticas de igualdad en el ámbito institucional y al mismo tiempo debemos seguir animando a las mujeres del ámbito asociativo a que se incorporen a nuestra organización, para que puedan formar parte de órganos de participación y tejer alianzas con otras organizaciones de mujeres que propongan políticas transformadoras para Cantabria.
131. Fundamental es **aplicar el enfoque de género de manera transversal en toda nuestra organización**, así como en nuestra acción política para asentar un verdadero modelo económico, productivo y social con el firme compromiso de continuar afianzando las políticas de igualdad entre mujeres y hombres destinadas a la construcción de una Cantabria más igualitaria.
132. Nuestra organización interna como partido político-nuestras normas, las decisiones tomadas junto con la militancia- tiene que ser el mejor ejemplo para convertirnos en referente de la igualdad entre mujeres y hombres en Cantabria y un principio rector para nuestra organización. Tenemos que seguir promoviendo la formación en igualdad de género dentro del partido y para ello pondremos en marcha formación sobre el movimiento feminista así como un plan de formación y concienciación para la militancia sobre la igualdad entre mujeres y hombres .
133. Lo que no se nombra no existe, es por ello que desde el PSC-PSOE, nos posicionamos a favor de la visibilidad de las mujeres y lo hacemos utilizando un lenguaje inclusivo, respetuoso e igualitario que evite la discriminación y promueva la igualdad, todos nuestros documentos internos y externos serán redactados con lenguaje no sexista.

134. La igualdad efectiva entre mujeres y hombres es incompatible con el sistema patriarcal que sigue alentando comportamientos sociales e individuales que cronifican y renuevan la discriminación estructural que sufren las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.
135. Las políticas públicas orientadas a corregir la desigualdad de género deben tener muy presentes todos los vectores de desigualdad que en las mujeres se pueden acumular, tales como la clase, el origen, la raza, la orientación o identidad sexual, la etnia o la discapacidad y que pueden incrementar las posibles vulnerabilidades.
136. Desde el Gobierno **crearemos el Instituto de las Mujeres en Cantabria** como herramienta para, diseñar, impulsar, asesorar, coordinar y evaluar todas las políticas de igualdad, y al mismo tiempo sensibilizar a la sociedad sobre el fin de estas políticas. Será el Instituto junto con el Consejo de la Mujer y el Observatorio por la Igualdad los puentes vehiculares para avanzar hacia la igualdad plena en nuestra tierra.
137. Estaremos muy vigilantes para que se cumpla en todos los ámbitos la reciente aprobada ley de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, hoy por hoy, es la única manera de garantizar que las mujeres ocupen su lugar en los espacios de poder del sector público, las grandes empresas, y los colegios profesionales, entre otros, y dentro de la organización lo cumpliremos, para ello necesitamos **más mujeres militantes dispuestas a ocupar cargos orgánicos y con ganas a dar el paso y liderar representación institucional. Los órganos internos del partido tienen que tener un reparto paritario.**
138. Hay que continuar favoreciendo la conciliación laboral, familiar y personal y la corresponsabilidad en los cuidados, **no puede haber conciliación sin corresponsabilidad.** El sistema patriarcal vincula a las mujeres en solitario a las tareas familiares y domésticas, las tareas de los cuidados, y las aleja del derecho al acceso y permanencia en el empleo en condiciones de igualdad. Es esencial ampliar y fortalecer los programas de apoyo a cuidados dentro del marco de los servicios sociales autonómicos.

139. Reconoceremos de forma clara a las familias monomarentales, la desigualdad económica y las brechas de género las afectan de manera directa, estas familias deben ser objeto de una protección especial. Apostaremos porque todos los derechos, de permisos, beneficios fiscales, ayudas al cuidado...se vean reconocidos e incorporados a la actual redacción de la ley de familias estatal.
140. La brecha de género laboral en Cantabria es una realidad que persiste, las mujeres siguen enfrentando desigualdades en comparación con los hombres, una de sus principales manifestaciones es la brecha salarial que sigue siendo muy significativa, mujeres que ganan un 15% menos que los hombres por el mismo trabajo. A esto se la añade la segregación ocupacional, mujeres sobrerrepresentadas en sectores vinculados a los cuidados o al sector servicios con salarios muy bajos ocupando pocos espacios en profesiones relacionadas con las ocupaciones STEM. La precariedad laboral y la temporalidad colocan a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad en términos de estabilidad laboral y condiciones de trabajo. Esta precariedad limita el acceso a beneficios como las pensiones, la promoción profesional o la formación continua.
141. Nos comprometemos a trabajar para frenar el desempleo femenino, dignificar el empleo de las mujeres y erradicar las brechas de género en el ámbito laboral, de igual manera crearemos **un Plan de Reincorporación Laboral de las Mujeres**, que dejaron su empleo por razones de maternidad y cuidados, con incentivos en la contratación y planes de formación específicos.
142. Promover un sistema educativo con la igualdad entre mujeres y hombres como bandera y **fomentar la transversalidad a todas las áreas curriculares** potenciando el papel de las mujeres en todos los ámbitos y materias a través de la coeducación, es una tarea prioritaria y pendiente que desde los gobiernos socialistas debemos abordar con urgencia. Este abordaje debe de materializarse en todas las etapas educativas, así como la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
143. El fomento de la igualdad de género en todos los niveles de la representación y de la práctica deportiva, evitando cualquier tipo de discriminación, la garantía de

competiciones deportivas justas y seguras para las mujeres y niñas, teniendo en cuenta la categoría sexual, evitando ventajas competitivas que puedan ser contrarias al principio de igualdad, **sin que ninguna persona de sexo masculino pueda participar en las categorías destinadas a mujeres es una clara apuesta que hacemos desde el PSC-PSOE.**

144. El apoyo a las mujeres del sector cultural es una seña de identidad con la que seguiremos transitando.

145. Debemos de seguir trabajando en políticas de acción positiva que velen por **la igualdad de oportunidades para las mujeres de las zonas rurales de Cantabria**, fomentando el empoderamiento, la formación y las acciones dirigidas a mejorar su incorporación al mercado laboral diseñando medidas específicas a través de planes de choque que impulsen la incorporación y promoción de las mujeres en trabajos emergentes en el nuevo modelo productivo, en el marco de la economía digital y las tecnologías de la información y las comunicaciones. Nuestras agrupaciones locales rurales deben de nutrirse de mas militantes mujeres socialistas que tengan la oportunidad de dar el paso a ocupar representación municipal.

146. Las desigualdades entre mujeres y hombres están atravesadas por ejes de desigualdad que refuerzan los mecanismos de discriminación como el origen social o étnico, geográfico, la edad, la discapacidad y la orientación sexual. Vamos a prestar mucha atención a la **discriminación interseccional que sufren las mujeres** y añadir este enfoque en todas nuestras políticas. El drama de la violencia machista se ceba aún más con estas mujeres por su mayor vulnerabilidad, prestemos una especial atención para su recuperación.

147. VIOLENCIA DE GÉNERO

148. Aún estamos lejos de llegar al objetivo de conseguir una sociedad libre de violencia machista en donde las mujeres no sean asesinadas, maltratadas, violadas, prostituidas o explotadas. Este objetivo puede estarlo aún más si no reaccionamos frente a la refundación del patriarcado a través de partidos de ultraderecha

negacionistas a este hecho. Debemos combatir el blanqueamiento de la violencia contra las mujeres que está haciendo la derecha y la ultraderecha, tanto en nuestra CCAA como en el resto de España.

149. El Partido Socialista de Cantabria fuimos pioneros en la aprobación de la **Ley 1/2004 para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas** y tenemos clara la hoja de ruta que debemos de seguir, de entonces ahora solo desde los gobiernos socialistas en Cantabria hemos ido avanzando en medidas para erradicar la violencia machista especialmente en lo relacionado con **la atención integral y la recuperación de las mujeres y sus hijas e hijos**.
150. La lucha contra la violencia machista tiene que hacerse desde la máxima coordinación institucional y el mayor compromiso social, no hay otro camino. Ante esto, es el momento de **reivindicar la inmediata renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género** como un instrumento fundamental para seguir avanzando en la erradicación de este problema social, y es por ello que exigimos reforzar y aumentar la dotación presupuestaria, especialmente la dirigida a los ayuntamientos, como entidad más cercana.
151. La violencia contra las mujeres tiene muchas caras y desgraciadamente mil maneras de ejercerla. Debemos prestar especial atención a las nuevas formas emergentes, **la violencia vicaria, la violencia obstétrica, la violencia virtual, la violencia institucional y también la violencia política que se ejerce contra las mujeres** que ocupan los espacios públicos y de poder, fenómenos como **Only Fans o el suggardaddismo**, junto con la prostitución y la pornografía también forman parte del entramado capitalista patriarcal.
152. **Nuestra organización política a través de nuestras sedes deben ser espacios libres de violencia machista**, por eso las y los socialistas hemos actuado, y lo seguiremos haciendo, de manera contundente contra cualquier vulneración de los derechos humanos de las mujeres, tanto en la sociedad en general como en nuestra organización en particular. Una máxima será poner el foco en el agresor sin cuestionar a la mujer agredida.

153. Pondremos a disposición de la militancia del PSC-PSOE **un buzón para denunciar el acoso y las agresiones sexuales** que nuestras compañeras puedan sufrir en el seno de la organización.
154. El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo entronca directamente con el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, así como con su libertad individual, su anatomía personal y con el derecho a la igualdad.
155. Apostamos por el derecho a una maternidad libremente decidida, por **la protección de las mujeres cuando acuden a hospitales y/o clínicas para interrumpir voluntariamente su embarazo** y por la de las mujeres con discapacidad incapacitadas judicialmente para la no esterilización forzosa.
156. El género es un constructo teórico que muestra cómo el patriarcado ha definido un modelo de ser mujer y un modelo de ser hombre de carácter esencialista y que, además, valora de manera desigual, pues a lo largo de la historia se ha negado y minusvalorado a las mujeres y sus aportaciones frente a una sobrevaloración de lo masculino y sus aportaciones.
157. El patriarcado se sustenta en los géneros para justificar la jerarquía existente entre los sexos, y la discriminación estructural que sufren las mujeres en la sociedad.
158. Las y los socialistas de Cantabria **nos declaramos abolicionistas del género** como construcción social y cultural creada por el sistema patriarcal para justificar, consolidar y refundar tras cada avance que hacemos en derechos, el poder de los hombres sobre las mujeres.
159. **La variable sexo se** seguirá recogiendo en las estadísticas de nuestro partido y en las de las administraciones públicas de nuestra CCAA, para evaluar el grado de consecución de los objetivos de participación y representación de las mujeres en nuestra organización y en todos los ámbitos de la sociedad.

160. Las mujeres y hombres socialistas de Cantabria nos posicionamos como **abolicionistas de la prostitución** en cuanto que es una forma de violencia contra las mujeres y niñas que deriva en esclavitud hacia ellas.
161. Como partido abolicionista, solicitamos a nuestro país un marco legal que acabe con la prostitución y de una respuesta integral a las mujeres víctimas de trata, que ponga el foco en los prostituidores, en el proxenetismo y en la ayuda a las mujeres y niñas para salir de esa situación.
162. **La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución.** La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres, desde el PSOE de Cantabria nos pronunciamos en contra de este terrible atentado contra la libertad de las mujeres. Apoyaremos la inmediata aprobación de la Ley Integral contra la Trata así como la Ley Integral de Abolición del Sistema Prostitucional, para desplegarla en Cantabria en toda su extensión.
163. La modificación de la Ley de salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo de 2023, ahondó en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y supuso, entre otros hitos vinculados al PSOE, la prohibición de publicidad de alquiler de vientres.
164. Desde el PSOE de Cantabria nos consideramos abolicionistas del alquiler de vientres, y apoyamos que estos sean sancionados, evitando que se permita la explotación reproductiva y sexual de las mujeres. El deseo de ser madre o padre no puede estar por encima de los derechos de las mujeres y de las o los bebés: Se legislan los derechos, no los deseos.
165. Mostramos una postura progresista y crítica con la industria de la pornografía basándonos en una sexualidad favorable y basada en el consentimiento, protegiendo principalmente a las y los menores frente a los contenidos sexuales explícitos.

166. **Las políticas de igualdad y de transversalidad de género** del PSOE han sido y son un pilar fundamental de nuestro proyecto político, tanto en el ámbito nacional, como en el autonómico y local. Hemos defendido desde nuestros orígenes la igualdad de derechos de mujeres y hombres centrándonos en reducir las desigualdades de género en todos los ámbitos de la sociedad con especial énfasis en la lucha contra la violencia de género, esa ha sido nuestra hoja de ruta y esa va a seguir siendo.
167. **3.3.- Una Cantabria inclusiva y protectora de la diversidad sexual**
168. El socialismo es inclusivo y por tanto garante de la igualdad de oportunidades y de la protección de la diversidad sexual de las personas. La diversidad sexual está vinculada con los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación. Promueve el respeto y la inclusión reduciendo la discriminación y forma un escudo protector contra los delitos de odio.
169. Entendemos la diversidad sexual como el resultado de una compleja interacción entre nuestra biología y el entorno cultural y social en el que vivimos. Reconocer esta complejidad es esencial para promover una comprensión más inclusiva y respetuosa de las diferentes formas en que las personas experimentan y expresan su sexualidad.
170. Son muchos los avances que el partido socialista ha apuntalado desde el inicio de nuestra democracia en temas como el matrimonio igualitario, la protección contra la discriminación en el trabajo y la educación y el acceso de salud sin discriminación.
171. Los derechos de la comunidad LGTBI se enfrentan actualmente diversas amenazas y desafíos, tanto a nivel nacional como internacional. Se está observando un aumento de discursos de odio y discriminación. La influencia de movimientos políticos ultraconservadores se comienza a traducir en retrocesos reales y cercanos de políticas públicas inclusivas. Los socialistas de Cantabria somos y seremos un

escudo protector frente a los retrocesos en el reconocimiento de los derechos vinculados a la diversidad sexual.

172. Además, **seguiremos avanzando en el fortalecimiento de las políticas de protección y promoción de los derechos LGTBI**, articulando normas y medidas efectivas que garanticen el respeto y el acceso a la igualdad de oportunidades en la educación, el acceso al empleo digno, la tutela institucional frente a la discriminación y la violencia, el acceso a la salud, y la cultura.

173. Mirar hacia el futuro con decisión requiere de reconocer cómo se han construido los avances y para ello es imprescindible reconocer y honrar la lucha histórica del colectivo LGTBI, comprometiéndonos a defender su legado y derechos adquiridos. **La memoria y el reconocimiento** no solo es un deber, sino que el conocimiento y reconocimiento de su compromiso y lucha nos ayudará a enfrentarnos a los nuevos retos que ponen en riesgo el reconocimiento de los derechos humanos, la igualdad y la justicia social.

174. El Partido Socialista de Cantabria reafirma su compromiso de seguir trabajando incansablemente por una Cantabria diversa, inclusiva y libre, donde cada persona pueda vivir con dignidad y sin miedo.

175. **3.4. Retos del municipalismo**

176. LA CANTABRIA DE LOS AYUNTAMIENTOS

177. El municipalismo para el PSOE de Cantabria ha sido siempre y es un pilar fundamental para impulsar el bienestar social y económico de la región. A través de políticas económicas, sociales, medio ambientales, sostenibles y participativas.

178. Los gobiernos municipales socialistas buscan hacer frente a los desafíos de Cantabria: un crecimiento económico sostenible desde un punto de vista social con

un reparto equitativo de los recursos a través de la prestación de servicios para todos los ciudadanos y protegiendo nuestro entorno para facilitar el bienestar y mejorar la calidad de vida presente y futura de nuestras vecinas y vecinos.

179. Los Ayuntamientos son las administraciones más cercanas y mejor valoradas por los ciudadanos, representan el primer espacio de descentralización administrativa, participación ciudadana y acción política. Gracias a la mejora de las infraestructuras de carácter municipal y a los servicios públicos que prestan a los ciudadanos transforman y modernizan constantemente nuestros pueblos y ciudades.
180. El éxito a largo plazo del proyecto socialista dependerá de la capacidad de los Ayuntamientos para adaptarse a los cambios económicos y sociales globales y aprovechar oportunidades como los fondos europeos para dar respuesta a los nuevos retos del municipalismo y de ese modo fortalecer a las comunidades locales.
181. Los ciudadanos siempre se han sentido identificados con las administraciones locales debido a las políticas de proximidad que sienten como propias: participación ciudadana, infraestructuras y equipamientos públicos, como fuente de integración e igualdad de oportunidades, servicios públicos de calidad, acceso a la cultura y al deporte, transformación social y económica y un desarrollo urbano integrador, avanzado y sostenible.
182. Desde el PSOE de Cantabria creemos que es el momento de acometer la reforma que regula la organización, funcionamiento y financiación de los entes locales, siendo necesario un marco legal donde se definan las competencias de las administraciones locales, así como la financiación necesaria para acometerlas, desde la colaboración y coordinación entre administraciones y respetando siempre el principio de autonomía local, para ello deberá facilitarse y garantizarse la participación de los ayuntamientos en los procesos de elaboración de leyes o normas que incorporen materias de competencia local o de aplicación en el ámbito municipal.

183. Los y las socialistas de Cantabria, somos conscientes del gran reto que tenemos por delante en el ámbito municipal para continuar contribuyendo en la transformación de nuestros pueblos y ciudades y en la mejora de la vida de nuestros vecinos.
184. EL MUNICIPALISMO, PILAR DEL PSOE DE CANTABRIA
185. Cantabria cuenta con 102 municipios, en la que más del 95 % del total de ellos tiene menos de 20.000 habitantes. Sin embargo, la mayor parte de las y los cántabros vive en ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. Los retos que afrontan los Ayuntamientos son, por tanto, muy diversos pero fundamentales para nuestro proyecto socialista.
186. Nuestro ADN es municipalista porque entendemos que todo pasa por lo local. Los ayuntamientos son administraciones de cercanía y proximidad a la gente y responden siempre y de inmediato a las demandas y problemas de la gente, sobre todo de los colectivos y sectores más vulnerables.
187. El municipalismo ejerce un papel clave en la calidad de vida de la ciudadanía, desde el pueblo más pequeño hasta la ciudad más poblada. Nuestro proyecto es el de una administración local moderna y eficaz, garantía de derechos y libertades, de prestación de servicios con equidad, de impulso a la actividad económica, de igualdad de oportunidades y de cohesión social en Cantabria.
188. En el PSOE apostamos por un municipio sostenible económica, social y ambientalmente. Un modelo de municipio integrador, solidario con nuestros vecinos y vecinas de otros países y nacionalidades, y garante de los valores del respeto, la convivencia, la cooperación y la lucha contra la violencia y el odio. En el que la inclusión social y la lucha contra la marginación sea una realidad. Unos pueblos y ciudades entendidos para vivir y convivir, en el que cualquiera pueda desarrollar su proyecto de vida y que estén construidas sobre los valores del respeto y la diversidad.

189. Los y las socialistas queremos pueblos y ciudades limpias y saludables, accesibles para todas y todos que cuiden y protejan su patrimonio e historia, con unos servicios públicos de calidad y totalmente transparentes, siempre desde el doble reto de alcanzar un pleno equilibrio territorial en la prestación de servicios entre la zona rural y urbana y así corregir los desequilibrios entre los Ayuntamientos con recursos y los que tienen recursos más limitados para ofrecer los mismos servicios a sus ciudadanos.
190. Debemos tener muy presente la oportunidad histórica de las zonas rurales por su condición de ser un espacio demográfico altamente atractivo para acoger nueva población, para generar nueva riqueza y crear empleo.
191. Un modelo basado en la innovación, en la conectividad y en los servicios públicos para así garantizar la igualdad de oportunidades con respecto al medio urbano.
192. Ayuntamientos más abiertos
193. Hoy más que nunca, responder a los problemas reales de la ciudadanía exige una presencia constante y continua, una escucha activa, en cada uno de los barrios de nuestras ciudades, en cada uno de los pueblos de nuestros municipios. Debemos hacer un esfuerzo mayor para favorecer la participación política y social a través de la institución más cercana, el Ayuntamiento y sus políticas, abriendo procesos participativos donde la ciudadanía tenga un rol activo en las decisiones locales o en el diseño de servicios municipales.
194. En el PSC-PSOE creemos que desde los municipios debemos practicar la cogobernanza en su más amplio sentido.
195. Creemos en los Consejos de Ciudadanía y Sectoriales como el Consejo Municipal de la Juventud, de la Mujer, de la Tercera edad, de la Infancia, de Cooperación,... y en la figura de las asociaciones como elemento de participación de la ciudadanía en la transformación de nuestros Ayuntamientos.

196. Para una participación plena es necesario articular mecanismos para la información y debate público sobre las ordenanzas fiscales, el borrador de los presupuestos municipales, que reservarán una cantidad para presupuestos participativos en inversiones solicitadas y votadas directamente por la ciudadanía, así como crear espacios públicos en los que las y los vecinos puedan participar activamente. Para conseguir este fin es necesaria la creación de centros cívicos, casas de la juventud y hogares de la tercera edad. Para garantizar una adecuada y eficaz participación es necesario redactar ordenanzas y reglamentos que regulen estos derechos ciudadanos, por lo que es un compromiso de todos los ayuntamientos socialistas la creación, cumplimiento y revisión de ordenanzas y reglamentos municipales de participación ciudadana.
197. Ayuntamientos más transparentes
198. La transparencia debe ser entendida como un principio básico para lograr una democracia avanzada que debe ir acompañada de la integridad y la rendición de cuentas, así como de la evaluación de políticas.
199. Contar con un portal de transparencia en donde dar cuenta de la actividad de gobierno, programa, contratos, retribuciones, ordenanzas, PGOU, etc., debe ser una máxima en todo gobierno socialista.
200. En este mismo sentido, es importante tener un espacio accesible para rendir cuentas ante la ciudadanía del trabajo realizado desde los ayuntamientos. Por eso, al principio de cada legislatura se hará público en la web municipal el plan de Gobierno y cada año se publicará la rendición de cuentas con el grado de ejecución de las mismas.
201. La transparencia, debe ser entendida como calidad democrática. Desde el PSOE proponemos dar espacio en los canales de información municipal a todos los grupos de la Corporación para que puedan dar a conocer su trabajo y que así los

ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información, mejorando notablemente la calidad democrática de nuestros municipios.

202. Ayuntamientos más igualitarios

203. El conflicto entre la vida familiar y la vida laboral tiene una enorme trascendencia. El modelo familiar tradicional ha sufrido cambios significativos en los últimos años en los que de esta nueva realidad surge la necesidad de revisar la idea de conciliación identificándola con la de corresponsabilidad, en el sentido de equilibrar el esfuerzo que deben realizar tanto hombres como mujeres.

204. Para ello es necesario un cambio en el que todas las administraciones y agentes sociales se impliquen y aúnen esfuerzos.

205. Son necesarios modelos educativos que eliminen las discriminaciones respecto a las responsabilidades domésticas y familiares y promuevan un nuevo modelo de maternidad y paternidad incorporándolo a los planes de igualdad que se desarrollan desde los ayuntamientos, combatiendo los prejuicios sociales y la visión negativa que se hace desde una parte de la sociedad en cuanto a las medidas de conciliación.

206. Es necesario fortalecer y desarrollar la red de servicios de atención y cuidado a menores y personas dependientes, residencias y centros de día de mayores, escuelas infantiles, servicios complementarios a la red de centros educativos: comedores, ludotecas, escuelas de familia, espacios lúdicos, culturales y deportivos de calidad y favorecer la jornada a tiempo parcial tanto para hombres como para mujeres con responsabilidades familiares, posibilitando la flexibilidad de horarios y la movilidad laboral.

207. Ayuntamientos del bienestar

208. El Estado Social está reconocido en nuestra Constitución y tiene su reflejo en nuestro Estatuto de Autonomía, por lo tanto, debemos apostar por un mayor reforzamiento en la educación, la sanidad, los servicios sociales y de cuántas prestaciones sociales dispongamos y asegurar un nivel de protección que permita el desarrollo de una vida digna y el pleno ejercicio de los derechos relacionados con el consumo, el ocio, la promoción cultural y deportiva.
209. Los y las socialistas siempre hemos entendido que es desde los Ayuntamientos desde donde se tiene una visión más cercana y, por tanto, más real de las necesidades de la ciudadanía.
210. Desde lo local se diseñan ciudades y pueblos generando espacios amables, con interrelación generacional, prestando servicios que hagan protagonistas a las personas, con atención especial a colectivos que más lo necesiten como puedan ser los mayores, las mujeres, la infancia, los jóvenes, las personas en riesgo de exclusión y todos aquellos colectivos que estén en situación de inferioridad social por razón de su género, raza, religión u orientación sexual, en todo ello, tienen especial relevancia los servicios sociales cuyo papel es fundamental por lo que se debemos reforzar su presencia.
211. En una sociedad cada vez más envejecida, el cuidado de nuestros mayores es fundamental, por ello debemos ahondar en una mejor gestión de los servicios que les brindamos.
212. Los ayuntamientos deben tener garantizada la solvencia necesaria para implantar ayudas que permitan a las familias o personas más vulnerables tener cubiertos los gastos en sus necesidades más básicas. Las ordenanzas de 'emergencia social' deben ser una constante en las políticas socialistas para dar respuesta a situaciones de riesgo de exclusión
213. Es necesario apoyar a todas aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que realicen acciones tendentes a la inclusión de las personas más vulnerables, y poner en marcha de planes de formación municipales para jóvenes y colectivos

desfavorecidos y para aquellos sectores que puedan considerarse estratégicos en cada término municipal, especialmente en aquellos municipios que sufren la despoblación.

214. Las y los socialistas entendemos la salud como el bienestar personal en todos los sentidos y como elemento fundamental y vertebrador de nuestras políticas municipales que junto con la promoción cultural, deportiva y personal pueden lograr un buen punto de partida sobre el que poder sentirse saludable.
215. Lo servicios sociales deben servir para alertar de situaciones que afecten a la salud mental y la salud sexual y reproductiva para propiciar una respuesta más rápida y eficaz de nuestro sistema sanitario.
216. La seguridad de la ciudadanía es un servicio que se debe prestar desde lo público. En el caso de los municipios es la policía local el máximo exponente de servidor público y defensor del orden público dentro de sus competencias. Se promoverá la adecuada formación de la policía local, una formación continua que permita así la detección y la prevención de los delitos de odio y de género.
217. El agua es un recurso básico para la vida y garantizar su acceso y calidad es una prioridad para los y las socialistas. Debemos garantizar que el agua sea salubre y limpia, eliminando o reduciendo la concentración de contaminantes que puedan afectar a la salud humana. El control sanitario del agua de consumo humano y la eliminación de elementos contaminantes como el plomo u otros elementos metálicos pesados en las redes de abastecimiento y distribución tanto públicas como privadas deben de ser un objetivo de los ayuntamientos socialistas.
218. El cambio climático constituye una amenaza directa para muchos de nuestros municipios y luchar contra él y mitigar sus efectos es una prioridad para los y las socialistas.

219. Por todo ello, el control de las emisiones de los gases de efecto invernadero se ha convertido en un reto y desde los ayuntamientos es fundamental el trabajo con medidas destinadas a la sensibilización y formación de la población, a la medición de los contaminantes para identificar las zonas calientes y las actuaciones directas destinadas a la limitación de las emisiones en las áreas especialmente afectadas.
220. Debemos implantar sistemas de eficiencia energética en las instalaciones públicas para reducir las emisiones de CO2 y fomentar y mejorar el transporte público, más eficiente y sin emisiones contaminantes y se pondrán a disposición aparcamientos disuasorios.
221. Los municipios deben plantearse un profundo análisis que les permita definir sus líneas de acción futuras teniendo como ejes vertebradores los recursos naturales, que deben ser parte del modelo productivo, la ocupación del suelo, así como una organización sostenible donde se ofrezcan servicios e infraestructuras de calidad y eficiencia energética, que deben incidir en el uso de tecnologías eficientes y renovables que mejoren la salud ambiental del territorio y la calidad de vida de los ciudadanos.
222. La Transformación Digital en nuestros municipios es fundamental para disponer de unos servicios de calidad. La coordinación entre las distintas instituciones en relación con la administración electrónica es clave para conseguirlo.
223. La digitalización y los procesos de implementación de la inteligencia artificial requieren una mención especial en la administración local. La IA ha supuesto una revolución en la utilización de datos y en la prestación de servicios, abriendo a la administración y a la ciudadanía grandes posibilidades a la hora de relacionarse entre sí. Esto supone un antes y un después especialmente para los ayuntamientos con menores recursos y con menor dispersión geográfica.
224. Es necesario fomentar el desarrollo de la transformación digital del sector agropecuario, tanto en la comercialización como en el impulso a formas de producción más sostenible.

225. Debemos impulsar en los próximos años la innovación como base del progreso de nuestros pueblos y ciudades, atrayendo creatividad, capacidades y recursos para crear un nuevo tejido económico de alto valor añadido.
226. Otro eje debe ser la movilidad inteligente, obteniendo en tiempo real en nuestros dispositivos datos sobre horarios de transporte público, averías, restricciones al tráfico, rutas alternativas, estacionamientos, etc.
227. Desde la innovación se debe trabajar para crear oportunidades laborales dignas para los ciudadanos que vendrán de la contratación pública, de la iniciativa privada, y también de la economía social. Se perseguirá repartir mejor los beneficios, fijar a la población en los territorios, dinamizar el consumo e incluir cláusulas sociales en la contratación pública de los ayuntamientos.
228. Ciudades innovadoras son también ciudades sostenibles. Fomentaremos en nuestros municipios el turismo sostenible, la instalación de sistemas particulares de abastecimiento eléctrico renovables y la movilidad verde.
229. Es preciso evaluar los problemas medioambientales de los municipios y buscar soluciones eficaces integrando la variable climática en el diseño y desarrollo de políticas innovadoras y transformadores. Entendemos que las acciones de lucha contra el cambio climático y la adaptación de nuestros pueblos y ciudades en términos físicos, económicos, sociales y ambientales tienen que ser abordadas desde las distintas áreas de nuestros ayuntamientos y con la involucración de los agentes sociales y económicos.
230. Para los y las socialistas los municipios deben protagonizar el desarrollo de las nuevas relaciones laborales, sociales, económicas, medioambientales y tecnológicas y que deben tener más competencias en la ordenación y planificación urbana. Los planes generales deben convertirse en ejes estratégicos de la política urbanística, económica, social y medio ambiental de los municipios a medio y largo plazo.

231. Debemos incrementar el parque público de alquiler social, asignatura pendiente en numerosos municipios, que puede reforzar el conjunto de viviendas sociales existentes, y así conseguir ayuntamientos más igualitarios que favorezcan el derecho a una vivienda digna.
232. La rehabilitación del parque de viviendas es una prioridad para consolidar tanto los núcleos rurales como los barrios de nuestras ciudades haciéndolos más eficientes, sostenibles y habitables.
233. Debemos poner a disposición suelos de uso y dominio público para el servicio público de vivienda dotacional, mediante cesiones gratuitas contemplada en los planes generales y parciales del mismo modo que para el resto de suelos dotacionales destinados a servicio público.
234. **Los grandes desafíos del municipalismo**
235. Autonomía local
236. El modelo de Ayuntamiento de los y las socialistas de Cantabria es un municipio que sea motor esencial para el diagnóstico de las necesidades de la ciudadanía y la atención a antiguos y nuevos retos de la sociedad: la seguridad, la movilidad, el desarrollo económico, el cuidado de las personas, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, la salud, el cuidado del medioambiente y la transición ecológica entre otros.
237. Los ayuntamientos deben ser entendidos como entidades con autonomía para la gestión de sus propios intereses, constituyendo la entidad básica de la organización territorial del Estado y estableciendo los cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, con plena capacidad de decisión y recursos suficientes para responder a las necesidades de sus vecinos.

238. El desequilibrio entre grandes y pequeños municipios representa un grave problema para Cantabria por la desigualdad que genera entre territorios y personas, insostenible desde un punto de vista medioambiental, económico y social por lo que proponemos una ley de financiación objetiva, suficiente e incondicionada para desarrollar todas esas competencias, teniendo especial atención en los pequeños municipios rurales que, en Cantabria, son mayoría.
239. Durante los últimos años los Ayuntamientos han vivido un aumento progresivo de sus competencias que ha sido fruto del ejercicio de su capacidad de respuesta ágil y eficiente reforzando el Estado del Bienestar con el fin de acompañar a la ciudadanía en los momentos de especial vulnerabilidad.
240. En los momentos de mayor dificultad los Ayuntamientos han demostrado una enorme capacidad para impulsar políticas y programas adaptados a las nuevas demandas de la ciudadanía.
241. Proponemos una atención especial a entidades supramunicipales: mancomunidades, asociaciones o consorcios de municipios, en definitiva, comarcalización de servicios como solución al elevado coste de los mismos y a las deficiencias de personal técnico cualificado de asesoramiento y de gestión en pequeños municipios.
242. En el PSOE de Cantabria estamos comprometidos con el fortalecimiento de la capacidad competencial de los municipios lo que refuerza la identidad y funcionalidad de los Ayuntamientos como comunidad política y primera unidad administrativa territorial, base de nuestro modelo democrático.
243. Las y los socialistas pretendemos limitar las tutelas que se ejercen sobre los municipios tanto por el Estado como por la Comunidad Autónoma y entendemos necesario fortalecer la condición de principal administración de los Ayuntamientos diseñando nuevos modelos de gestión que favorezcan la funcionalidad, la eficiencia

y mejora de la prestación de los servicios públicos y el desarrollo económico y social de nuestros pueblos y ciudades.

244. Reforma local

245. El carácter de proximidad de las Entidades Locales ha motivado la asunción de competencias con la que el legislador no contó en su momento por lo tanto es necesaria y urgente una Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

246. La Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es una ley fallida que ni tan siquiera respondió a su cometido de regulación, reordenación y redimensionamiento de las competencias municipales. Se demostró contraria a la realidad de una sociedad que exige un mayor protagonismo de los ayuntamientos ante la creciente importancia que adquieren las políticas de proximidad.

247. Desde el PSOE defendemos que los Ayuntamientos asuman las competencias que les corresponden y que las mismas tengan su correlación en la financiación necesaria para el ejercicio pleno y eficaz de sus capacidades, una financiación no solo mayor sino mejor, incondicionada y objetiva. Hoy más que nunca es necesario que la ciudadanía se sienta acompañada a lo largo de su ciclo vital, y perciba la cercanía de las políticas transformadoras a nivel municipal.

248. Debemos promover en el mundo local regímenes asociativos mancomunados y concertados que fortalezcan la prestación de los servicios públicos, así como su sostenibilidad.

249. Las y los socialistas debemos garantizar que los pequeños municipios tengan el personal adecuado para lograr sus fines y del mismo modo, delimitar una estructura funcional operativa y coherente para cumplir sus obligaciones hacia los ciudadanos.

250. La Federación de Municipios de Cantabria debe ser un órgano representativo de los Ayuntamientos y legitimado para la participación en la toma de decisiones políticas en el ámbito de Cantabria como ente con personalidad jurídica propia.
251. MUNDO RURAL
252. A la hora de hablar del medio rural y pequeños municipios en Cantabria estamos hablando de una amplia mayoría de los 102 Ayuntamientos y de una gran parte de la extensión de nuestra Comunidad Autónoma donde la despoblación, el reto demográfico y la necesidad de unos servicios públicos de calidad, son una realidad que los socialistas debemos afrontar.
253. Los y las socialistas de Cantabria encaramos este reto y los desequilibrios poblacionales de nuestro territorio desde la seguridad que la transición ecológica y digital deben servir para conseguir una distribución más equilibrada de la población, dotando a los vecinos de todos los municipios, independientemente de su tamaño, de las oportunidades necesarias para desarrollar en ellos sus proyectos laborales y de los servicios públicos sociales, sanitarios, educativos, culturales, deportivos, medioambientales, de transporte y vivienda imprescindibles para sus proyectos vitales.
254. La falta de oportunidades en el medio rural y la atracción de la población hacia las zonas urbanas hacen cada vez mayor la diferencia en el ámbito económico, entre unas y otras poniendo en grave riesgo la cohesión social y territorial.
255. Debemos trabajar para revertir los problemas de baja natalidad, alto índice de envejecimiento, elevada masculinización y el éxodo de la población más joven y formada a los entornos rurales que conllevan una rápida despoblación en los territorios rurales y para ello, son necesarios unos servicios públicos de calidad que permitan la igualdad entre ciudadanos y territorios.

256. La sostenibilidad de los municipios más pequeños de Cantabria es cada vez más complicada por la falta de recursos económicos y humanos imprescindibles para una actividad municipal que permita satisfacer las necesidades y demandas de sus vecinos, por lo tanto, es fundamental dotar a estos territorios de instrumentos adaptados a sus necesidades y recursos suficientes para la prestación de servicios.
257. Con ese ánimo de buscar la mayor eficacia y eficiencia de los recursos en la prestación de los servicios y que, basándonos en el principio de igualdad, estos puedan llegar a todos los territorios de Cantabria, independientemente de su población, extensión y situación, promoveremos a las mancomunidades y comarcas como figuras administrativas de gestión en las que se apoyen los Ayuntamientos, que permitan avanzar en la descentralización de los servicios públicos y en su prestación y fortalecimiento.
258. Municipios rurales
259. Las y los socialistas estamos decididos a combatir las causas y las consecuencias sociales, económicas, ambientales e incluso políticas de la despoblación en nuestros territorios rurales, garantizando una vida digna para quienes decidan vivir en el medio rural, cumpliendo así el principio constitucional de igualdad, libertad y no discriminación de todos los ciudadanos, independientemente del lugar donde vivan.
260. Vivir en un pueblo ha de convertirse en una oportunidad y no en un sacrificio. Los y las socialistas trabajaremos para paliar los problemas de los vecinos y vecinas del medio rural, poniendo en marcha políticas activas que hagan de las debilidades una verdadera fortaleza.
261. Movilidad sostenible, Infraestructuras. Logística y el transporte intermodal
262. Para el Partido Socialista es fundamental promover el uso del transporte público al igual que la creación de nuevas sendas ciclables y carriles bici para facilitar el

transporte en bicicleta, mejorando los sistemas de alquiler y uso compartido y garantizando la seguridad de los ciclistas.

263. Es necesario invertir en la mejora de las conexiones ferroviarias dentro de Cantabria y en la conexión con otras comunidades vecinas.
264. Los y las socialistas consideramos que es básica una movilidad eficiente y eficaz además de sostenible ambientalmente que permita conectar lo rural y lo urbano.
265. Es necesario hacer una planificación global de la movilidad tanto en el interior de las ciudades y el acceso a ellas como dentro de los territorios rurales y entre los mismos. Potenciar el transporte en común, cercanías, parkings disuasorios, transportes económicamente sostenibles, ecológicos y más eficientes, deben de ser algunos de nuestros retos políticos.
266. Conectividad
267. Las comunicaciones y nuevas tecnologías, la conectividad del medio rural debe pasar a ser considerado como un nuevo servicio básico, situado al mismo nivel que el abastecimiento o el saneamiento.
268. Servicios públicos municipales
269. El PSOE de Cantabria, como partido de progreso, debe dar un paso más en la mejora de los servicios públicos. La eficiencia de los mismos pasa por un doble objetivo; implantar la gestión municipal en muchos de los servicios básicos, y reducir sus costes con la necesaria inversión en eficiencia energética, gestión digital y transparencia.

270. Los ayuntamientos gobernados por los socialistas de Cantabria prestarán una atención especial a nuestros mayores, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida a través de programas que apuesten por la salud y la mejora del espacio urbano. Reforzaremos los Servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia y acompañamiento, con el objeto de preservar la autonomía de los mayores y la prolongación de la vida en su vivienda, mejorando y extendiendo el Servicio de Ayuda a Domicilio.
271. En ese sentido, fomentaremos en nuestros municipios la movilidad verde, así como el turismo sostenible, un sistema que garantice la prestación de los servicios básicos, con especial atención al medio rural, donde los organismos supramunicipales sean partícipes de la solución y la recogida de basuras, el saneamiento, el abastecimiento o el alumbrado público sean una realidad que alcance a toda la ciudadanía y que las tasas y precios públicos se ajusten a la prestación recibida.
272. Potenciar las oficinas de Correos como prestadoras de servicios en el medio rural será clave en su desarrollo.
273. Debemos evitar la exclusión financiera, favoreciendo, entre otras cosas, que las entidades bancarias mantengan una red suficiente de cajeros en el medio rural.
274. Si queremos que las familias vuelvan a asentarse y crecer en los pueblos, debemos trasladar a los mismos cierta actividad municipal que genere las dinámicas necesarias. Actividades deportivas, culturales y sociales que se complementen con servicios como la conciliación o los servicios sociales son los ejes en los que nos apoyaremos en el futuro.
275. Financiación local

276. Las entidades locales precisan de una financiación necesaria y suficiente para cumplir sus fines siendo el principal de ellos atender a las personas, especialmente las más vulnerables. Uno de
277. los principales instrumentos de obtención de ingresos es el cobro de tributos que deben ser consecuencia de una política fiscal justa.
278. La política fiscal tiene como principal objetivo la redistribución de la riqueza con el fin último de conseguir la igualdad de oportunidades entre las personas y la cohesión social.
279. Junto a la reforma de la financiación de las Comunidades Autónomas es fundamental abordar una profunda reforma de la financiación de las administraciones locales ligada a una nueva reorganización competencial de tal forma que cada competencia venga acompañada de la financiación correspondiente y en las que tengan muy presentes las variables demográficas que garantice la obtención de recursos para la prestación de los servicios básicos, con especial atención al mundo rural.
280. Dicha reforma debe poner el énfasis en el principio de progresividad, ausente hasta la fecha en los tributos de ámbito local, además de ser flexible en función de circunstancias sobrevenidas posibilitando el establecimiento de fraccionamientos, aplazamientos e incluso bonificaciones en el pago de tributos.
281. En lo que respecta al Impuesto de Bienes Inmuebles es necesario establecer una valoración homogénea de los bienes inmuebles en toda la Comunidad Autónoma. En este sentido se deben establecer los mecanismos que permitan converger a todos los municipios en el momento temporal de elaboración de las ponencias de valores.
282. Tan importante como un sistema fiscal actualizado y equitativo, es la coordinación entre las administraciones públicas con competencias para reforzar la lucha contra

el fraude fiscal. Para ello se debería avanzar en la creación de Agencias Tributarias en los Ayuntamientos, dotando con más medios, materiales y humanos, a la Inspección de Tributos en su territorio y, en el caso de los ayuntamientos más pequeños y con menos estructura, dicha actividad debe prestarse por la administración autonómica (ACAT) que deberá ser reforzada para dar cobertura a estos municipios.

283. La otra vía de financiación local son las transferencias de crédito tanto por parte del Estado como de la Comunidad Autónoma.
284. Los y las socialistas de Cantabria fuimos los creadores del Fondo de Cooperación Municipal en el año 2006 en una clara apuesta municipalista y fuimos también los que lo volvimos a recuperar en el 2016 después de que el Gobierno del Partido Popular en Cantabria lo eliminará en el año 2013, por lo tanto, este fondo incondicionado, lo defenderemos siempre como una herramienta financiera imprescindible para la prestación de servicios públicos básicos en los Ayuntamientos, muy especialmente en el ámbito rural.
285. Los Ayuntamientos están asumiendo un creciente peso en la distribución de fondos estructurales y de Inversión Europeos fijados en los diferentes marcos financieros provenientes de la Unión Europea. Desde el PSOE de Cantabria proponemos articular instrumentos de colaboración y cooperación que faciliten que los Ayuntamientos puedan asumir proyectos que le sería muy difícil impulsar de forma individual y para ello exigimos al Gobierno Autonómico el apoyo necesario para su diseño y ejecución.
286. Para las y los socialistas de Cantabria el nuevo modelo de financiación debe tener en cuenta la valoración de nuevas competencias en materia de servicios sociales, programas deportivos y culturales, así como la cuantificación agregada de los gastos de suplencia en los que hubieran incurrido las entidades locales.
287. Fiscalidad

288. Los pequeños municipios de menos de 5.000 habitantes, deben disponer de los recursos financieros y humanos suficientes para combatir el reto demográfico, para llevar a cabo las inversiones públicas que los hagan atractivos para mantener a la población y atraer nuevas actividades económicas. Y la política fiscal local y autonómicas deben orientarse a favorecer el asentamiento en estos núcleos y la creación de empresas y empleo en los mismos.
289. Impulsar una ley para el desarrollo sostenible en el medio rural cuyos objetivos sean mantener y ampliar la base económica del medio rural de manera sostenible, mantener y mejorar su nivel de población y elevar el grado de bienestar de su ciudadanía, y conservar y recuperar su patrimonio y recursos naturales, será un objetivo irrenunciable de los socialistas.
290. Mancomunidades y comarcas
291. La necesaria reordenación del mapa competencial debe ir acompañada de la definición de nuevos modelos de gestión compartida de los servicios municipales. Una realidad que está muy presente en Cantabria a través de las figuras de las mancomunidades y comarcas que permiten compartir la gestión de los servicios públicos.
292. Es necesario avanzar en el diseño de estos instrumentos de colaboración facilitando compartir recursos financieros, materiales y humanos entre Ayuntamientos que pertenecen a un mismo territorio.
293. La mancomunidad, como administración supramunicipal, debe dar respuesta a la dificultad de los Ayuntamientos en algunos casos y a la imposibilidad en otros, de cubrir las necesidades de sus vecinos, fundamentalmente en los municipios pequeños donde la falta de recursos, su capacidad limitada de gestión y sus dimensiones en muchos casos, hacen imposible dotar de servicios básicos a la población.

294. La organización administrativa del territorio es un instrumento fundamental para que la acción de los gobiernos sea eficaz. La reorganización del territorio es una demanda de la mayor parte de los sectores sociales y económicos desde hace años. Es por todo ello, por lo que queremos y debemos avanzar en la idea de comarcalización en Cantabria, desde un punto de vista administrativo, político y económico, todo ello, para corregir los desequilibrios territoriales y dar respuesta a las necesidades de todo un territorio.
295. Debemos buscar la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios y para ello debemos replantearnos las figuras de las mancomunidades y comarcas de tal modo que, desde el conocimiento de las necesidades de los territorios, preste servicios a Ayuntamientos con necesidades similares, además de tener en cuenta las diferentes realidades sociales, culturales y políticas de los territorios.
296. Por todo ello, los y las socialistas creemos en la figura de una mancomunidad moderna, concededora de la realidad de los municipios y sus vecinos, que evite duplicidades y que sea herramienta fundamental para la prestación de servicios públicos de calidad, así como la necesidad de desarrollar de manera urgente el modelo de comarcas como una figura territorial permanente y obligatoria sobre un mapa regional, con un claro fin de promover el desarrollo y el equilibrio territorial, para avanzar en la descentralización de los servicios de la Comunidad Autónoma y lograr una mayor eficacia y eficiencia a la hora de gestionar los recursos y hacerlos llegar a todos los ciudadanos.
297. **3.5.- Una Administración Pública del siglo XXI que pone en el centro a las personas.**
298. Las administraciones públicas son el vehículo para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos. Junto a esta tarea provisor, ejercen también funciones de redistribución, regulación y supervisión.

299. Los y las socialistas apostamos por una buena Administración pública, que sirva al interés general, eficiente, eficaz, equitativa, transparente, abierta a la participación ciudadana, entre otros valores, es esencial en una democracia moderna.
300. De hecho, la Carta Europea de los Derechos Fundamentales de 2000 reconoce el derecho fundamental de los ciudadanos europeos a una buena Administración pública.
301. El actual estado de bienestar es muy distinto, tanto en tamaño como en el contenido de las políticas que lo conforman, del existente en el momento de la redacción de la Constitución Española de 1978. Su compleja gestión plantea unas exigencias que hacen necesario abordar una reforma en profundidad de la Administración Pública.
302. Dicha reforma debe aportar herramientas para una gestión más eficiente de sus recursos humanos y buscar su modernización, utilizando eficazmente los medios tecnológicos disponibles en la actualidad, a la vez que se aprovecha la riqueza de los ingentes volúmenes de información de los que se dispone.
303. A través de este proceso modernizador, los y las socialistas de Cantabria pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:
304. • Mejorar la calidad de los servicios públicos y la eficiencia en su prestación.
305. • Asegurar un uso adecuado de los recursos públicos, respetuoso con los mandatos legales que legitiman el uso de las figuras fiscales
306. • Simplificar el marco regulatorio de la Administración para mejorar la competitividad de la economía, evitando la proliferación de normas innecesarias y en ocasiones contradictorias entre sí.

307. • Perseguir y vigilar la igualdad de oportunidades y de acceso a los servicios públicos, especialmente en educación y sanidad. Un sistema educativo deficiente, al igual que un sistema sanitario que no garantice un acceso a las prestaciones en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos, perjudican más a las personas con menores recursos.
308. • Mantener la estabilidad legislativa y financiera, para no dañar la confianza de los ciudadanos y empresas en la Administración pública, preservando la seguridad jurídica.
309. • Asegurar la sostenibilidad medioambiental y financiera, para garantizar la prestación de servicios públicos a las próximas generaciones.
310. • Facilitar la participación ciudadana, de acuerdo con los compromisos de Gobierno Abierto suscritos por España. La Administración pública debe poner en todo momento a los usuarios de sus servicios, personas y empresas, en el centro de la gestión pública. La Administración debe estar al servicio de los ciudadanos, y no al revés.
311. Las vías de modernización de la Administración pública que, a nuestro juicio, deberían seguirse afectarían a:
312. 1) los recursos humanos,
313. 2) la digitalización de la Administración,
314. 3) la colaboración público-privada,
315. 4) la transparencia en la gestión pública y

316. 5) los mecanismos de control de la gestión pública.
317. Recursos humanos
318. El aumento de efectivos desde 2013 se ha concentrado, fundamentalmente en las comunidades autónomas y en las administraciones locales.
319. Uno de los problemas de la Administración pública actual es su elevado grado de envejecimiento.
320. La primera consecuencia de este envejecimiento es que en los próximos diez años la Administración deberá encontrar reemplazo para un número importante de efectivos.
321. Una segunda consecuencia tiene que ver con sus acusados déficits en materia de las nuevas capacitaciones profesionales que la transformación digital exige para abordar las necesidades de las complejas sociedades del futuro.
322. Apostamos, por modernizar nuestros procesos de selección de personal y su carrera profesional. En relación con la incorporación de empleados públicos, debe tenerse en cuenta que la atracción de talento dependerá del interés que suscite la tarea profesional que haya que llevar a cabo, del atractivo profesional de las plazas convocadas y de las expectativas de desarrollar en la Administración pública una carrera profesional con retos y perspectivas similares a las del sector privado.
323. Si no actuamos en este ámbito, se mantendrá una situación preocupante de pérdida de talento que no parece compatible con las necesidades de reforma y modernización requeridas por una Administración eficiente y adaptada a los tiempos actuales.

324. Así pues, creemos que el sistema de acceso debería reformarse manteniendo su núcleo esencial, actualizando continuamente los programas, introduciendo la valoración de competencias horizontales, y adecuando los perfiles de las convocatorias a las necesidades que pueda crear en la gestión pública la incorporación de nuevas tecnologías.
325. Pero debe modificarse profundamente la configuración de los puestos de trabajo y el sistema de incentivos para los empleados públicos, tanto funcionarios como laborales.
326. Es preciso elaborar un **Plan Estratégico de Empleo Público** que especifique las necesidades de empleo, defina y reorganice los puestos de trabajo, identifique competencias y procesos formativos y ofrezca esquemas retributivos y carreras profesionales generadores de incentivos.
327. La profesionalización de los directivos públicos es fundamental para aumentar la eficacia y la transparencia de la Administración. La figura del directivo público profesional no se ha desarrollado desde 2007, cuando se incluyó en el Estatuto básico del empleado público.
328. Digitalización y procedimientos administrativos
329. Nosotros entendemos que la digitalización de la Administración pública española es urgente. Mientras que la sociedad ha avanzado de manera muy significativa en los últimos años, con una transformación radical en los procesos productivos y en la participación en la vida pública, las estructuras administrativas continúan basadas en las que han venido operando prácticamente desde el siglo XIX.
330. Además de un aumento de eficiencia, una de las ventajas que debe traer la digitalización de la Administración es la reducción de los costes de la estructura.

331. La digitalización de la Administración, por sí sola, no mejora necesariamente la eficiencia ni la eficacia del servicio público o la calidad de la atención al ciudadano. La digitalización de la Administración debe ir acompañada de un cambio cultural y, por tanto, organizativo.
332. Estamos convencidos que, la digitalización, debe orientarse a facilitar la prestación de servicios a los ciudadanos y a las empresas, y facilitar su acceso a las instancias públicas. Debe contribuir a simplificar notablemente reglas y procesos, así como a generar una comunicación más clara con los ciudadanos, redundando en la transparencia de la gestión pública.
333. Además de reforzar la gestión telemática, hay que mejorar los procesos de recogida de datos, así como su procesamiento, análisis, gestión y la transparencia en su utilización.
334. Una gestión más eficiente debe incorporar, tanto en las actividades provisoras de servicios como en las de evaluación, el uso generalizado de información procedente de las enormes bases de datos que genera la propia Administración.
335. La digitalización de procesos administrativos debe llevarse a cabo considerándola parte de una cultura de descentralización administrativa que evite los cuellos de botella y acerque la Administración al ciudadano.
336. La Administración digital debería funcionar como un ente único (ventanilla única digital), a través del cual se facilite el cumplimiento de obligaciones, la obtención de información, la tramitación de expedientes, etc.,
337. Abogamos por la simplificación y armonización de procesos y mejora de la comunicación de la Administración con los ciudadanos y las empresas.

338. Es preciso simplificar los trámites administrativos de todo tipo, que son excesiva e innecesariamente complicados en su mayoría, y facilitar su resolución digital siempre que sea posible, lo que no significa que, escudándose en la simplificación administrativa, se prescindiera de los procedimientos, tal y como propone la derecha, ya que dichos procedimientos administrativos sirven de salvaguarda de los derechos de los ciudadanos.
339. Una cuestión importante a tener en cuenta es que el proceso de digitalización no debe dejar desatendidos a quienes no disponen de capacidades o medios de tramitación digital.
340. Es especialmente importante evitar que las llamadas brechas digitales acaben conformando una barrera que diferencie entre los ciudadanos que están capacitados para acceder a los recursos y servicios de la administración digital y los que no lo están.
341. Se trata por tanto de un amplio y diverso abanico de población, formado tanto por los colectivos de edad avanzada o bajos niveles de estudio, como por personas en situación de vulnerabilidad económica y riesgo de exclusión social, cuya situación puede verse agravada por una nueva barrera en el acceso a los servicios públicos.
342. Para mitigar este riesgo y evitar que nadie quede atrás proponemos actuar en las siguientes líneas:
343. • Establecer el acceso a internet, en tanto que elemento básico para ejercer la ciudadanía digital efectiva (de hecho, para ejercer en plenitud los derechos de ciudadanía), como un derecho integrante de la libertad de comunicación y expresión.
344. • Definir y ejecutar planes de capacitación tecnológica de los colectivos de riesgo adaptados a sus circunstancias y necesidades.

345. • Establecer, en su caso, mecanismos alternativos de acceso a los servicios de la administración digital que garanticen la igualdad de acceso y el acompañamiento.
346. La colaboración público-privada
347. La articulación de mecanismos de colaboración público-privada, plantea problemas significativos. Un ingrediente esencial para su éxito es la existencia de un sistema institucional bien diseñado que establezca de manera precisa el papel que le corresponde a cada uno en el proceso de colaboración entre el sector público y el sector privado.
348. Transparencia y participación ciudadana
349. En comparación con otros países, nuestra Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Ley 19/2013) es relativamente laxa.
350. Es nuestro convencimiento que, se necesita una clara voluntad de transparencia por parte de la Administración pública, “facilitando el seguimiento de planes públicos e informando sobre su cumplimiento”, y permitiendo a los ciudadanos evaluar el uso de los recursos públicos.
351. La reforma introducida en la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, obliga a llevar a cabo una consulta pública previa a la elaboración de cualquier proyecto de ley o reglamento, en la que se deberán exponer los problemas a solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de la misma, sus objetivos, posibles alternativas regulatorias y no regulatorias, circunstancias que deberían detallarse en la memoria del proyecto.
352. En definitiva, existe desde la reforma de 2015 un mandato claro de mejorar la calidad de la producción normativa y la evaluación de sus efectos que no se está ejecutando en debida forma.

353. La estrategia de Gobierno Abierto de la OCDE considera a los ciudadanos como sujetos activos de la política, facilitando que puedan aportar propuestas y evaluaciones, así como proporcionar su opinión acerca de políticas públicas. Incorpora de manera clara la idea de dialogar e interactuar con el ciudadano, es decir, de hacerlo partícipe de las decisiones y considerarlo un emisor con ideas de interés, no un mero receptor pasivo.
354. Los y las socialistas nos comprometemos con los principios de buen gobierno, tales como la rendición de cuentas, justicia, equidad, eficiencia, respeto del imperio de la ley y altos estándares de comportamiento ético.
355. Fórmulas novedosas del tipo de "democracia deliberativa" (inspiradas en los town-halls americanos) sin duda ayudarían a sintonizar intereses políticos con las prioridades y necesidades a más largo plazo de los ciudadanos. Para ello, es imprescindible que la Administración se adapte y cuente con herramientas para escuchar, asimilar y evolucionar en función de las demandas reales de los ciudadanos.
356. Sólo si se articulan mecanismos y estructuras que permitan la comunicación horizontal con la sociedad civil se podrá mejorar la participación de la misma en la definición de su propio futuro.
357. El control de la actividad económico-financiera de sector público
358. En la práctica, además, el grueso de las actuaciones de control interno realizadas por los órganos interventores de las CCAA y CCLL generalmente se limitan a la verificación del cumplimiento de la legalidad y de la regularidad contable, sin entrar a valorar la calidad de los programas analizados o su impacto.
359. Estas limitaciones impiden que la práctica del control, tanto en sus vertientes interna como externa, se extienda más allá de la comprobación de la regularidad

contable y de la verificación del cumplimiento de la legalidad de los actos administrativos presentes en la ejecución presupuestaria.

360. La ausencia de realización del resto de modalidades de supervisión, fundamentalmente de aquellas de naturaleza económica, suponen una carencia muy relevante del modelo de control del sector público español
361. Además del impacto negativo sobre la eficiencia en uso de los recursos públicos, la deficiente situación del marco institucional de control se manifiesta en peores respuestas del sector público a las demandas de los ciudadanos, quienes percibirán que los impuestos satisfechos no les devuelven, como sociedad, un valor equivalente en servicios públicos.
362. Es propósito del PSC-PSOE, situar a la Administración pública en condiciones de hacer frente a las necesidades futuras de los ciudadanos en una sociedad tecnológicamente avanzada. La reforma de la Administración, es hoy en día una necesidad, para hacer frente a los retos de futuro que se plantea la sociedad cántabra.
363. Para ello los y las socialistas de Cantabria, defendemos que el diseño de una nueva administración debe plantearse con una visión de futuro ambiciosa que vaya más allá de sustituir la ventanilla física por una ventanilla electrónica, y el sello en papel por un certificado digital.
364. Esto debe incluir nuevos modelos de relación entre el ciudadano y la administración en términos de igualdad y que incluya una transparencia total sobre la información que maneja la administración, un rendimiento de cuentas permanente y un nuevo modelo de participación de los ciudadanos en la vida pública.

365. Los distintos aspectos de la reforma de la Administración pública que proponemos deben consistir tanto en cambiar las leyes como en mejorar su aplicación y garantizar su cumplimiento.
366. Una de las reformas pendientes, desde hace décadas, es la referida a la Función Pública, el texto actual (1993) es una norma anterior a la entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, recogido en el Texto Refundido 5/2015 de 30 de octubre, y que aún no ha sido desarrollado. No se puede construir el futuro sin disponer de las herramientas adecuadas.
367. **3.6. Una Justicia cercana y ágil al servicio de la ciudadanía**
368. **Una Justicia de acceso universal.** De conformidad con el objetivo 10º de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, de reducción de las desigualdades, aseguraremos el efectivo acceso a la Justicia a todas las personas con independencia de su capacidad económica, así como que este se produzca en condiciones de igualdad. Para ello mejoraremos la asistencia jurídica gratuita en colaboración con los colegios profesionales con un Plan de mejora del turno de oficio a tres años.
369. Por otro lado, divulgaremos y apoyaremos la implementación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica
370. **Una Justicia que cuida a los menores.** A fin de dar celeridad a los procesos de familia, reforzaremos los Puntos de encuentro familiar, así como los equipos psicosociales y las unidades de valoración de víctimas, negociando planes de mejora con los profesionales afectados; todo ello con especial atención a las necesidades de los menores frente a la Justicia.
371. **Una Justicia que cuida a las familias y a las personas autónomas.** De conformidad con las últimas directivas europeas y la reciente Ley 16/2022 de reforma de la Ley Concursal difundiremos el derecho a la segunda oportunidad como mecanismo de

exoneración de las deudas para familias y autónomos de buena fe que han sido vencidos por la crisis o la concesión irresponsable de créditos, con la novedosa opción, para determinados casos, de exoneración sin liquidación previa del patrimonio del deudor y con un plan de pagos, permitiendo así que este conserve su vivienda habitual y sus activos empresariales.

372. **Una Justicia que cuida a las víctimas.** La protección de las víctimas de delitos debe dar lugar a medidas de protección social y psicosocial, profundizando en las medidas ya existentes para las víctimas de la violencia de género y familiar, a otras víctimas de delitos. Para ello se reforzarán los medios materiales y humanos de las Oficinas de Atención a las Víctimas, extendiendo a todo el territorio de Cantabria sus ámbitos de actuación, así como otros servicios públicos que apoyan a las víctimas en materia psicológica, sanitaria o fomentan su integración social.
373. **Una Justicia que cuida al consumidor.** El reciente fenómeno de los pleitos en masa y procesos con múltiples afectados exigen un sobreesfuerzo de la Justicia que requiere apoyo desde todas las instituciones adoptando medidas que ayuden a la ciudadanía a transitar por el sistema y que reduzcan el número de procesos que lleguen finalmente al sistema judicial, en colaboración con asociaciones de consumo.
374. **Una Justicia que cuida las relaciones laborales.** Unas relaciones laborales justas son esenciales para el desarrollo económico y bienestar social. Los juzgados y tribunales de lo social de Cantabria son garantes de dicha justicia y coadyuvar a proveerles de los medios materiales y humanos y de mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos resulta imprescindible para ofrecer una mayor y mejor protección a los trabajadores y a los beneficiarios de la Seguridad Social. Detrás del retraso en el señalamiento de procedimientos judiciales de reclamación salarial es frecuente que existan situaciones ahogo económico familiar, importantes e injustas, a favor de las que queremos trabajar. Mejora de la calidad y medios materiales de la Fundación para las Relaciones Laborales de Cantabria-ORECLA y los Juzgados de lo Social. Estudiaremos facilitar el acceso a las prestaciones del fondo de garantía salarial, así como la puesta a disposición de los juzgados, en colaboración con los colegios profesionales, de mecanismos de ejecución eficaces

en el ámbito de la intervención de negocios a través de la administración judicial de la actividad.

375. **Una Justicia que cuida a las empresas.** A fin de minimizar el daño económico que para nuestra región pueda tener la situación coyuntural presente, fomentaremos la venta de unidades productivas para evitar la destrucción de empleo y preservar los derechos de los acreedores. Para ello apoyaremos la creación de un mercado secundario, así como las opciones de adquisición de estas por las personas trabajadoras mediante la constitución de sociedades cooperativas o laborales.
376. **Una justicia al servicio de la ciudadanía.** Trabajaremos por acercar las Administraciones Públicas a la ciudadanía, con respeto a los principios del Gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, integridad pública y colaboración. Prestaremos especial atención a las relaciones con la Administración de personas mayores y habitantes del medio rural. Acceso digital universal. En línea con el objetivo 16 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, Paz, justicia e instituciones sólidas, puesto que, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el Estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible.
377. **Una justicia al servicio de la seguridad.** Estamos comprometidos con los principios constitucionales de reinserción social. Por ello, fomentaremos la formación, el acceso al trabajo en los centros penitenciarios y la mejora de las instalaciones, garantizando la igualdad en el cumplimiento en los módulos de mujeres.
378. **Una justicia coordinada con las políticas municipales.** Se colaborará con las instituciones judiciales y los municipios para acercar la justicia a toda la ciudadanía y a todo el territorio, apoyando la implantación, en su caso, de oficinas de justicia municipales y apoyando sistemas alternativos de resolución de conflictos con implantación municipal.
379. **Una Justicia plural.** En coordinación con el Estado y otras instituciones apoyaremos a quienes deseen dedicar unos años de su vida a preparar las pruebas de acceso a

la carrera judicial y fiscal desde Cantabria, así como a otros altos cuerpos de la Administración, con especial atención a quienes lo hagan en condiciones de mayor precariedad económica a fin de asegurar una extracción social y geográfica lo más plural posible de quienes componen la carrera judicial y fiscal y una efectiva igualdad de oportunidades.

380. **Una justicia ágil y moderna.** En colaboración con el Estado y las instituciones implicadas, adoptaremos medidas para la continua mejora del Vereda y su integración con otros sistemas nacionales y apoyaremos con medios materiales y personales la implantación de las medidas de modernización de la Administración de Justicia del Gobierno de España. Igualmente, y a través del ICAP, potenciaremos la formación del personal de las oficinas judiciales.

381. **3.7. Memoria democrática**

382. Desde el pasado 14º Congreso Regional del PSC-PSOE celebrado en diciembre de 2021, las cosas han cambiado mucho y para peor en materia de Memoria Democrática. Por entonces el Parlamento de Cantabria, por impulso de los y las socialistas, acababa de aprobar la ley 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática. Una ley largamente esperada por los colectivos memorialistas que, asentada en los principios del derecho internacional humanitario, perseguía arrojar, dese el rigor científico, luz sobre los hechos acaecidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, ofrecer justicia y reparación a las víctimas y sus familiares y trabajar desde diversos ámbitos en evitar su repetición.

383. Llegamos al 15º Congreso Regional del PSC-PSOE con la reciente decisión del Parlamento de Cantabria de derogar la ley de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria con el apoyo de PP y Vox, que quieren resignificar la historia haciendo pasar por un periodo de paz y concordia lo que fue una dictadura férrea, anacrónica y criminal.

384. Que España sea, tras Camboya, el país con más fosas comunes en su territorio, que en sus calles y plazas públicas cuente con infinidad de elementos de reconocimiento a personajes y acontecimientos de la dictadura franquista y que la juventud española siga, en su mayor parte, sin conocer lo acontecido en este periodo de la historia de nuestro país son circunstancias que apuntan a una anomalía democrática de primer orden y constituyen una falta clamorosa de humanidad hacia las víctimas.
385. Un país incapaz de enfrentarse a su pasado difícilmente puede construir un sólido futuro de convivencia. Dar la espalda al derecho humanitario internacional, negar la asistencia y protección a las víctimas de la violencia ideológica y tergiversar la naturaleza de un régimen dictatorial son opciones contrarias a la propia democracia.
386. El PSC-PSOE seguirá trabajando al lado de los colectivos memorialistas en favor de la Memoria Histórica y Democrática. Ahora con el soporte de la ley estatal y, más pronto que tarde, restaurando la vigencia de la Ley que el bloque de derechas ha derogado.
387. Ahora más que nunca, el PSC-PSOE debe implicarse al máximo con los colectivos memorialistas y resto de entidades que en Cantabria trabajan cada día por la recuperación de la dignidad de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo y de sus familias. Ahora más que nunca, debemos denunciar los incumplimientos a la ley estatal, empezando por el de la capital de Cantabria que mantiene en su callejero decenas de nombres vinculados a la dictadura franquista y se niega a retirar los honores al dictador.
388. Y ahora más que nunca, el PSC-PSOE debe multiplicar sus esfuerzos por dar a conocer, siempre desde el rigor científico, lo acaecido durante los periodos históricos comprendidos en el ámbito de aplicación de la ley. Conocer y significar adecuadamente los hechos históricos es una condición para evitar su repetición. Ahí estaremos los y las socialista de Cantabria.

4. LA CANTABRIA QUE QUEREMOS

389. 4. LA CANTABRIA QUE QUEREMOS

390. **4.1. Crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo.**

391. Los socialistas cántabros nos marcamos como objetivo para nuestra economía lograr un nivel de **desarrollo elevado, sostenible, inclusivo y transformador**

392. **Elevado:** Fuerte crecimiento del PIB y PIB per cápita para converger con las regiones más avanzadas de la UE.

393. **Sostenible:** desde una triple perspectiva

394. - Económica: que sea duradero y estable en el tiempo.

395. - Financiera: que sea capaz de sortear las diversas fases del ciclo económico sin sufrir grandes tensiones financieras de carácter público y/o privado.

396. - Medioambiental: que preserve y, en la medida de lo posible, mejore la situación del medio ambiente.

397. **Inclusivo:** Que además de crear riqueza, la reparta convenientemente entre todos los ciudadanos, reduciendo sustancialmente la pobreza y el riesgo de exclusión y, por lo tanto, las desigualdades socio-económicas y de género reduciendo la desigualdad.

398. **Transformador:** asentar las bases de nuestro desarrollo en la senda marcada por la UE: la transición medioambiental y la digitalización de nuestra economía, así como el reto demográfico. Consiguiendo una economía más sólida y de mayor valor añadido. Lo que nos aportaría más recursos para una mayor financiación del estado del bienestar. Para ello es imprescindible no desaprovechar la oportunidad derivada de los Fondos Next Generation de la UE.
399. Apostamos por la **economía de la prosperidad** en Cantabria que conjugue crecimiento económico con cohesión social, igualdad y más calidad de vida para los ciudadanos.
400. Cantabria necesita un **esfuerzo sostenido** de políticas que le permitan orientar su futuro y alcanzar objetivos que han de ser **compartidos** por la mayoría. En este marco se hace imprescindible el dialogo y el acuerdo tanto en el ámbito político como en el ámbito social. El marco para realizarlo es el Dialogo Social, en el que alcanzar una **estrategia de desarrollo compartida** de la que hoy carece la región mediante un gran **Pacto Político y Social por el futuro de Cantabria**.
401. Esa estrategia se plasmará y se concretará en la elaboración del **Tercer Plan de Gobernanza** de Cantabria que las y los socialistas nos comprometemos a desarrollar.
402. En esta apuesta por el futuro de la economía de la región los socialistas de Cantabria queremos resaltar algunos aspectos y propuestas que consideramos relevantes para alcanzar el objetivo que nos hemos planteado y nos permita **sacudirnos de la inercia paralizante** a la que nos aboca la política insustancial de la derecha regional.
403. 1.- El papel de lo público
404. Desde hace años vemos toda una embestida contra lo público al que se hace responsable absoluto de todos los males de nuestra economía. Hemos visto como

se cuestiona lo público y se le endosa el crecimiento de la deuda pública cuando en realidad hemos asistido a una colosal transferencia de deuda privada hacia deuda pública.

405. En realidad, lo que se ha estado cuestionando es el estado de bienestar y lo que se pretende no solo es su reducción, sino transferir prestaciones y servicios gestionados desde lo público hacia prestaciones y servicios gestionados desde lo privado como está haciendo el gobierno regional
406. Cantabria adolece de un tejido empresarial con la suficiente potencia como para encarar por si solo un proyecto transformador de su economía como el que hemos descrito anteriormente.
407. Es por ello la propuesta del PSC-PSOE pasa por el **Impulso del sector público emprendedor**, prestador de servicios básicos, creador de empleo de calidad, orientador de la iniciativa privada hacia proyectos estratégicos y facilitador de nuevos ámbitos de actividad económica. Debemos de entender la política social como parte de la política económica, como una inversión que reduce la desigualdad y que fortalece el crecimiento económico.
408. Para que esta apuesta no sea mera retórica lo público necesita dotarse de instrumentos de política económica eficaces más allá de la política presupuestaria. Política esta última que ha de ser prudente (controlando el déficit y la deuda), lo que no es incompatible con la ambición lograr presupuestos que financien y consoliden servicios públicos esenciales de calidad en línea con nuestra propuesta fiscal y del sistema de financiación autonómica.
409. Pero si queremos de verdad encarar la transformación de nuestra economía tenemos que replantearnos los instrumentos de que disponemos, más allá del presupuesto, para realizar una política económica ambiciosa (ICAF y SODERCAN) y que **hoy están jugando un papel residual** en la realidad económica regional.

410. Para los socialistas de Cantabria el Instituto Cántabro de Finanzas (ICAF) y la Sociedad de Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN) deben ser **herramientas vitales** en el proceso de desarrollo presente y futuro de la economía de Cantabria. No obstante, para cumplir su papel como instrumentos financieros en aras a conseguir el objetivo estratégico definido anteriormente, y como condición necesaria, es preciso:
411. 1.- **Coordinar** las actuaciones de ambas entidades. Entre el ICAF y SODERCAN debe haber complementariedad, el ICAF dedicándose a las actividades financieras y SODERCAN a la ejecución de la política industrial y el impulso de la nueva economía. Cada uno debe especializarse en aquello que es inherente a su objeto social, evitando duplicidades que lo único que hacen es incrementar la ineficiencia.
412. 2.- Conseguir **eficacia y agilidad en la gestión** de ambas herramientas y en su relación con las actividades empresariales que deben potenciar. Tener clara esta cuestión es capital, pues de ella depende una parte sustancial del futuro de la economía de Cantabria.
413. Para ello consideramos imprescindible **que ambas entidades cuenten con una norma, con rango de ley**, que regule su funcionamiento como instrumentos públicos completamente al servicio del desarrollo económico de la región.
414. El objetivo que se debe perseguir con el **ICAF** es el de volver a colocarlo en su situación primigenia: la de ser un **Banco de Desarrollo Regional** que pueda acudir a los mercados financieros para obtener recursos para la inversión, que los mismos no figuren dentro de los presupuestos de la Comunidad Autónoma y que no computen como deuda de la misma y pueda financiar así proyectos, declarados estratégicos por el gobierno, tanto públicos como privados.
415. **SODERCAN** ha de tener varias líneas de actuación, entre las que sobresalen las siguientes:

416. La ejecución de la política industrial que define el gobierno y en la cual participa SODERCAN por su vinculación con el tejido empresarial de la región.
417. El impulso de lo que podríamos llamar “la nueva economía”, por su capacidad para modificar la estructura productiva regional. Esta tarea se vehiculiza mediante la convocatoria de ayudas para actividades estratégicas en materias tales como:
418. I+D+i, en estrecha relación con los instrumentos derivados de la ejecución de la Ley de Ciencia
419. Atracción de talento.
420. Emprendimiento.
421. Conexión de las empresas con los centros de investigación.
422. Internacionalización.
423. Apoyo a las agrupaciones empresariales (clústers), con el fin de solventar uno de los principales problemas del tejido empresarial: el reducido tamaño de nuestras empresas.
424. Programas formativos dirigidos a las empresas. Uno de sus objetivos ha de ser fomentar la incorporación de doctores a las empresas a través de experiencias piloto. Se trata de que existan personas que puedan alcanzar su máximo nivel académico en el ámbito de una empresa, interrelacionada con la universidad, y que puedan desarrollar su carrera profesional en el ámbito empresarial en una mayor proporción que en la actualidad, manteniendo y fortaleciendo ese vínculo con la universidad.

425. Este conjunto de actuaciones ha de permitir a SODERCAN contribuir a la **mejora de la calidad media de la gestión empresarial** y superar la escasa dimensión media de nuestras empresas y, con ello, lograr que las mejoras en estos dos aspectos clave tengan efectos positivos sobre la productividad y la competitividad de nuestro tejido empresarial.
426. SODERCAN ha de ser un actor principal en el **tránsito** de la empresa predominante hoy en día en Cantabria -tradicional, jerárquica y hereditaria- hacia otra basada en los intangibles, la descentralización, la profesionalización, la internacionalización, la cooperación y el buen clima laboral.
427. El sector público debe impulsar el desarrollo de buenas prácticas en la economía. Es por ello que las y los socialistas pretendemos implementar una ambiciosa iniciativa para el **impulso de la RSC y el Compliance** en las actividades empresariales de Cantabria
428. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en el que el Pacto Mundial es el catalizador, así como la Cumbre de Lisboa, en la que el Consejo Europeo apeló al sentido de la responsabilidad social de las empresas europeas, han venido impulsando los programas de RSC en el tejido empresarial.
429. De otro lado las diferentes modificaciones del Código Penal, en 2010 y 2015, impulsan a las empresas a tener programas de cumplimiento (Compliance) más allá de la norma con el fin de prevenir posibles delitos, así como demostrar un comportamiento ético hacia los distintos agentes relacionados con la actividad empresarial. El Compliance es un elemento imprescindible de cualquier programa de RSC
430. RSC y Compliance ya no son una mera actividad filantrópica, sino que, cada vez más, son instrumentos estratégicos para las compañías.

431. Es por ello que creemos imprescindible una estrategia decidida del gobierno de Cantabria sobre estas cuestiones con un objetivo muy claro: fortalecer el tejido empresarial de la región para crear empleo.
432. El punto de partida es la elaboración de una Ley de Responsabilidad Social Empresarial. Una Ley que ha de permitir:
433. Incrementar la reputación de las empresas que se acojan a los postulados que marque la ley. Los clientes premian o penalizan a las empresas yendo más allá de las meras exigencias legales. La reputación mejora los resultados.
434. Las empresas socialmente responsables tienen más posibilidades de captar fondos financieros porque aportan más garantías sobre el control del riesgo y la volatilidad de la inversión.
435. Previene la realización de posibles delitos penales que puedan afectar a la persona jurídica y ponen en riesgo su existencia.
436. Las empresas socialmente responsables con actividad en Cantabria deben de tener reconocido su compromiso en la contratación con la administración pública, en las subvenciones y en las bonificaciones fiscales. Una forma clara de fortalecer el tejido empresarial de la región y con ello el empleo.
437. Puede ser un acicate para impulsar el cambio del modelo productivo en la medida que se valore el compromiso de la empresa con objetivos estratégicos de la región, por ejemplo, la inversión en I+D+i.
438. 2.- La economía del conocimiento e I+D+i

439. La investigación, apoyada sobremanera en la Universidad de Cantabria, transfiriendo conocimiento a las empresas, es la base para la sostenibilidad económica del proyecto de región que pretendemos conseguir.
440. Apostar por la investigación es crear más Cantabria. Los datos objetivos remarcan que una región que prioriza el conocimiento está mejor preparada para afrontar los momentos de crisis y aprovechar las oportunidades cuando estas se presentan. Existe una relación directa entre Inversión en I+D+i y el empleo y entre Inversión en I+D+i y PIB.
441. Los datos, suficientemente conocidos, nos indican que Cantabria tienen un atraso inaceptable en estas cuestiones, especialmente en el caso de la iniciativa privada derivada de su tamaño, que es urgente resolver.
442. En este marco la Ley de Ciencia, aprobada en la anterior legislatura gracias al impulso de nuestro partido, es un instrumento vital, el pilar sobre el que construir la economía basada en el conocimiento que la región precisa. En este sentido los socialistas de Cantabria nos comprometemos a **desarrollar en toda su totalidad y con la mayor diligencia la Ley de Ciencia**. Con el fin de mejorar sustancialmente las cifras de inversión en I+d+i y colocar a la región en los puestos punteros de España. En legislaturas pasadas la gestión de estos temas por parte de nuestro partido nos indica que la ambición en los objetivos sobre esta cuestión es posible materializarlos en la realidad y, además, en un espacio de tiempo realmente breve.
443. El cumplimiento de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación de Cantabria implica la elaboración de la Estrategia Plurianual que identifique y priorice las áreas de actuación. Así mismo, supone aprobar los Planes Anuales de Actuación de los que deben colgar las convocatorias de ayudas para la incorporación de personal investigador, la dotación de infraestructuras y la financiación de proyectos. Igualmente implica la puesta en marcha de la Fundación de Investigación y Transferencia, órgano gestor a través del cual se articularán, entre otras, las contrataciones del personal investigador. Y, por último, la ley de Ciencia fija el objetivo de alcanzar un nivel de gasto equivalente al 3% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. La parálisis del gobierno del PP en Cantabria está

impidiendo que nada de esto ocurra y, en consecuencia, que Cantabria vaya retrocediendo en esta materia.

444. En este marco los socialistas de Cantabria impulsaremos un **plan de reforzamiento de los distintos institutos de investigación** de Cantabria, desde el Hidráulico, al de Biomedicina y Biotecnología, pasando por el Instituto de Física, el IDIVAL, el CTC etcétera, sin descartar la creación de otros centros de investigación.
445. Así mismo pondremos en marcha un plan para **retener y recuperar el talento**. Impedir la sangría de jóvenes universitarios que han emigrado o piensan emigrar por no ver un futuro claro ni tener expectativas de trabajo en su tierra.
446. Está claro que Cantabria tiene apostar por la especialización en aquello que seamos buenos y podamos competir con la oferta de otras Comunidades Autónomas y regiones europeas y a la vez que colaborar para generar sinergias de beneficio mutuo.
447. Tenemos para ellos algunas ventajas: recursos físicos (mar, viento...), recursos humanos (Universidad, Institutos de investigación, Valdecilla, ...), liderazgo en proyectos europeos (TIC's, Smart región, Logística-puerto). Elementos que correctamente conjugados nos deben de permitir levantar una economía sobre bases sólidas y de futuro.
448. Existe en la actualidad una enorme capacidad de talento en Cantabria. También existe una masa monetaria ingente en búsqueda de activos en los que invertir. Los que están insuficientemente consolidados son los instrumentos intermedios que consigan establecer el nexo entre talento e inversión.
449. Las y los socialistas nos marcamos el objetivo de generar en Cantabria un **"ecosistema de talento emprendedor"** en un entorno social y financiero que lo facilite. Generar ese entorno depende mucho del sector público y de que todas las

administraciones se sientan implicadas. Se deben reconocer a los innovadores, y se debe hacer crecer a las empresas.

450. Relacionando este punto con la propuesta sobre el ICAF, Cantabria debe de aspirar a desarrollar un **“ecosistema de capital riesgo”**, así como poner en marcha líneas de apoyo públicas a los Business Angels, Family Offices, agrupaciones de inversión, ... De igual forma, es necesario colaborar y participar con iniciativas existentes en este terreno puestas en marcha tanto por organismos públicos, como el ICO, como por entidades de carácter privado.
451. Hablamos, por tanto, de generar un ecosistema de aprovechamiento real del talento, con lo que ello implica. Se trataría, en definitiva, de tejer una red global de talento y de inversores que tenga su epicentro en nuestra región y sirva tanto para el desarrollo profesional de investigadores, innovadores y emprendedores, como para enriquecer el tejido económico y empresarial de Cantabria.
452. Si fuésemos capaces de generar esta red, muchos de los puntos anteriormente señalados como necesarios en la estrategia de desarrollo resultarían muy beneficiados; además, se producirían claras sinergias entre ellos. Como ejemplo, valga apuntar que este ecosistema permitiría una mejor explotación del capital humano regional, la generación de mayores dotaciones del mismo, y supondría un impulso a la internacionalización de la empresa cántabra.
453. 3.- La logística y el transporte
454. La localización de Cantabria en el centro de la cornisa cantábrica es una ventaja competitiva de nuestra región que debemos de aprovechar para convertirla en un potente Centro Logístico del Norte de España. A este hecho responde la propuesta del **llano de La Pasiega**, que fue ideada e impulsada por las y los socialistas y que ahora nos debemos de implicar para su desarrollo más rápido. En este sentido la garantía en la financiación de la Estación Intermodal es crucial para la captación de empresas que se quieran instalar. Eso requiere esfuerzo y dedicación y nosotros

vamos hacerlo utilizando las relaciones mantenemos con el Gobierno Central recabando su ayuda en esta tarea.

455. Esta capacidad de ser un centro logístico ha sido apuntalada por la ingente inversión pública del Gobierno Socialista de España en los últimos años. Los números invertidos en infraestructuras viarias, carreteras, ferrocarril, cercanías, puerto, aeropuerto,...nos dotan de una base impresionante para articular un **plan eficiente de movilidad de personas y mercancías**. Plan generador de empleo, capaz de mejorar la vida de las personas y que las y los socialistas nos comprometemos a desarrollar.
456. El punto negro en este contexto es la inoperancia del gobierno Regional del PP. Como prueba la caída del tráfico en el Aeropuerto Seve Ballesteros máxime cuando estamos en las cifras más altas de turistas. El actual gobierno de la derecha se está dejando ganar el terreno por otras infraestructuras aeroportuarias limítrofes: Foronda, Avilés. Los socialistas nos comprometemos recuperar y aumentar el tráfico en el aeropuerto por considerarlo una fuente de actividad y empleo. Nosotros recuperaremos el aeropuerto para que sea, de nuevo, un centro motor de la economía regional. Lo hicimos en su día y lo volveremos a hacer en un futuro inmediato.
457. 4.- La industria
458. La aportación de la industria al PIB regional ha ido menguando a lo largo de las últimas décadas. No obstante, su peso relativo sigue siendo mayor en Cantabria a la media del país. Es por ello que en nuestra propuesta le prestamos especial a la política industrial que van más allá de la utilización de los instrumentos de gestión desarrollados en el epígrafe anterior. Dedicamos además una atención específica a la industria agroalimentaria debido a su inserción en el territorio rural.
459. Estas serían las líneas maestras de la política industrial que pretendemos desarrollar las y los socialistas de Cantabria:

460. Dinamizar la diversificación productiva generando nuevas oportunidades surgidas de las transiciones tecnológico-digital, energético-climática y sociodemográfica incluyendo la silver economy.
461. Gestionar el relevo generacional y traspaso de conocimiento en el ámbito de las empresas.
462. Desarrollar un ecosistema competitivo para atraer proyectos empresariales que generen competitividad y bienestar y garantizar la subsistencia de las cadenas de suministro locales, apoyando la sucesión de pequeños proveedores que cuentan con conocimiento.
463. En innovación, aumentar el porcentaje de pymes innovadoras, tanto en producto como en proceso y potenciar el “efecto derrame” de las empresas tractoras a las pymes.
464. Modernizar la industria hacia actividades de más valor añadido, industria 4.0 y servicios avanzados.
465. Impulsar de manera efectiva y ordenada el proceso de descarbonización en la industria.
466. Avanzar en la recuperación de suelos industriales y rehabilitarlos para su uso.
467. Potenciar los clústeres empresariales existentes, así como estudiar la posibilidad de crear otros nuevos.
468. Seguir impulsando la internacionalización de la empresa cántabra, reforzando su posición en países emergentes y con gran potencial de crecimiento.

469. Modernizar el tejido productivo de Cantabria bajo criterios de productividad y competitividad, dirigiendo nuestros esfuerzos hacia la formación (dirigida a los trabajadores y a los gestores de pymes y autónomos), la I+D+i y la internacionalización.
470. La industria agroalimentaria
471. Cantabria cuenta con un sector agroalimentario muy potente, generador de riqueza y referente social y cultural indiscutible, que lo sitúa en los primeros niveles de capacidad productiva. Muestra evidente de fortaleza es su capacidad de crecimiento, constituyéndose en motor económico para Cantabria y aprovechando recursos generados por nuestros productores, lo que debe de ser un elemento de orgullo para todos.
472. Es destacable la conducta del sector agroalimentario en relación al mercado exterior. La industria agroalimentaria ha aumentado sus exportaciones, **signo evidente de su competitividad**, incluso en situaciones de atonía exportadora para el conjunto de la economía
473. Estamos pues ante un sector que, por dinamismo, tamaño, capacidad de generar empleo y por su vinculación con el territorio merece la pena una apuesta por parte de las administraciones públicas para potenciar su desarrollo.
474. 5.- La economía del ocio
475. En las sociedades modernas, las actividades del ocio cobran una importancia capital en la vida de los ciudadanos. Cantabria debe de desarrollar una oferta integrada y coherente del turismo, comercio, hotelería, hostelería, gastronomía, cultura y deporte. Por un lado, para la satisfacción del ocio de nuestros ciudadanos, por otro para desarrollar una oferta que sea competitiva con otras localidades y regiones.

476. Merece la pena que, desde los poderes públicos, con el concurso de la iniciativa privada y las fuerzas sociales, se le dedique atención y esfuerzos con el objetivo de discutir y aprobar un **Plan Estratégico de la Economía del Ocio** que dé **coherencia y genere sinergias** entre los distintos sectores que la conforman.
477. Unas cifras para mostrar la importancia de lo que estamos hablando. El conjunto de las actividades de la economía del ocio representa el 22% del PIB regional según las tablas Input-Output de Cantabria. Aglutinan al 28% de las personas afiliadas a la seguridad
478. El turismo
479. Dada su importancia económica dentro de conjuntos de la economía del ocio, parece oportuno dedicar un apartado específico a la actividad turística.
480. Las y los socialistas cántabros apostamos por un turismo responsable y sostenible social, medioambiental y económicamente.
481. Cantabria ha experimentado un notable crecimiento en su sector turístico durante la última década, convirtiéndose en un motor importante para la economía regional. Pero hay que tener en cuenta que ese crecimiento no se ha basado en una estrategia clara sino en una puramente incrementalista, estacionalizada y concentrada.
482. Cantabria debe de apostar por un modelo de turismo basado en la sostenibilidad, competitividad y calidad. Es fundamental **implementar una estrategia a futuro** para asegurar un crecimiento equilibrado que **beneficie tanto a visitantes como a la población local**.
483. La sostenibilidad en el turismo implica un enfoque económico, medioambiental y sociocultural.

484. Esta visión progresista propone un modelo en el que el turismo no solo genere ingresos, sino que también fomente el respeto y conservación de los recursos naturales y socioculturales de Cantabria. Se busca preservar el medio ambiente y promover un modelo económico duradero que aporte valor a las comunidades locales. Y esto debe pasar por la correcta gobernanza, coordinación y colaboración con otras instituciones y con el sector.
485. Las y los socialistas somos conscientes de que cualquier industria genera externalidades positivas y negativas y el sector turístico no es ajeno a esta realidad. Por ello, debemos fomentar las externalidades positivas y combatir las externalidades negativas con una estrategia a corto, medio y largo plazo.
486. Sabemos que en comunidades autónomas y países donde el turismo tiene un mayor peso y diferentes estrategias y modelos, la convivencia y equilibrio con la población local ha generado tensiones. Debemos evitar que eso suceda en Cantabria, el turismo tiene una importancia cada vez mayor en la vida de miles de familias, basando su **modelo en la sostenibilidad y el desarrollo equilibrado**. Ahora, que aún estamos a tiempo debemos anticiparnos, y trabajar en una estrategia que permita reducir esta problemática planteando soluciones realistas.
487. Uno de los desafíos clave es la distribución de los visitantes por todo el territorio para evitar los momentos de saturación de ciertos recursos turísticos y potenciar áreas menos visitadas.
488. Por ello, planteamos **políticas que fomenten la desestacionalización, el movimiento de flujos y el alargamiento de la estancia** permitiendo una actividad turística estable durante todo el año, lo que beneficiará a las comunidades y a la economía local.
489. Para facilitar un turismo sostenible, es imprescindible mejorar la conectividad y promover el uso de transporte público y, en cada vez mayor medida, electrificado. Esto no solo reduciría la huella de carbono, sino que también mejoraría la

accesibilidad, permitiendo que turistas y locales disfruten de los destinos de una forma responsable y eficiente.

490. El avance hacia un turismo digitalizado y tecnológicamente avanzado es otra prioridad. La creación de **Destinos Turísticos Inteligentes (DTI)** y la digitalización de las empresas del sector permitirían una experiencia personalizada y un análisis detallado de los datos de visitantes, optimizando la gestión de recursos y mejorando la experiencia del usuario.
491. Una **marca fuerte**, que resalte el compromiso de Cantabria con el turismo sostenible, es también esencial para posicionarse en el ámbito internacional. **En este marco es importante gestionar una nueva marca Cantabria** de acuerdo a técnicas de regional branding que generen una nueva seña de identidad regional (**Cantabria in:** además de infinita, inclusiva, industrial, informada, influyente, innovadora, institucional, instruida, inteligente, interactiva, interesante, internacional, inventiva, inversora, investigadora).
492. Un turismo sostenible, equilibrado, de calidad, competitivo, responsable, debe garantizar **empleo de calidad y estabilidad laboral**. Esto incluye la formación continua de profesionales del sector, promoviendo competencias y capacidades que fomenten el talento local y la generación de puestos de trabajo sostenibles y estables en el tiempo y con mejores condiciones en el desempeño de los mismos.
493. La innovación debe ser el motor del turismo. Mediante el apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la aplicación de Inteligencia Artificial, se pueden identificar tendencias y mejorar la gestión de los recursos turísticos. El Sistema de Inteligencia Turística ayudará en la toma de decisiones y fomentará una gobernanza moderna e inteligente.
494. Pero también es crucial **actualizar el marco regulatorio** para adaptar el turismo a las necesidades actuales. Una **nueva ley de Turismo** es necesaria en Cantabria. La nueva Ley de Turismo debe adaptarse a los cambios sociales, legislativos y a la evolución del sector turístico que hacen necesaria su modificación para adaptarse a

los nuevos tiempos, por ejemplo, en la concienciación sobre la sostenibilidad turística; incorporando la ética turística; incluyendo el turismo inclusivo y accesible y resaltando la importancia de la Inteligencia Turística, que es clave en la configuración de las políticas públicas y las acciones estratégicas del sector.

495. Además, la nueva Ley va a tener que adaptar también normativa europea, como el **Reglamento Europeo de Alquileres de Corta Duración** que afecta directamente al control de las viviendas y habitaciones para uso turístico. Las y los Socialistas tenemos muy claro que no queremos que los edificios de viviendas se conviertan en edificios turísticos y que deben preservar su fin residencial. Por ello, creemos necesario **reforzar la regulación, inspección y control de las viviendas para uso turístico.**
496. Cantabria debe de poner en marcha e implantar el **Código Ético del Turismo** y conseguir el aval para el mismo de la Organización Mundial del Turismo. En este contexto el desarrollo de un **Observatorio de Buenas Prácticas** permitiría analizar y adaptar modelos sostenibles de éxito mundial al contexto cántabro.
497. Las y los socialistas consideramos que el sector turístico vive uno de sus mejores momentos de la historia en cuanto volumen de viajeros. Y por ello, entendemos que se dan las condiciones para plantear una de las medidas necesarias para combatir las externalidades que el turismo pueda causar, la **implementación de un impuesto a las estancias turísticas.**
498. Este impuesto en ningún caso busca retraer el turismo, sino que tiene como objetivo la mejora de Cantabria como destino turístico, reforzando las políticas públicas, con impacto en sus municipios y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
499. Políticas que se centran en la calidad del destino, la competitividad de las empresas turísticas y la sostenibilidad. Es justo que quien viene a disfrutar de Cantabria también contribuya a su calidad.

500. La labor de inspección es en este punto especialmente pertinente para evitar que solo sean las actividades “legales” las que paguen el impuesto mientras que las “ilegales” profundizarían en la competencia desleal.
501. Finalmente, para que el turismo mantenga su enfoque en la sostenibilidad, es crucial **medir y gestionar los efectos del cambio climático de las actividades turísticas**. Incorporar este análisis en las estrategias a largo plazo permitirá adaptarse a las transformaciones ambientales y mantener la resiliencia del sector frente a futuros desafíos. Hay que prever que surgirán nuevas formas de consumo turístico y se debe incluir esta variable en los análisis futuros.
502. Cantabria está capacitada para avanzar hacia un turismo responsable y sostenible en sus tres vertientes, sociocultural, medioambiental y económica. Esta visión busca establecer un modelo donde el turismo contribuya al bienestar de las personas, al respeto del medio ambiente y a la prosperidad económica.
503. 6.- La economía verde
504. Las y los socialistas de Cantabria apostamos por una triple planificación; Ambiental, Territorial y Productiva.
505. Marco contextual
506. Enfrentamos un presente y un futuro inmediatos caracterizados por grandes retos ambientales que comprometen el progreso en todos los ámbitos: económico, productivo y social.
507. La crisis ambiental nos enfrenta a retos extraordinariamente complejos que debemos abordar lo antes posible, con el fin de reducir impactos negativos especialmente graves para los más vulnerables, así como de propiciar una prosperidad económica mucho más justa y duradera.

508. España es uno de los países europeos más afectados por el cambio climático, el calentamiento global y la crisis de biodiversidad, con crecientes riesgos para la salud pública y la calidad de vida en nuestras ciudades.
509. Así lo refleja y demuestra con toda rotundidad la comunidad científica, que también sugiere soluciones de alcance global que el PSOE ha ido incorporando en sus propuestas la política ambiental de forma cada vez más transversal y ambiciosa, incorporando a su proyecto político el enfoque de “transición ecológica justa”.
510. En este contexto, ha de cobrar un protagonismo máximo el compromiso del Partido en Cantabria con los retos anteriores, desde la perspectiva de la “actuación en lo local pensando en lo global” e **incorporando el discurso ambiental como parte sustancial de su proyecto político para Cantabria.**
511. La construcción del proyecto de Región sólido y cohesionado requiere una visión sistémica de las potencialidades y recursos de Cantabria. Más que “sumar y sumar” propuestas e iniciativas, se trata de cohesionarlas todas en una visión global.
512. Así, la definición de un modelo socioeconómico regional que, contemplando todos los recursos potenciales de Cantabria, responda a las necesidades de los cántabros es impensable si no se construye sobre una **estrategia y planificación ambiental y territorial**: la ordenación de los usos del suelo y del aprovechamiento de sus recursos constituyen el soporte del desarrollo de nuestra Región y la prosperidad de la ciudadanía.
513. De ahí que para el PSC-PSOE la planificación, en su triple vertiente ambiental, territorial y productiva, sea uno de los pilares de su proyecto de Región y de su programa político.

514. En el ámbito de la planificación ambiental, contemplando actuaciones de mitigación a medio y largo plazo frente al cambio climático, redefiniendo las bases del modelo de ordenación territorial aprobando el PROT y desarrollando la Ley del Paisaje, apostando por una protección integral del territorio, actuando en la protección de la biodiversidad y la valorización del patrimonio natural y otorgando un papel relevante a la educación ambiental y a la participación social.
515. En el ámbito de la planificación territorial, los retos son, además de la citada aprobación del PROT, la revisión de la ley del Suelo en ámbitos como los PSIR y el suelo rústico y el impulso y reorientación de los planes de ordenación urbana.
516. Y, por último, la planificación productiva debe contemplar el equilibrio de la actividad productiva con la capacidad de los ecosistemas para soportarla, otorgando especial protagonismo a la economía circular, el ahorro y eficiencia en el consumo de agua y energía, la promoción mediante incentivos fiscales de prácticas productivas sostenibles, el encaje de la energía eólica en el marco del plan energético regional y el PROT compatible con el impulso a las fuentes renovables de baja potencia, el fomento de la agricultura ecológica y el impulso a un nuevo modelo de ruralidad mediante el fomento de la producción agrícola, ganadera y forestal de proximidad , la promoción del turismo de conocimiento y el incentivo al emprendimiento e innovación en el medio rural.
517. 7.- La economía del agua
518. Un elemento capital del que Cantabria ha de extraer todo su potencial para impulsar actividades productivas que generen empleo es el agua. A pesar de los avances logrados el agua debemos de garantizarla para llegue de manera adecuada a los hogares y a las empresas. Necesita saneamiento y tratamiento. Todo ello implica inversiones que han de ser programadas en los próximos años.
519. El agua es, además, un recurso del cual estamos muy lejos de haber obtenido todas sus posibilidades, por ejemplo, para producir energía por diversas formas. Desde el bitrasvase, hasta la energía marina en sus diferentes alternativas.

520. Contamos para ello con infraestructuras de investigación potentes, el IH, con personal investigador de primer nivel, con empresas capacitadas para provechar todo ese conocimiento, aquí y fuera de aquí.
521. Las y los socialistas tenemos la voluntad de formular una **estrategia coherente e integrada**, con la participación de todas aquellas instituciones, empresas y personas que tengan algo que decir en torno a esta cuestión.
522. 8.- La internacionalización. El tamaño de las empresas
523. La internacionalización de las empresas de Cantabria es vital para su consolidación como proyecto empresarial. Para abordar este reto resulta indispensable un plus de competitividad en nuestras empresas, además favorecer el aumento de su tamaño, cuestiones ambas que se convierten en asignaturas pendientes.
524. La internacionalización del tejido industrial de Cantabria es clave para lograr el cambio de modelo productivo y la mejora de la economía regional.
525. Es un hecho que la competencia en mercados exteriores hace que las empresas crezcan, innoven y aumente su competitividad.
526. La internacionalización más que una necesidad es una opción estratégica. Una herramienta para que las empresas sean más fuertes y estén en condiciones de ganar cuota de mercado de forma sostenible.
527. El desarrollo de nuevos proyectos empresariales, la inversión en innovación y la ayuda internacionalización son claves para que el proyecto estratégico que busca dar un nuevo rumbo a Cantabria, que marque el futuro de la región para el siglo XXI a través de un nuevo modelo productivo basado en la sostenibilidad económica, la sostenibilidad social y la sostenibilidad medioambiental, tenga éxito.

528. En este marco los socialistas de Cantabria además de impulsar la salida al exterior de empresas individuales que precisen de apoyo público, fomentaremos también la formación de agrupaciones de empresas, consorcios de exportación, etc, que avivará la economía colaborativa para ser más eficientes en la forma de entrar en los diferentes mercados.
529. 9.- El “lobby” cántabro en el mundo
530. Con el objetivo de impulsar inversiones en Cantabria que contribuyan a su desarrollo futuro es necesario, y creemos que posible, contar con el apoyo y el compromiso de personas de Cantabria, o con fuerte vinculación con la región, desperdigadas por todo el mundo y que sean relevantes en su campo de actuación: la política, la actividad empresarial, la administración pública, la ciencia, el mundo académico, la cultura, el deporte e incluso la religión.
531. Una red de estas características es importante no sólo para captación de inversiones para la región sino también para la posibilidad de abrir nuevos mercados para las empresas de la región.
532. Otro aspecto importante para extraer el máximo partido del lobby mencionado consiste en que la región sea capaz de utilizar de manera inteligente su pequeño tamaño. El autogobierno, la cercanía, la agilidad en la respuesta, son armas poderosísimas en la competencia para atraer inversiones que modifiquen la estructura productiva de la comunidad y creen empleo de más calidad.
533. **4.2. La apuesta por el desarrollo rural**
534. **La ganadería, la agricultura, la pesca y el sector forestal, junto con el sector secundario dedicado a la transformación** de esas materias primas, constituyen una parte importante del motor económico en nuestra comunidad, y son además un pilar fundamental de la cohesión territorial y de nuestra identidad cultural. Por ello

los socialistas trabajamos en impulsar políticas públicas que contribuyan a la modernización, competitividad y rentabilidad del sector.

535. El sector primario aporta una serie de **beneficios añadidos** a la sociedad, tales como el mantenimiento del paisaje, de los valores medioambientales, del clima, de las tradiciones e identidad cultural, en general, la defensa del patrimonio territorial, entendido este como soporte de todos aquellos valores ligados al territorio. Esa aportación, debe ser valorada por el conjunto de la sociedad en sus justos términos.
536. Esa interpretación del sector como un **medio de gran potencial y enormes posibilidades** de desarrollo, debe promover un cambio en la forma de definir sus políticas. En el medio rural existen brechas que estamos obligados a salvar para conseguir el necesario asentamiento de la población en el territorio, y para lograrlo, resulta imprescindible una gestión que garantice a quienes allí residan, que sus servicios básicos serán atendidos con suficiencia. Debemos por tanto estar dispuestos a cuantificar los medios aportados para lograr esta meta, más allá de los costos por habitante, y hasta donde sea necesario.
537. Cantabria cuenta con un **Sector Agroalimentario muy potente**, generador de riqueza y referente social y cultural indiscutible, que lo sitúa en los primeros niveles en capacidad productiva. Muestra evidente de fortaleza es su capacidad de crecimiento, constituyéndose en motor económico para Cantabria y aprovechando recursos generados por nuestros productores, lo que debe ser elemento de orgullo para todos.
538. El futuro pasa por asumir como elementos esenciales: la producción eficiente, la diversificación, la elaboración de productos de calidad diferenciada, la mejora continua de la comercialización y la sostenibilidad. Objetivos que sólo conseguiremos alcanzar mediante una apuesta decidida por la Investigación, el Desarrollo y la Innovación. Preceptos inherentes a cualquier sector, y que, sin duda, proporcionarán al productor la satisfacción por el trabajo bien hecho y el merecido respeto social.

539. Estamos obligados a aprovechar la oportunidad **incorporándonos con energía a la “Estrategia Nacional de Alimentación”** aprobada recientemente por el gobierno de la nación que pretende articular un sistema alimentario integral, sostenible y competitivo, profundamente arraigado en el territorio, que se base en la diversidad y en la producción de alimentos saludables, accesibles y de alta calidad, reconocidos y valorados por los consumidores.
540. Para conseguir aprovechar estas oportunidades, impulsaremos un órgano que agrupe, coordine y dote de sentido a todas las acciones en materia de **formación, investigación, desarrollo e innovación** del sector agroalimentario tanto productor como transformador y que sea capaz de aglutinar todas las posibilidades que se ofrecen.
541. Necesitamos entender como prioridad la conexión de nuestro campo con la **economía digital**. El desarrollo tecnológico y la digitalización permiten dar grandes pasos en el ámbito de la eficiencia de los recursos y la disminución de costos. Pero, además, estos avances deben abordarse en el proceso de comercialización de nuestros productos de forma que conviertan en habitual el uso de cadenas de comercialización cortas y la compra local, que constituyen el gran avance de este siglo.
542. El sector primario del medio rural precisa del **relevo generacional** a través de una estrategia transversal que aúne todas las políticas que faciliten la incorporación de jóvenes a la ganadería, agricultura y pesca. Que trate asuntos como el acceso a la tierra, la financiación, el intercambio de conocimientos y el aprendizaje recíproco, que fomente el cooperativismo, la modernización del sector, el asesoramiento técnico y el acompañamiento antes, durante y después del proceso de incorporación, entre otras cuestiones.
543. Para sacar el máximo rendimiento a nuestro patrimonio y afianzar nuestro futuro, las y los socialistas impulsaremos políticas que permitan recuperar tierras agrarias ahora en desuso, mejorando la base territorial de nuestras explotaciones. Precisamos la implantación de una política de **“banco de tierras”**, que ponga en valor todos los datos conocidos sobre el territorio, facilitando contactos y trámites,

teniendo en cuenta proyectos de disponibilidad en desarrollo y dando seguridad a las partes.

544. El **sector lácteo** sigue constituyendo un capítulo importante para esta comunidad que se encuentra especializada en la producción intensiva de leche, producción que, fruto de la experiencia y formación acumulada, realiza con altos niveles de eficiencia, por lo que resulta imprescindible proteger este activo, apoyándolo con una serie de medidas que hagan posible su mejora. Ello sin dejar de distinguir los márgenes existentes en otros tipos de producción no intensiva, que ocupan nichos de mercado diferentes, y que se encuentran en franca expansión.
545. Para ello, y dada su posición estratégica en nuestra comunidad, debemos alcanzar un amplio consenso social y político en esta materia que nos permita avanzar de forma coordinada hacia la definición de un PLAN ESTRATÉGICO que aporte certidumbre al sector y que, además de las acciones transversales en materia de sanidad y sostenibilidad, requerirá la implantación generalizada de un sistema de gestión técnico–económica de las explotaciones que sirva de base de conocimiento para una definición correcta de las políticas.
546. El sector de producción de carne en Cantabria, requiere un **Plan de acción de la ganadería extensiva** que nos ayude a potenciar una política pastoral activa. El pastoreo reduce el riesgo de incendios, produce una mejor conservación del hábitat y mantiene el paisaje y el patrimonio etnográfico. Su ejercicio mejora la calidad de las producciones ganaderas, vertebrando el territorio y consecuentemente el desarrollo rural. Para ello es preciso que, trabajando de forma conjunta y desde la multidisciplinariedad, mejoremos la ordenación de nuestros montes y sus pastizales.
547. El **sector forestal** que produce enormes beneficios a la sociedad que ésta tiene la obligación de devolver, se encuentra en muchas ocasiones en situación de total abandono, lo que exige un proyecto ambicioso de ordenación. Generaremos políticas que animen a los propietarios a planificar, desarrollar y constituir cooperativas y todo ello mediante la formación de las partes implicadas y la transferencia de esa innovación e impulsaremos un Plan de implantación de

industrias de primera transformación en las cabeceras de las comarcas productoras, y establecer un marco financiero de incentivo económico para su impulso, favoreciendo la inversión necesaria en los Montes de Utilidad Pública de Cantabria

548. Elemento indispensable para conseguir explotar ordenadamente todos los recursos a nuestra disposición es la **diversificación**. Propondremos la creación de un **órgano para la Ordenación del Territorio Agrario**, que promueva el uso más adecuado para cada tipo de suelo, evitando su infrautilización.
549. Los estudios que señalan las características de nuestros suelos y las posibilidades que marcan los mercados, obligan a un **mayor desarrollo de la hortofruticultura**, en base a Polígonos Agrarios que nos sirvan para el desarrollo de proyectos de horticultura tecnificados y avanzados con la expectativa de la agricultura ecológica que permitan establecer medidas como planes de protección contra plagas conjuntos, Agrupaciones de Defensa Sanitaria etc.
550. Desarrollaremos una **Estrategia para el Sector Pesquero de Cantabria**, que consolide una actividad sostenible, rentable y con garantías de futuro. Esta estrategia debe permitir afrontar los desafíos del sector, alineándolos con la Agenda 2030, la política pesquera común, las normas actuales y el nuevo Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura. Defendemos una distribución y aprovechamiento de las posibilidades de pesca justas, que tenga en cuenta la dependencia que el sector pequero de Cantabria tiene de las diferentes especies para mantener una rentabilidad óptima de nuestra flota pesquera.
551. No debemos olvidar la labor de la Red Cántabra de Desarrollo Rural, de sus Grupos de acción local que ejecutan el programa LEADER y los beneficios que tienen para la zona rural. No solo a través del apoyo a las iniciativas privadas que se lleven a cabo, también por el apoyo que supone para los entes locales y para entidades sin ánimo de lucro que dinamizan las actividades y la vida en las zonas menos pobladas de Cantabria. Las políticas socialistas deben estimular la gestión que de estas ayudas se hace en la región, impulsar el trabajo realizado significará mantener nuestra apuesta por un mundo rural vivo.

552. Si bien un sector primario fuerte es la base del desarrollo económico del mundo rural, **el trabajo y el emprendimiento en la actualidad ofrece muchas oportunidades** para poder habitar los núcleos más pequeños y abordar también la problemática del despoblamiento. Para ello es necesario seguir apostando por la conectividad digital en toda la región que facilite la implantación de empresas en el medio rural y se puedan asentar personas que se incorporan al teletrabajo.
553. **4.3.- La ordenación territorial y el urbanismo, claves para un crecimiento ordenado y sostenible.**
554. La base conceptual
555. Tal como señala la resolución política del 41º Congreso Federal:
556. En los últimos cincuenta años, la economía española, como la mayoría de las economías avanzadas, ha prosperado a lomos del capitalismo financiero, el crecimiento demográfico, la expansión del comercio internacional, y el uso lineal y abusivo de los recursos naturales. Estos motores nos han permitido alcanzar unos niveles de prosperidad sin precedentes en la historia de la humanidad. Pero también han generado distorsiones económicas, desigualdades sociales y una degradación medioambiental que no pueden continuar.
557. Ha llegado el momento de encontrar una nueva forma de crecer que sea compatible de la salud del planeta, con las nuevas realidades demográficas y tecnológicas, y con la ambición de una sociedad que –legítimamente– quiere trabajar de forma distinta, tener más derechos y vivir mejor. Ha llegado el momento de desarrollar una economía más humana en la que bienes y servicios esenciales como el agua, la energía, la educación, la salud o la vivienda no estén al albur de los mercados, en la que la cooperación impere frente a la competición, y en la que el objetivo principal sea el bienestar de la mayoría y no el lucro desorbitado de unos pocos. La desigualdad en España ha empeorado, afectando a la clase media trabajadora y aumentando la brecha rural-urbana. Los y las

socialistas nos proponemos modernizar el estado del bienestar para redistribuir mejor la renta y la riqueza.

558. A lo anterior debemos añadir, como señalaba el Documento Base del PROT que elaboramos en 2017 que Ordenar el territorio no debe ser solo la acción de un gobierno; es y debe ser el marco de entendimiento de la sociedad que lo habita para decidir de forma colaborativa acerca de su desarrollo, avanzando en la gestión integrada del mismo. Hoy en día podemos afirmar que la mejor manera de proteger y preservar los valores de nuestro territorio es gestionarlo desde su conocimiento y comprensión, mediante la acción corresponsable.
559. Las líneas de actuación
560. El territorio es el soporte físico en el que se desarrolla la actividad humana y, precisamente por ello, ha sido objeto de profundas transformaciones través de los siglos por diversas causas:
561. Para propiciar asentamientos humanos
562. Para el aprovechamiento de recursos (agricultura, ganadería, minería,...)
563. Para el trazado de infraestructuras de transporte, hidráulicas o energéticas
564. Para el almacenamiento de residuos derivados de la actividad humana
565. Ese territorio hoy es objeto de nuevas amenazas y nuevas exigencias:
566. Amenazas que derivan de las consecuencias del cambio climático:

- 567. Concentración temporal de las precipitaciones que ocasionan avenidas catastróficas más frecuentes de lo esperado
- 568. Incremento de la temperatura que pone en valor el clima suave del norte de España frente a los rigores del verano en otros puntos de España.
- 569. Temporales marítimos intensos
- 570. Subida paulatina (lenta pero inexorable) del nivel del mar
- 571. Nuevas exigencias derivadas de la necesidad de procurarnos nuevas fuentes de suministro de energía (eólica, fotovoltaica, bioetanol,...) y optimizar su uso (reducción de desplazamientos motorizados, mayor eficiencia energética,...).
- 572. Amenazas y exigencias que tensionan las relaciones entre los distintos actores que utilizan el territorio y exigen de los gobernantes la concreción e impulso de ese marco de entendimiento al que se ha aludido, pero que, también pueden ser la oportunidad para intentar:
- 573. Frenar la sangría demográfica que asola buena parte de la Cantabria interior. En este punto no debemos desdeñar la importancia de desplegar en el territorio el soporte tecnológico preciso para el desarrollo del teletrabajo y garantizar un mínimo de dotaciones de bienestar, pero ni los veraneantes, ni los nómadas digitales van a hacer posible revertir la tendencia actual sin una política de desarrollo sostenible del medio rural basada en la explotación de los recursos naturales, estableciendo una política de fomento de las instalaciones industriales en los pequeños municipios que permitan completar los ciclos productivos in situ, así como facilitar la explotación de los recursos turísticos. .
- 574. Orientar e impulsar la capacidad investigadora de la Universidad y las empresas hacia la solución o mitigación de los efectos indeseados del cambio climático; el

Instituto de Hidráulica Ambiental, el Instituto Oceanográfico o la implementación de nuevas técnicas y buenas prácticas en materia de ahorro energético tanto en la actividad residencial como en la industria y los servicios.

575. Los instrumentos de ejecución
576. La ordenación y gestión de este territorio precisa de un soporte técnico-legal y de un seguimiento y control de las determinaciones emanadas de dicho soporte.
577. Hasta la aprobación del POL (2004) y con la excepción de algunas zonas protegidas por los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), con sus limitaciones (especialmente su eficacia reducida a los límites del término municipal) ha sido el instrumento normativo regulador del territorio de Cantabria.
578. Los primeros Ayuntamientos democráticos que se constituyen en el año 1979 se enfrentan a unas ciudades que han crecido de forma desordenada y con casi total ausencia de reservas de suelo para zonas verdes o servicios esenciales como educación o sanidad. En esta tesitura los PGOU son la solución para poner las bases de un crecimiento más ordenado y enjugar, al menos en parte, los déficit de suelo para equipamientos esenciales (a través de las cesiones obligatorias que imponía la Ley del Suelo de 1975). Podemos decir que la redacción de PGOU, con apertura del contenido de los mismos a la participación pública, es la seña de identidad de los Ayuntamientos progresistas españoles en la década de los años ochenta del pasado siglo; Cantabria, quizá con algo más de retraso, no es una excepción y buena parte de los PGOU aún hoy vigentes vieron la luz entre 1980 y 2000.
579. Frente a esa visión del PGOU como piedra angular de las políticas municipales progresistas, hoy en día la necesaria renovación de unos planes concebidos hace 20-25 años se ve como una pesada carga que no puede traer sino malas consecuencias electorales. Esto sucede como consecuencia de dos características definitoria de los vetustos PGOU vigentes:

580. •Una extensión desmesurada de los contornos urbanos (agravada por una desafortunada sentencia de TSJ de Cantabria de principios de este siglo que asimiló los núcleos rurales definidos en muchos planes a suelos urbanos).
581. •Una escasa protección de los terrenos rústicos, que si bien quedaron al margen del mercado inmobiliario con la Ley 2/2001, desde el año 2012, sucesivos cambios legislativos introducidos por los partidos que conforman la derecha regional (PRC incluido) han ido facilitando la posibilidad de edificaciones en el medio rural, en torno a los suelos urbanos, salvo que tales terrenos estén especialmente protegidos.
582. La revisión de los viejos planes supone restringir los límites urbanos a aquellos terrenos que cumplen los criterios de la Ley 2/2001 en cuanto a dotación de servicios (acceso rodado, suministro de agua y luz y evacuación de residuos) y proteger los terrenos rústicos que tengan alto potencial agrícola o características que desaconsejen su urbanización (riego de inundabilidad, excesiva pendiente, etc).
583. En esto no hay distinciones ideológicas: todos los alcaldes son remisos a revisar los PGOU y a restringir las posibilidades edificatorias de los vecinos. Curiosamente tales posibilidades se enfocan casi en exclusiva a la construcción de viviendas unifamiliares, obviando la construcción de instalaciones productivas vinculadas a la explotación agropecuaria cuya materialización se dificulta cuando el uso productivo debe competir en precio del suelo con el uso residencial. De este modo la edificación de viviendas unifamiliares dispersas en suelo rústico no solo dispara el coste de los servicios que vienen obligados a prestar los ayuntamientos, sino que estrangula la posibilidad de implantación real de actividades productivas que generen riqueza y empleo y contribuyan a frenar el despoblamiento.
584. Como se ha indicado, tenemos instrumentos legales para la regulación de las actividades en determinados espacios de Cantabria; el POL en la zona costera, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales en determinados ámbitos o diversos Planes Sectoriales y los Planes Generales Municipales, con eficacia reducida a sus límites territoriales, pero nos falta el DOCUMENTO INTEGRAL que

contemple el territorio en toda su extensión: el **Plan Regional de Ordenación del Territorio**, siempre prometido y siempre dejado para mejor ocasión.

585. El PROT, debe ordenar la organización espacial de Cantabria, estableciendo corredores industriales, incidir sobre el fenómeno turístico (ya sea para potenciar nuevas zonas o para restringir el crecimiento de la ya saturadas) o establecer una jerarquía de núcleos y unas áreas de influencia de cada uno de ellos y, por tanto, pautas claras para la implantación de servicios básicos como educación, sanidad o dependencia.
586. En la IX Legislatura elaboramos, con la asistencia técnica de la Universidad de Cantabria, un Plan con un grado de desarrollo suficiente para poder ser tramitado conforme a las previsiones legales y llevado al Parlamento. No llegamos a tiempo, pero buena parte del camino está recorrido y es perfectamente factible culminar el proceso en la próxima legislatura si existe un mínimo consenso. El consenso político se materializa en el Parlamento, pero se sustenta en el consenso social que debe buscarse a través de la participación pública.
587. Ideas para articular una política de Ordenación del Territorio
588. Del mismo modo que los PGOU fueron percibidos en la Transición como instrumentos útiles para ayudar a resolver los problemas del momento (déficit de infraestructuras y equipamientos básicos), debemos de poner en valor la contribución del planeamiento municipal a la resolución de los nuevos retos:
589. Crecimiento compacto frente a dispersión
590. Reutilización (rehabilitación) frente a nuevos crecimientos, generando espacios urbanos más habitables y sostenibles impulsando este proyecto de regeneración urbana con la aprobación de una Ley de Barrios que lo facilite.

591. Promover una edificación sostenible (incorporación de criterios bioclimáticos, apuesta decidida por las energías renovables, reducción de las emisiones contaminantes, eficiencia energética etc.),
592. Creación de itinerarios seguros para la circulación no motorizada, con perspectiva de género y atención a colectivos vulnerables (niños, ancianos, etc
593. Generación de micro espacios para usos recreativos y estanciales que generen centralidad a nivel de barrio o núcleo de población, facilitando las relaciones interpersonales.
594. Impulsar la creación de espacios verdes en los centros urbanos y con perspectiva de género.
595. Redacción del Plan Regional de Ordenación Territorial (PROT) a fin de disponer de unas Directrices Regionales que establezcan un modelo territorial que estructure Cantabria, creando el marco para la racionalización de las acciones públicas y privadas orientadas al desarrollo regional.
596. Señalar las condiciones (tamaño de población, dinámica demográfica, volumen de actividad productiva no agropecuaria) que permitan a un municipio optar por la tramitación de una Delimitación Gráfica de Suelo Urbano en lugar de redactar un Plan General de Ordenación Urbana (puede ser, en principio, el umbral de los 5.000 habitantes).
597. Los municipios de más de 5.000 habitantes deberán revisar sus PGOU y adaptarlos a la legislación vigente y a las políticas públicas que impulsa el Partido a nivel nacional; su crecimiento será a través de actuaciones sistemáticas (unidades de actuación en suelo urbano y Planes Parciales en suelo urbanizable).

598. Los municipios menores de 5.000 habitantes podrán crecer (de forma limitada en cuanto a número de nuevas viviendas) como esponjamiento de los núcleos urbanos delimitados previamente en las zonas que determinen bien el PROT o bien estudios específicos de adecuación del medio físico a los crecimientos previstos. En cualquier caso, primará el fomento de la rehabilitación o actuaciones públicas frente a la construcción de viviendas en suelo rústico.
599. Luchar contra el despoblamiento estableciendo una política de fomento de las instalaciones industriales en los pequeños municipios que permitan completar los ciclos productivos in situ, así como facilitar la explotación de los recursos turísticos. En el resto de Cantabria, limitar la redacción de PSIRES a supuestos que sean singulares y de interés regional y estén contemplados en los PGOU o en las Directrices del PROT. No es de recibo la política de SICAN, que va sembrando las mejores mieses de Cantabria de polígonos de naves sin criterio conocido.
600. **4.4. Unas infraestructuras al servicio de la cohesión territorial y la movilidad sostenible.**
601. El desarrollo de infraestructuras de movilidad, electricidad, hídricas y de conectividad digital modernas y sostenibles es clave para lograr una cohesión territorial real para todas las cántabras y cántabros. En un contexto global complejo, Cantabria debe apostar decididamente por una estrategia de inversión pública que conecte de manera eficaz los diferentes municipios de nuestro territorio, facilitando el acceso a todos los servicios básicos y oportunidades de desarrollo económico, sin importar dónde resida la ciudadanía, es decir, sin dejar a nadie atrás.
602. La construcción de nuevas infraestructuras de transporte por carretera y ferrocarril y la modernización de las ya existentes deben orientarse hacia una movilidad cada vez más sostenible que no solo responda a las necesidades actuales y futuras de transporte, sino que también contribuya a la reducción de cargas ambientales y a la protección y cuidado de nuestro inigualable medio ambiente. Se trata de impulsar redes de transporte sostenibles, integradas y de calidad. Por eso desde el socialismo de Cantabria promoveremos un plan integral de transporte de

Cantabria, que no solo atienda al transporte viario y ferroviario de pasajeros sino también que se combine con el de mercancías, mirando no sólo a Madrid y la alta velocidad, sino también a nuestros vecinos de Asturias y País Vasco.

603. A nivel urbano es esencial desplegar por un lado una potente flota de autobuses eléctricos, que se pueda compaginar con la extensión de los actuales carriles bici en pro de una movilidad sostenible alineada con los ejemplos de grandes capitales europeas.
604. En cuanto a la red de cercanías, es absolutamente crítico desplegar las infraestructuras necesarias para que Cantabria sea un elemento clave en el corredor norte, buscando sinergias con el desarrollo del Polígono Logístico de la Pasiega y con el puerto de Santander. Así mismo, el importante movimiento de trabajadores y trabajadoras, así como de estudiantes entre los principales núcleos de población de Cantabria demandan horarios flexibles, pero también un cumplimiento preciso de los mismos, lo cual supone una garantía de uso.
605. En cuanto a la red de carreteras, la solución del nudo de Torrelavega es un elemento clave para la conexión con Castilla y León. Con todo, la justicia social también pasa por el mantenimiento de la red de carreteras autonómicas, lo que favorece el equilibrio territorial.
606. El compromiso de las y los socialistas de Cantabria incluye un impulso decidido por la conectividad digital, garantizando que cada ciudadano, independientemente de su ubicación, pueda participar activamente en la vida económica y social de la región. Esto es un elemento clave para garantizar el equilibrio territorial entre nuestros municipios, de tal forma que el 100% de los municipios tengan acceso a Internet de alta velocidad.
607. La remunicipalización de servicios hídricos es un elemento clave con independencia de la titularidad de los operadores. El acceso al agua es un derecho humano vital y por eso nuestra propuesta socialista es caminar hacia una gestión municipal, fijando un sistema tarifario más justo, equitativo, transparente y suficiente. Esta

situación es especialmente importante en el contexto de un avance del cambio climático, lo que supondrá un mayor estrés hídrico de la región. El avance en infraestructuras hídricas es también un elemento fundamental para lograr que el influjo de turistas a la región, especialmente en la temporada estival no suponga un problema de abastecimiento.

608. Desde una perspectiva progresista, la planificación de infraestructuras de movilidad, de conectividad e hídricas debe realizarse de manera participativa, involucrando a las comunidades locales en la definición de proyectos que respondan a sus necesidades reales. La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de recursos públicos es una seña de identidad del socialismo de Cantabria.
609. Finalmente, el impulso de infraestructuras al servicio de la cohesión territorial es una apuesta decidida para que Cantabria sea una región competitiva y sostenible. Se trata de un compromiso con las futuras generaciones, garantizando que las inversiones actuales en carreteras, autobuses, vías de ferrocarril, trenes, conectividad digital y grandes instalaciones de transporte hídrico no solo modernicen nuestro territorio, sino que también potencien la integración, el acceso a oportunidades y la justicia social en cada rincón de Cantabria. Con esta visión, trabajamos para construir un modelo de desarrollo que sea inclusivo, ecológico y capaz de unir a la sociedad en un proyecto común de transformación y progreso.
610. **4.5. Impulso al despliegue ordenado y equilibrado de las energías renovables.**
611. La transición ecológica hacia un modelo energético sostenible propio del siglo XXI es una necesidad imperiosa en el contexto de la crisis climática actual. Impulsar de forma ordenada y equilibrada el despliegue de las energías renovables es fundamental para transformar nuestro sistema energético autonómico, reduciendo la dependencia de combustibles fósiles y fortaleciendo la resiliencia ambiental y económica de nuestra región. Este proceso territorial va de la mano del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), que establece una hoja de ruta ambiciosa para alcanzar una economía baja en emisiones y más justa. En este

sentido nuestra apuesta es ir de la mano de este plan para poder resolver la cuestión energética de forma sostenible, es decir, compatibilizando los aspectos económicos, ambientales y sociales. Así pues, debería, en todo caso, acometerse este despliegue dentro de un marco normativo sólido con los referentes del Plan Energético Regional y el PROT (cuya aprobación es imprescindible).

612. Las y los socialistas de Cantabria hemos defendido durante mucho tiempo la necesidad de que la transición energética se realice de manera inclusiva y equitativa. En este sentido, abogamos de forma indudable por que las inversiones en infraestructuras renovables no solo respondan a criterios técnicos y económicos, sino que también atiendan a las evidentes particularidades territoriales, favoreciendo tanto a zonas urbanas como rurales y generando empleo de calidad. Como cántabros y cántabras progresistas, reconocemos el infinito valor de nuestros paisajes y de nuestra biodiversidad, pero al mismo tiempo somos conscientes de la necesidad de fomentar las energías renovables para precisamente contribuir alícuotamente a la lucha contra el cambio climático.
613. Las y los progresistas cántabros han entendido que la planificación estratégica de parques eólicos, tanto terrestres como marinos, solares fotovoltaicos y de otras fuentes renovables como la biomasa debe ir acompañada de una gestión participativa y transparente, en el que los habitantes de cada municipio tengan una auténtica voz activa. Este enfoque busca garantizar que cada proyecto respete el entorno natural y promueva un desarrollo regional equilibrado, tal como lo exigen los principios de justicia social que defienden las y los socialistas de Cantabria.
614. La apuesta por grandes instalaciones de producción de titularidad privada debe ser compatible con el impulso del autoconsumo y las comunidades energéticas. Las y los progresistas cántabros entendemos que aprovechar para metro cuadrado útil de suelo de nuestros tejados es una gran oportunidad para reducir la factura energética de nuestros hogares y reducir la huella de carbono. Sin embargo, la administración pública de Cantabria debe estar al lado, facilitando las inversiones y simplificando los procedimientos.

615. La integración de las energías renovables en el sistema eléctrico de Cantabria es coherente con medidas encaminadas al fomento del vehículo eléctrico, no solo a través de programas de subvención a esta clase de vehículos, sino en particular, con el fomento del autobús eléctrico y el ferrocarril.
616. Las y los socialistas de Cantabria abogamos por fomentar programas de formación y desarrollo tecnológico que permitan capacitar profesionales en el sector, de manera que Cantabria pueda convertirse en un referente en innovación y economía verde gracias a su universidad pública y a sus institutos de investigación. Esta apuesta por el conocimiento y la investigación es clave para consolidar una transición energética que esté al servicio del bien común y del desarrollo sostenible.
617. **4.6. Un nuevo modelo fiscal cántabro al servicio del Estado de Bienestar, la equidad y el crecimiento sostenible.**
618. Cuando hablamos de fiscalidad, estamos hablando de un tema de especial sensibilidad política y ciudadana, que **nos exige a todos ser muy rigurosos y serios.**
619. Por eso, los socialistas de Cantabria estamos alejados de cualquier atisbo de demagogia impositiva y, siguiendo nuestro ideario progresista, defendemos una política tributaria basada en la progresividad, la equidad y la suficiencia financiera. **No hay justicia social sin justicia fiscal.**
620. El sistema tributario debe **garantizar los recursos suficientes** para financiar la prestación con calidad de los servicios públicos, atender las necesidades de la ciudadanía y dar adecuada respuesta a sus problemas. Debe hacerlo asegurando que aporte más quien más capacidad económica tenga. Lo haremos consiguiendo **una redistribución de la carga tributaria más justa, equitativa y eficiente.** El debate no es bajar o subir impuestos. El debate es qué figuras impositivas se modifican, a quién se le incrementa la carga tributaria y a quien se le aplica medidas correctoras en función de los objetivos y las políticas públicas que se pretendan implantar.

621. Nadie debería dudar de la necesidad de los impuestos, de su capacidad redistributiva, para construir una sociedad más justa, garante de igualdad de oportunidades y de buenos servicios públicos. Sin embargo, escuchamos constantemente propuestas de bajadas indiscriminadas y generalizadas de impuestos por parte de la derecha y extrema derecha de este país, también en Cantabria, que constituyen una amenaza real para la prestación de los servicios públicos, la cohesión social y un crecimiento económico sólido y sostenible. En nuestra región la bajada de impuestos es la propuesta estrella del gobierno del PP. El debate no es ese, el debate es como distribuimos la carga tributaria entre los ciudadanos.
622. En el PSC-PSOE apostaremos por una **apuesta fiscal cántabra** como un camino de justicia social. Aplicando medidas tributarias concretas - no generalistas- para atender situaciones específicas, dirigidas a las clases medias y trabajadoras, con una especial atención a las familias y a determinados sectores y actividades productivas. Esta vía fiscal es también un instrumento autonómico para complementar y reforzar determinadas políticas públicas como el impulso demográfico, el cuidado de las personas vulnerables, la recuperación y el mantenimiento del medio rural, la vivienda, el empleo o el medioambiente, entre otras. Así, por ejemplo, impulsaremos el establecimiento de políticas fiscales duales, que favorezcan a las empresas que adoptan prácticas sostenibles y penalicen a aquellas que no lo hacen o implantaremos la tasa turística.
623. Todas las medidas tributarias a poner en marcha se trasladarán para su debate y, en su caso, acuerdo el marco del Dialogo Social.
624. Proponemos que Cantabria acuerde, conjuntamente con el Gobierno Central y el resto de CCAA, poner límites a la competencia fiscal a la baja con el fin de erradicar el dumping fiscal y fortalecer el principio de corresponsabilidad. Planteamos, para ello, **armonizar los impuestos que gravan la riqueza** (Patrimonio, Sucesiones y Donaciones), así como Transmisiones y Acto Jurídicos Documentados, con topes mínimos iguales en todas las CC.AA.

625. La armonización no significa uniformidad, implica delimitar la autonomía fiscal de las comunidades dentro de un margen para eliminar la competencia desleal, fortalecer el estado de bienestar, contribuir a la unidad de mercado y equilibrar el territorio nacional. Es resaltable, además, que en el seno de la UE se está dando un debate en esta dirección, con el fin de evitar la competencia desleal por razones fiscales entre los distintos países miembros. Existe también otra corriente a nivel global a la hora de armonizar el Impuesto de Sociedades con el objetivo de alcanzar un tipo real en el mismo no menor del 15% para las grandes corporaciones de urgente la aplicación en nuestro país.
626. **4.7. Fortalecimiento de los servicios públicos como garantes de la cohesión social y territorial en condiciones de igualdad.**
627. 4.7.1.- La sanidad de Cantabria: pública y de excelencia
628. Una Sanidad Pública, Universal, Accesible y de Calidad para toda la ciudadanía Cántabra
629. La sanidad es un pilar fundamental del estado del bienestar y un derecho de ciudadanía. Nuestro compromiso es garantizar una sanidad pública, universal, accesible y de calidad, que atienda las necesidades de todas las personas que habiten en nuestro territorio sin discriminación alguna. Una sanidad preocupada por la ciudadanía de Cantabria y no por los proveedores o empresas del sector salud. No queremos una **“sanidad business ni hacer business con la sanidad”**. Una sanidad que llegue a todo el territorio y a todas las personas. Una sanidad que permita atraer y retener talento y haga de sus centros y profesionales referentes y modelo para otras Comunidades.
630. En Cantabria sabemos que invertir en la sanidad pública no es un gasto sino una inversión que permite mejorar la salud de la ciudadanía, mejorar el empleo directo y el empleo relacionado con la investigación, el desarrollo y la innovación. El futuro del sector sanitario pasa por la calidad, la innovación y la atención de proximidad a la población en los municipios donde viven y desarrollan su actividad social y

económica y la sanidad pública debe liderar, como siempre, esta etapa. Para eso se requiere una visión clara y comprometida con la sanidad pública.

631. Los y las socialistas de Cantabria afrontamos desde el gobierno la gestión de la pandemia de la COVID-19 y, ahora podemos decir que fuimos de las comunidades que más vidas salvaron, todo ello sin dejar de atender lo urgente: la atención al cáncer, a las enfermedades cardiovasculares y a los trasplantes. Por poner un ejemplo, fuimos la única comunidad de España que mantuvo activos todos los programas de trasplantes durante la pandemia. Esta dedicación a lo importante dejó grandes secuelas como el aumento de listas de espera, la falta de accesibilidad a la atención primaria y el agotamiento de los profesionales, por poner algún ejemplo.
632. El cambio de gobierno en Cantabria, con la derecha al frente no ha sabido enfocar estos problemas. No se reducen las listas de espera a pesar de la ingente cantidad de dinero que nos gastamos en peonadas; nunca hubo mayor número de consultorios cerrados a lo largo del año y es la primera vez en la historia de la Comunidad que los servicios de urgencias de atención primaria (SUAP) se quedan sin atención médica. Y lo que es peor, cada vez es más evidente la inequidad en el acceso a la atención sanitaria según el territorio donde vivas. Si te corresponde el Hospital de Laredo o Tres Mares, tu lista de espera es el doble para la misma especialidad que si vives en Santander, y esta realidad se oculta con una premeditada falta de transparencia.
633. El Partido Popular ha abandonado interesadamente la sanidad, despreocupándose de la gestión y despreocupándose de asegurar la sostenibilidad del sistema de salud, con el objetivo de justificar así la necesidad de privatizar o introducir la colaboración público-privada. Son ejemplos evidentes los retrasos en infraestructuras capitales que dejamos encauzadas en la pasada legislatura como el proyecto de protónterapia, la construcción del helipuerto en Valdecilla, la no ejecución de la Fase II de ampliación del Hospital de Laredo o el deterioro de las infraestructuras en la comarca de Campoo a pesar de tener fondos europeos consignados para este fin.

634. Es evidente la falta de interés en la sostenibilidad del sistema de salud cuando se toman decisiones en materia de impuestos como las rebajas en el IRPF a las rentas más altas o la supresión del impuesto de patrimonio que afecta a los más ricos sin tener en cuenta la importancia de estos impuestos en la financiación de los servicios públicos como la sanidad que utilizamos todos. Es evidente que la derecha política y económica adopta estas medidas buscando cambiar el modelo sanitario. Pone en marcha una política neoliberal con el objetivo de incrementar el consumo de sanidad privada por parte de la ciudadanía. Esto se refleja en el aumento de número de seguros privados contratados en Cantabria en el último año, así como en las iniciativas de privatización del Sistema Sanitario público cuando ellos gobiernan. Un ejemplo de esto fue el contrato público-privado a 20 años firmado con Ferrovial en 2015 para terminar el Hospital Valdecilla que sigue incrementando su factura con la última ampliación de 37 Millones para la renovación de equipos informáticos. Otros ejemplos son los recientes convenios singulares a 20 años (sanidad concertada), o la decisión de crear una fundación privada para el desarrollo del parque de la salud de la Residencia Cantabria.
635. En Cantabria, como en el resto de España, la sanidad se enfrenta a problemas conocidos como las listas de espera, el deterioro de la Atención primaria, el déficit de profesionales, así como a cambios sociodemográficos derivados del envejecimiento de la población, con aumento de enfermedades crónicas; o el problema de la soledad no deseada. También, cada vez es más frecuente la presencia de problemas de salud mental, de obesidad, la aparición de nuevas adicciones, el rebrote de enfermedades de Transmisión sexual, etc. A todo esto, se suman retos e incertidumbres nuevas como fruto de desarrollo tecnológico o la aplicación de la Inteligencia Artificial.
636. Por eso, los y las socialistas creemos que tras 25 años de transferencia de las competencias en materia sanitaria y ante todos estos retos, es necesario realizar una adaptación global de nuestro sistema sanitario público que dé respuesta a todas estas necesidades.
637. Es el momento de revisar nuestra **Ley de ordenación sanitaria y la organización de nuestro mapa sanitario**. Es el momento de actualizar los modelos de gestión, la

gobernanza, la colaboración el sector privado y el diálogo con las y los profesionales del servicio Cántabro de Salud.

638. Es el momento **de ampliar la cartera de servicios** y, con ello, poner en marcha nuevos centros de salud más próximos a la ciudadanía con nuevas categorías profesionales y servicios que adecuen la estructura y oferta sanitaria a la realidad demográfica de Cantabria, y sobre todo que tengan presente las áreas rurales, y la Cantabria despoblada.
639. Ante la amenaza global de la derecha y la ultraderecha, **nos reafirmamos el principio de sanidad pública universal**, asegurando que nadie quede excluido del sistema sanitario, independientemente de su situación administrativa, económica o social, seguiremos garantizando una sanidad sin copagos y en la que la sanidad pública sea suficiente garantía de protección de la salud de toda la ciudadanía.
640. **Nos comprometemos con una accesibilidad efectiva.** No basta con garantizar la cobertura; debemos asegurar que todas las personas puedan acceder en tiempo y forma a los servicios sanitarios, eliminando barreras económicas, geográficas y organizativas. Vamos a garantizar que toda persona que requiera atención de su equipo de atención primaria tenga acceso telefónico a su centro de salud y una cita en las primeras 48 horas.
641. **Es una prioridad reducir las listas de espera** en cirugía, consultas hospitalarias y pruebas diagnósticas. No vale hacer programas de reducción de lista de espera en base a pagar horas extras en forma de peonadas o enviar pacientes a la sanidad concertada. Las listas de espera son un problema estructural que requiere soluciones eficaces, que pasan por la existencia de jornadas de tarde en régimen ordinario. Con la lista de espera actual no podemos permitirnos el lujo de tener 40 quirófanos funcionando por la mañana y solo 4 por la tarde y no podemos permitirnos tener diferente lista de espera según el lugar donde residas.
642. **La Atención primaria debe ser el eje central del cambio.** Incidiremos en el refuerzo del Marco Estratégico para la Atención Primaria desplegado por el Ministerio,

especialmente en el medio rural, favoreciendo la atención comunitaria para la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, garantizando la continuidad en los cuidados de salud de las personas en todas las etapas vitales

643. Es necesario ampliar la red de centros de salud, algunos de los cuales se encuentran saturados. Los centros deben ser capaces de dar cabida a nuevos perfiles profesionales y servicios para la comunidad, para garantizar la proximidad de la atención.
644. Reforzaremos la atención primaria con más profesionales, especialmente enfermeras comunitarias, garantizando que sea la primera línea de atención con capacidad resolutive y recursos adecuados. Equipos destinados a cuidar a las personas en su domicilio o en la institución donde resida a mejorar la prevención en los centros educativos y en los grupos de riesgo.
645. Incrementaremos el número de psicólogos, farmacéuticos, y fisioterapeutas. Incorporaremos nuevas categorías profesionales que permitan un abordaje global y preventivo de los problemas de salud en todas las etapas de la vida, aumentando la oferta de asistencia en jornada de tarde en los centros de salud.
646. En los últimos años, se han logrado avances significativos en la salud pediátrica y adolescente, especialmente en la lucha contra la obesidad y la prevención de adicciones, pero hay que seguir mejorando. Hay que impulsar desde la atención primaria programas educativos y campañas de concienciación para fomentar hábitos saludables entre los jóvenes, promoviendo una alimentación equilibrada y la actividad física regular en coordinación con los Ayuntamientos.
647. Se debe intensificar el trabajo en colaboración con los centros educativos y familias para abordar el problema de las adicciones, ofreciendo recursos y apoyo a los adolescentes en riesgo. Incrementaremos los esfuerzos en la Lucha contra el tabaquismo, ampliando la oferta de deshabituación tabáquica, con especial atención a jóvenes, mujeres gestantes y familias con niños, para desnormalizar el tabaco.

648. También para mejorar la detección de trastornos diversos desde edades tempranas. Estas iniciativas son fundamentales para proteger a estos grupos vulnerables y garantizar un desarrollo saludable.
649. Haremos efectivo el derecho subjetivo, universal, público y gratuito a la Atención Temprana ya reconocido por ley. Con un incremento de recursos en la Atención Temprana entendida como el conjunto de actuaciones preventivas y de promoción del desarrollo holístico infantil dirigidas a la población menor de 6 años, su familia y sus entornos, garantizaremos una respuesta ágil, integral y coordinada por equipos de profesionales, preferentemente en nuestro sistema de salud.
650. El acceso a la salud bucodental es fundamental para la equidad sanitaria y la prevención de patologías más graves. **Desarrollaremos un nuevo plan de salud bucodental** que aumente las capacidades tanto en el Hospital de Liencres, como en los centros de salud y en las unidades móviles aumentando el número de profesionales y recursos disponibles para ofrecer una atención más eficiente y reducir los tiempos de espera. Priorizando la atención a colectivos vulnerables, como la infancia, las personas mayores y aquellos con enfermedades crónicas.
651. **Reforzaremos la atención domiciliaria y en los diferentes tipos de residencia.** Los mayores y las personas con dependencia deben recibir una atención sanitaria integral en sus hogares o, instituciones, pisos tutelados, etc, evitando ingresos hospitalarios innecesarios. Los equipos de atención primaria, reforzados con profesionales específicos, especialmente enfermeras comunitarias, mejorarán la atención a las personas más vulnerables y con más riesgos de nuestra comunidad.
652. **La Salud mental como prioridad.** El aumento en la prevalencia de problemas de salud mental requiere un plan de salud mental sólido, ambicioso y transectorial que incluya la colaboración y coordinación con otras consejerías como educación, empleo o servicios sociales. Requerirá la participación de más profesionales en atención primaria, mayor integración en la atención primaria y hospitalaria. Precisaré de una especial atención a la salud mental infanto juvenil con más prevención en el ámbito escolar de problemas relacionados con las nuevas

tecnologías, con especial atención las adicciones a dispositivos electrónicos y juegos en menores, con estrategias de prevención y educación.

653. Se ha de aprobar un plan de actuación ante las conductas suicidas que promueva la educación, la detección temprana y el tratamiento adecuado, reforzando el apoyo a las personas en riesgo y proporcionando recursos accesibles y efectivos. Al mismo tiempo, aumentaremos el número de otros profesionales que participan en la atención a la salud mental, como la enfermería de salud mental o profesionales del ámbito social, para avanzar hacia un modelo de atención integral que contemple el impacto de los determinantes sociales en la salud mental.
654. **Mantener la excelencia en el conjunto de nuestra red de hospitales.** La modernización y ampliación de la red hospitalaria es un eje prioritario en la estrategia sanitaria de Cantabria. Tras la renovación de 21 aparatos de alta tecnología con fondos europeos del plan INVEAT nuestros hospitales deben seguir a la vanguardia de la innovación farmacéutica y tecnológica. En este sentido, la conclusión del proyecto de protonterapia, la creación de una unidad de hospitalización de larga estancia en Liencres, la dotación de una nueva unidad de endoscopias para el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y la actualización de los hospitales de Sierrallana y de Laredo, permitirán una mayor capacidad de respuesta a la demanda asistencial y una reducción de las listas de espera. La mejora de la atención pediátrica en hospitales comarcales también es prioritaria, asegurando que todos los niños tengan acceso a servicios de salud adecuados sin importar su ubicación geográfica. Estos esfuerzos reflejan un compromiso continuo con el bienestar infantil y adolescente en la región.
655. **Seguiremos apostando por las Terapias Avanzadas y la Medicina de Precisión.** Cantabria se ha posicionado en la vanguardia de la medicina personalizada y de precisión, apostando por la incorporación de terapias avanzadas como la inmunoterapia, los tratamientos CAR-T para enfermedades oncohematológicas y la secuenciación genómica para la personalización de tratamientos. Para seguir en la primera línea no solo es necesario mantener la apuesta, hay que potenciar el trabajo en red con el resto de servicios de salud, instituciones de investigación sanitaria en España, entidades en la UE, así como con las empresas del sector. La integración de estos avances en la red sanitaria pública permitirá mejorar el

pronóstico y la calidad de vida de los pacientes, ofreciendo soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades específicas de cada persona.

656. **Integración de la inteligencia artificial en la sanidad.** Apostamos por la digitalización y la inteligencia artificial para mejorar la gestión de listas de espera, la optimización de recursos y la personalización de tratamientos. Los sistemas digitales de salud en Cantabria requieren una renovación que se pospone sistemáticamente, la irrupción de nuevas tecnologías relacionadas con la IA nos permitirá liderar un sector clave en el desarrollo de la sanidad del futuro. La necesidad de incorporación de nuevos sistemas y el protagonismo de la IA es una oportunidad para impulsar equipos y alianzas en investigación y desarrollo a través de las estructuras de investigación, simulación y desarrollo de terapias avanzadas en el entorno del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. La denominada corporación Valdecilla (IDIVAL, Hospital virtual y Fundación Marqués de Valdecilla) y la apuesta por el gran espacio para la investigación sanitaria que nos vuelva a poner a la cabeza del I+D sanitario en España.
657. Proponemos **la construcción de un Centro de Investigación y Desarrollo Sanitario** en el entorno de la residencia Cantabria con colaboración privada pero bajo la gestión del sector público. Este espacio abre un abanico de oportunidades para la investigación e innovación tecnológica, vital para consolidar a Cantabria como un referente en innovación biomédica. Se fomentará la colaboración entre instituciones sanitarias, universidades y empresas biotecnológicas, impulsando proyectos de investigación que puedan ser aplicados tanto en la red sanitaria autonómica como en el ámbito global. Permitirá aumentar la contratación de personal experto en investigación (epidemiólogos, estadísticos, bioinformáticos, etc) y mejorar el apoyo a la publicación de estudios y creación de patentes. La inversión en investigación biomédica es la palanca que permite mejorar la atención sanitaria y atraer talento e inversión al sector de la salud en Cantabria impulsando el crecimiento de la Comunidad más allá de los resultados en salud.
658. **La prevención y la atención a la Salud Pública estarán en el eje de nuestras políticas.** Impulsaremos la Salud Pública y promoveremos un enfoque de salud en todas las políticas. Desarrollaremos estrategias de promoción de la salud desde la atención primaria con el impulso de la atención comunitaria, la detección precoz

del cáncer, el aumento de las coberturas de vacunación, la ampliación de los programas de cribado neonatal para equipararnos a las Comunidades que más patologías incluyen.

659. Pondremos la mirada en la equidad, y entender cómo el género, la edad, la clase social, el origen migratorio, etc. interaccionan, condicionan o modulan los determinantes de la salud, y nos permite planificar y llevar a cabo políticas e intervenciones más cercanas al origen de las desigualdades, especialmente en el ámbito local. Por lo tanto, daremos especial énfasis a la colaboración con los ayuntamientos ya que el ámbito municipal ofrece las mejores oportunidades para poner en marcha iniciativas locales que inciden en estos determinantes y por consiguiente en la salud de las poblaciones.
660. **Atención a la salud de la mujer.** Desplegaremos una estrategia integral de salud de la mujer que atienda de manera específica sus necesidades, eliminando los sesgos en la atención y en diagnóstico. Revisando y actualizando todos los programas que incluye, desde los programas de planificación familiar e Interrupción voluntaria de embarazo, a los de prevención de cáncer de mama y cervix, o a los del fomento de la natalidad con la ampliación de la unidad de fertilidad asistida incorporando un banco público de ovocitos de forma que aquella mujer que quiera posponer su fertilidad no tenga que acudir a la sanidad privada para ello.
661. **Un modelo sanitario sostenible.** Adaptaremos el sistema sanitario a los desafíos del envejecimiento poblacional, facilitando el acceso físico a los espacios de salud, cada vez más complejos arquitectónica y digitalmente, humanizando espacios y facilitando el contacto humano. Enfrentaremos el cambio climático apostando por políticas y medidas de suministro y consumo energético basadas en fuentes limpias así como de medidas de manejo de residuos más respetuosas con el medio ambiente de forma que se garantice su sostenibilidad a largo plazo.
662. **Mejora en el transporte sanitario.** Cantabria lleva demasiados años con problemas continuos relacionados con retrasos y mala calidad en el transporte sanitario. Abordaremos la mejora definitiva de esta prestación desde la gestión directa de los

equipos integrándolos en la red sanitaria para garantizar la coordinación y mejora de un servicio básico para todos y todas.

663. **Cuidar a nuestros profesionales.** Garantizaremos la convocatoria de las oposiciones y concursos de traslados que eviten la precariedad y la eventualidad en la contratación. Incorporando el acceso a plazas por concurso de méritos de forma ágil y eficaz sobre todo en aquellas plazas de difícil cobertura. Trabajaremos para que su formación inicial y continua sea lo más vanguardista posible, introduciendo nuevas áreas de conocimiento como la Genómica, la IA o el análisis del Big Data. Además, continuaremos planificando adecuadamente los recursos humanos en el ámbito sanitario para garantizar la adecuada dimensión de las plantillas sanitarias, buscando la excelencia y la innovación en la actividad asistencial.
664. Los cántabros queremos seguir estando orgullosos de nuestra sanidad, pero para que siga siendo un referente en equidad, eficiencia y calidad, debe tener una gestión orientada a resolver los problemas de las personas y no de otros actores. La salud es un derecho fundamental, y como sociedad, tenemos la responsabilidad de garantizar que nadie se quede atrás.
665. 4.7.2.- Una escuela pública de calidad.
666. La educación es un derecho social considerado fundamental en la Constitución Española y mediante su desarrollo a lo largo de toda la vida constituye el instrumento necesario para construir una sociedad justa, democrática, libre, igualitaria, cohesionada y solidaria para una ciudadanía de pleno derecho, con independencia de las características personales, la condición social o del ámbito geográfico en el que vivan las personas.
667. El Proyecto Educativo de Cantabria debe ser garante de las mismas oportunidades de acceso y participación a un sistema educativo de presente y con visión de futuro, que apueste por la calidad, la equidad, la inclusión y la igualdad efectivas entre hombres y mujeres. La educación, en nuestro proyecto socialdemócrata,

debe responder a los retos de una sociedad completa y cambiante, siempre con criterios de justicia social.

668. La educación para las y los Socialistas Cántabros es una prioridad y así lo hemos demostrado cada vez que la hemos gestionado, con hitos que siguen siendo un referente en la actualidad como la Ley de Educación de Cantabria, el Acuerdo por la educación de Cantabria, la implantación de las aulas de 2 años, la reducción del horario lectivo de los docentes (secundaria a 18 horas y maestros a 24 horas), la modernización y extensión de la formación profesional, la inclusión de materias curriculares específicas de la cultura cántabra y la apuesta por todas las enseñanzas creando el proyecto marco para la construcción en Torrelavega de un nuevo conservatorio profesional de música que incluye las enseñanzas de danza por primera vez o el incremento de la dedicación docente a la acción tutorial, entre otros hitos.
669. En la Unión Europea, la enseñanza pública y de calidad se considera la mejor garantía para dos principios fundamentales en una sociedad democrática: la cohesión social y la igualdad de oportunidades
670. Por ello, defendemos el derecho universal a una red de educación pública de calidad, con la presencia de los recursos educativos en la diversidad de municipios, comarcas y territorios de nuestra comunidad autónoma, que haga posible la existencia del derecho a la educación sea cual sea tu residencia, tu condición económica, social o cultural.
671. Reconocemos la importante labor de la escuela concertada en nuestra comunidad, que ha contribuido a la formación de miles de jóvenes y ha respondido a una demanda social en contextos diversos. No obstante, la escuela concertada debe dar un paso al frente en materia de transparencia y gratuidad para alinearse con los principios de igualdad y accesibilidad que definen un sistema educativo justo y de calidad.

672. Las y los Socialistas de Cantabria trabajaremos por una escuela pública de calidad basada en los siguientes retos:
673. **1.** Aumentar el presupuesto público destinado a Educación, para consolidar una Educación de calidad, alcanzando el 5% del PIB regional. La educación de calidad debe ser contemplada como una auténtica inversión, actualizada e inclusiva, centrada en y para el alumnado, orientada hacia la creatividad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social y democrático.
674. Nos aseguraremos de que la pobreza infantil no sea el agravante de la pobreza educativa. Habilitaremos mecanismos que detecten las necesidades de nuestros alumnos, sean del tipo que sean. Estableceremos que los bancos de recursos sean también de herramientas TIC y conexión a internet hasta lograr una adaptación a la nueva realidad educativa digital, cuidando el resto de los servicios complementarios educativos como el transporte y el comedor. Otro pilar son las becas, para que el alumnado pueda seguir cursando sus estudios. Solo de esta forma se podrá atender adecuadamente a todo el alumnado para permitirle proseguir su educación y formación, independientemente de su situación socioeconómica, rompiendo las barreras que la vulnerabilidad impone a la educación.
675. La escuela rural como valor por sus modelos pedagógicos y por su capacidad para evitar el despoblamiento debe ser objeto de inversión y por ello los y las socialistas de Cantabria no cerrarán ninguna que al menos tenga cuatro alumnos o alumnas.
676. Capítulo propio son las inversiones en mantenimiento y mejora de las instalaciones de los centros educativos, que se han visto relegadas a un segundo plano en los últimos años y que requiere urgentemente de un Plan de inversión para la adecuación y modernización de las infraestructuras educativas públicas. Para lograrlo es necesario avanzar y establecer medidas de cooperación con otras administraciones.

677. Los socialistas de Cantabria seguiremos reclamando los sistemas de financiación justos y adecuados para el mantenimiento de un sistema educativo que presta servicios obligatorios y programas de formación reglada postobligatoria, especialmente de Formación Profesional, Bachillerato o enseñanzas de personas adultas en un territorio con un reparto poblacional desigual. Nuestro compromiso con la escuela rural y sus servicios educativos de calidad exigen una mayor fuente de financiación del estado.
678. **2.** Potenciar todas las enseñanzas regladas existentes en nuestra región para ello es necesario:
679. -Aumentar la oferta de plazas de educación 0-1 año, continuando con la apuesta realizada por el Ministerio de educación socialista que ha permitido implantar las primeras aulas de 1 año en nuestra región. Es beneficioso para el desarrollo de los niños y niñas, fomentando la interacción con iguales y con profesionales del sistema educativo. Contribuye a prevenir desfases curriculares, el fracaso escolar y el abandono prematuro en etapas posteriores. Esta etapa educativa, también favorece y facilita la conciliación de las familias con menores a su cargo. Hemos de continuar e incrementar las políticas de cooperación con ayuntamientos para responder a la demanda social.
680. -Reducir las ratios en todos los cursos de la educación primaria y de la educación secundaria obligatoria. Además, es necesario implantar Proyectos de desarrollo de las áreas instrumentales básicas (lenguaje y matemáticas) en los primeros cursos de la educación primaria, a través de la codocencia. Y en el caso de la educación secundaria potenciar Proyectos interdisciplinares también vinculados a la codocencia. Todo ello destinado a la reducción del fracaso escolar y el abandono temprano del sistema educativo.
681. -Dotar de plazas y medios adecuados a la educación especial, ya que constituye una fuente de recursos y enriquecimiento para el conjunto del sistema educativo de nuestra comunidad.

682. -Ampliar la oferta de las modalidades de bachillerato que se pueden cursar en los centros educativos, haciendo hincapié en el bachillerato de artes en sus dos modalidades. Y reducción de las ratios en las materias de modalidad que debe cursar toso el alumnado.
683. -Actualizar y mejorar la oferta de las enseñanzas de formación profesional, desde la formación profesional básica hasta los cursos de especialización de formación profesional, sin olvidar los programas de formación profesional básica para los alumnos con necesidades educativas especiales.
684. -Reconocimiento e inversión en la enseñanza de personas adultas, tanto en sus enseñanzas regladas como en las no regladas, como vía de mejora de la formación y empleabilidad y como vía de recuperación y reinserción al sistema educativo de personas que no han obtenido al menos el título de enseñanza secundaria obligatoria, o la titulación necesaria para su inserción laboral.
685. -Visibilizar e invertir en las enseñanzas artísticas de música y danza con la construcción del conservatorio profesional de música y danza de Torrelavega, que generará por primera vez un centro público de referencia de las enseñanzas de danza en nuestra región. Apostar por las extensiones de los conservatorios de música y sus enseñanzas para dar oportunidades de formación al conjunto de la ciudadanía de Cantabria.
686. -Visibilizar en invertir en las enseñanzas artísticas de artes plásticas y diseño, para que la Escuela de Artes Roberto Orallo, se convierta en un referente regional y nacional.
687. -Colaborar con las federaciones deportivas para el desarrollo y mejora de las enseñanzas deportivas de régimen especial, fomentando la investigación y los mecanismos de colaboración.

688. -Ampliar la oferta de enseñanzas de idiomas a lo largo y ancho de nuestra región, contribuyendo a que sean un referente para todos los cántabros y una oportunidad para las empresas y sus trabajadores.
689. **3.** Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación parte de los principios de inclusividad, igualdad-equidad y búsqueda de la excelencia, potenciando la orientación educativa en todos los ámbitos formativos, para lo cual se hace necesario dotarse de estructuras robustas de asesoramiento y orientación (unidades-equipos-departamentos de orientación y equipos especializados-centros de recursos para la educación especial, ...), que junto a la acción tutorial en los centros, den respuesta a las demandas de atención a la diversidad crecientes en los centros educativos.
690. El incremento del estrés, la ansiedad, los desórdenes alimenticios, la depresión, los suicidios, el consumo de drogas y alcohol entre nuestros jóvenes hace necesario integrar en la estrategia de salud mental de Cantabria al sistema educativo cántabro. En esta estrategia debe tener cabida todo el alumnado sin exclusiones, no como pasa actualmente con el Aula educativo-terapéutica que deja fuera a parte del alumnado por tener otras necesidades educativas especiales. La colaboración y coordinación de medidas y actuaciones que permitan la atención de forma interdisciplinar dará oportunidades de verdadera inclusión y de respuesta a las necesidades de los centros que actualmente se ven desbordados y sin recursos para una correcta atención educativa.
691. Por otra parte, es imprescindible combatir el acoso escolar en todas sus formas para garantizar entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos. Erradicar este problema no es tarea fácil y requiere el compromiso de toda la comunidad educativa. Para ello, creemos fundamental que la convivencia en el centro escolar esté basada en la igualdad, la dignidad y el bienestar de todo el alumnado.
692. La educación es la herramienta clave para formar una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible, el respeto al medio ambiente y la igualdad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Derechos humanos y la Justicia social. Las y los socialistas entendemos la educación también como una herramienta

fundamental de cohesión social, tan necesaria frente a los retos de desigualdad que plantea este siglo. Una educación inclusiva respeta la diversidad y adapta metodologías para eliminar barreras al aprendizaje. La equidad ofrece a cada alumno las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial, sin importar sus circunstancias. La igualdad educativa reconoce diferencias y proporciona oportunidades que aseguren el éxito de todos. La excelencia educativa va más allá del rendimiento académico, formando ciudadanos críticos y comprometidos. Así, la educación se convierte en el motor del progreso social, cultural y económico.

693. La formación de la ciudadanía es esencial para alcanzar una sociedad desarrollada y democrática. La educación proporciona las herramientas necesarias para enfrentar los retos de la vida con competitividad y espíritu crítico, promoviendo así una comunidad capaz de adaptarse y evolucionar. Es necesaria, también, la incorporación de la memoria democrática en el currículo educativo que garantice la transmisión de un relato fiel y riguroso de los hechos históricos.
694. Promoveremos un sistema educativo con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en todas las etapas, así como la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, como bandera, incluyendo en la educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista. Fomentaremos la transversalidad a todas las áreas curriculares potenciando el papel de las mujeres en todos los ámbitos y materias a través de la coeducación.
695. También se debe impulsar la digitalización responsable y segura en las aulas. La desinformación, los bulos y la intoxicación en las redes sociales provoca desasosiego y muchas veces cautivan a parte de la ciudadanía pues para desmontar un relato falso hace falta mucho más empeño que para verterlo. La educación juega un papel fundamental al proporcionar herramientas a la ciudadanía para poder seleccionar y contrastar fuentes de información. Por ese motivo garantizaremos la alfabetización digital universal que promueva la igualdad de oportunidades. A través de la educación en competencias digitales esta brecha se reduce entre personas. La educación en nuevas tecnologías (TIC, Big data,

inteligencia artificial, internet de las cosas, ciberseguridad) debe ser un pilar en la transición digital.

696. **4.** En el año 2005, la Comunidad Autónoma de Cantabria, con la intención de mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas extranjeras, decidió establecer en diferentes centros educativos y en las diferentes etapas educativas proyectos y planes bilingües para su mejora e impulsar los idiomas extranjeros, proyectos que estaban basados en el aprendizaje de otras asignaturas como Ciencias, Matemáticas, Tecnología, entre otras.
697. Asignaturas todas ellas que hicieron fomentar el aprendizaje y su formación, tanto para el profesorado como para el alumnado.
698. Los y las socialistas consideramos que es el momento de seguir impulsando proyectos plurilingües en todos los centros de Cantabria y que estén perfectamente diseñados para las necesidades actuales ante el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
699. Proponemos la aplicación en los centros educativos de Planes Lingüísticos de Centro, enfocados a la comunicación. El grupo de alumnos en el aula ha de ser reducido para que adquieran un papel protagonista y trabajen todas las destrezas del idioma resaltando, sobre todo, la expresión comunicativa y comprensión auditiva. La comprensión lectora y expresión escrita se trabajarán en un aprendizaje de forma más natural e intuitivo, a través de debates, role play y trabajos colaborativos por equipos
700. La Administración deberá diseñar y ofertar potentes planes de formación, tanto lingüística como metodológica, de referencia para los docentes participantes en el programa bilingüe. Esos planes deberían asegurar la formación de entrada al programa y la formación permanente.

701. Proponemos más horas de refuerzo y desdoble en la asignatura de lengua extranjera, más materiales y recursos, más lectores nativos, más becas de viaje al extranjero para alumnado y profesorado o proyectos europeos colaborativos
702. Para impartir docencia en un programa de enseñanza bilingüe, el nivel de competencia lingüística requerido al profesorado, tanto especialistas en inglés como en otras materias impartidas en lengua extranjera, debería ser un nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (LMCERL). Dicho nivel deberá ser objeto de recualificación periódica tanto para el profesorado que imparta los programas de enseñanza bilingüe como para el profesorado que pretenda acceder a ellos por primera vez. Por ello la estrategia de formación del profesorado es clave.
703. La Administración educativa debería establecer sistemas de evaluación, tanto de los niveles de competencia lingüística de los alumnos como del funcionamiento del programa mediante un sistema de evaluación de centros que aseguren el correcto desarrollo del programa.
704. También apostamos por un modelo en el que la juventud pueda optar a programas de segunda oportunidad para que encuentren en el sistema educativo sus posibilidades de actualización y capacitación idiomática.
705. **5.** Nuestra educación solo será tan fuerte como lo sean sus docentes, y por eso, garantizar su formación continua es una inversión directa en el futuro de todos nuestros jóvenes.
706. La escuela pública necesita estabilidad en sus plantillas, infraestructuras modernas y bien cuidadas, inversión en la formación del profesorado para que estos puedan implementar en el aula nuevas metodologías que atiendan a la diversidad en el aula, inversión y apoyo al alumnado con Necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), inversiones personalizadas y adaptadas para los centros de alta complejidad, potenciación de las direcciones de los centros para que estas ejerzan

con eficacia el liderazgo pedagógico y puedan desarrollar palancas pedagógicas para cada centro.

707. La innovación educativa debe ser otro de los pilares de nuestro sistema, una innovación que no siempre tiene que ser tecnológica, de ahí la importancia del profesorado y de su formación permanente. De ahí la importancia de mantener y aumentar los centros del profesorado, y la formación de la red de asesoramiento y mejora escolar (en formación permanente y en orientación en centros). La formación permanente del profesorado debe privilegiar la creación de escenarios para el apoyo profesional mutuo y la formación entre iguales.
708. Reforzaremos el papel del tutor, con formación en educación emocional, educación para la convivencia, mediación y prevención de conflictos, entre otros aspectos, y dispondremos de un reconocimiento académico.
709. **6.-** Impulsar el papel de las Comunidades Educativas activas en sus entornos (familias, universidad, ayuntamientos, entidades sociales, sector productivo, etc..), así como la participación de los centros en la vida social, cultural y económica de sus barrios, ciudades y pueblos.
710. Nuestro referente son las propuestas del Acuerdo social y político por la Educación de Cantabria y, especialmente, proponemos la potenciación de los Consejos Escolares Municipales, sin olvidar impulsar el Consejo Escolar de Cantabria como órgano de participación en materia de políticas públicas educativas.
711. 4.7.3. Una Formación Profesional para trabajos dignos y afianzar el nuevo patrón de crecimiento.
712. La transformación y la modernización de nuestro país están ligadas más que nunca a la Formación Profesional, un sistema que sea capaz de ofrecer formación en nuevos empleos y mayor cualificación a la población estará capacitado también parar generar más riqueza y más bienestar social

713. La digitalización y la transición ecológica están transformando el modelo económico, generando nuevas necesidades profesionales a través de nuevos empleos, más cualificados y que requieren formación permanente. Sin olvidar los sectores productivos ya asentados en nuestra comunidad.
714. La Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, aprobada en España por el gobierno socialista, sentó las bases para la modernización de la Formación Profesional en nuestro país, ya que consolida una oferta formativa única, flexible y acreditable, dirigida a los y las estudiantes, y a trabajadores y trabajadoras. La puesta en marcha de la ley y de los Reales Decretos que la regulan supone incidir en una oferta integrada y coordinada de todos los grados (A, B, C, D y E) que forman el sistema de Formación Profesional; una adaptación de los centros y sus recursos para que la implantación del nuevo modelo resulte eficaz y eficiente; y un profesorado formado e innovador y la participación de las empresas en la formación del alumnado.
715. La nueva Formación Profesional será dual, y aunque puede desarrollarse sin contrato de formación, una buena formación profesional dual entendemos que debe estar ligada a un contrato y a una corresponsabilidad entre los centros y las empresas en la formación de las personas para mejorar su empleabilidad. Pondremos todos los esfuerzos posibles en la colaboración con las empresas para el desarrollo de la FP con las fórmulas que prevé la Ley.
716. La nueva Formación Profesional debe seguir ofreciendo una formación de calidad con alta empleabilidad en buenos empleos y alta especialización.
717. La nueva Formación Profesional, que combina el aprendizaje en alternancia entre el aula y el centro de trabajo, es el modelo a seguir. En ese camino la Formación Profesional en el ámbito laboral juega un papel esencial como herramienta clave en la mejora de la empleabilidad.

718. En este contexto la Formación Profesional se ha convertido en una opción educativa importante, donde su prestigio ha crecido notablemente en los últimos años. Gracias a su enfoque práctico y a su estrecha relación con el mercado laboral, cada vez más jóvenes optan por esta vía para su formación ya que les proporciona grandes perspectivas de empleo. En sectores como la industria, la tecnología y los servicios, la Formación Profesional ha demostrado ser una puerta de entrada efectiva a empleos de calidad, lo que ha ayudado a reducir el desempleo juvenil y a fortalecernos como región.
719. En este sentido, es fundamental que sigamos valorando y promoviendo la Formación Profesional, no como una “segunda opción”, sino como un camino educativo tan válido y necesario como el universitario, ya que cumple un papel esencial en la sociedad y en el desarrollo profesional de quienes la eligen.
720. Es necesario establecer una orientación académica, profesional y laboral efectiva, diseñando un itinerario formativo que se ajuste a las necesidades de la población y al crecimiento de nuestra región, donde todos los actores involucrados estén informados y alineados con las demandas del mercado laboral.
721. Nos comprometemos con una Formación Profesional actualizada que responda a las necesidades del actual mercado de trabajo y que habilite profesionalmente a la juventud. Apostaremos por las nuevas tecnologías y las competencias digitales más avanzadas. Queremos un modelo de Formación Profesional ambicioso y actualizado, que responda a las necesidades del actual mercado de trabajo y habilite profesionalmente a la juventud, estrechando, especialmente la implicación de las empresas en el marco de la Formación Profesional dual.
722. Elaboraremos un Plan Estratégico de creación de Centros integrados de FP que disponga de amplias ofertas formativas e itinerarios completos
723. Fortaleceremos la oferta de Formación Profesional a Distancia, la Formación Profesional Semipresencial y en modalidades bilingües para que la educación

llegue a todos los rincones y personas de Cantabria, sin que tengan que sacrificar sus responsabilidades familiares o laborales.

724. 4.7.4.- Universidad de Cantabria: excelencia y compromiso con el desarrollo de la región.
725. En el contexto de las sociedades actuales, la universidad se erige como una institución irremplazable. Su misión se extiende a tres áreas cruciales: la enseñanza, la investigación y la difusión del saber. Estas funciones constituyen el pilar que posibilita el avance y la aplicación del conocimiento, siendo vitales para construir una sociedad moderna, libre, democrática, sostenible, integrada en Europa y comprometida con los derechos humanos como es la de Cantabria. Sin la presencia de una universidad que eduque a sus estudiantes, sería imposible aspirar a estos ideales. Esto es especialmente relevante en un mundo que se mueve y evoluciona a una velocidad vertiginosa. Además, la sinergia entre la enseñanza y la investigación abre las puertas a la formación del capital humano necesario para la muy necesaria transformación de nuestro modelo económico, dejando atrás sistemas centrados en lo material y la especulación para avanzar hacia uno impulsado por la conjunción de la economía del conocimiento y el espíritu emprendedor.
726. La universidad pública debe aspirar por naturaleza a hacer muy bien todo aquello en lo que está involucrada, tratando de alcanzar las mayores cotas posibles de excelencia desde la obviedad del tamaño de nuestra tierra. La universidad pública debe ser una entidad que sea fiel reflejo de la importancia de conceptos muy necesarios en la sociedad polarizada actual como son la solidaridad, el voluntariado, la inclusión, la cooperación internacional, la igualdad y en general el conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.
727. La autonomía universitaria es un principio inviolable, que debe sustentarse en una asignación adecuada de recursos, en planes plurianuales con objetivos estratégicos claros y en evaluaciones periódicas de resultados. Desde la perspectiva socialista, es imprescindible reforzar la financiación de la universidad pública, ya que es la clave para mantener una enseñanza, una investigación y una transferencia del

conocimiento de calidad. En consonancia con la LOSU, se propone proteger la inversión pública en educación superior en Cantabria hasta alcanzar el 1% del PIB regional en los próximos dos periodos legislativos años, utilizando herramientas consolidadas como el Contrato-Programa. Este enfoque se apoyaría y consolidaría los tres ejes del actual Contrato-Programa: financiación estructural, financiación basada en objetivos y financiación destinada a medidas específicas.

728. Por otro lado, y no menos importante es seguir garantizando el acceso a la universidad como un servicio público. El acceso de nuestros jóvenes no debe estar condicionado por el nivel socioeconómico de la familia a la que pertenecen. Deben poder contribuir al progreso económico, a la competitividad empresarial y a la innovación de Cantabria, ya que no podemos permitirnos perder cualquier clase de capital humano. En este marco, la colaboración entre el sector público y el privado se convierte en un motor para generar conocimiento y crear ecosistemas de innovación que aseguren un futuro prometedor.
729. Entre los aspectos retributivos, si queremos ser coherentes con el discurso de apoyo a la juventud, debemos apoyar mejoras retributivas para el personal no permanente que se integra en la universidad pública en forma de ayudante doctor. Las cifras actuales demuestran que se trata de un colectivo particularmente vulnerable, al no disponer de un contrato permanente y tener un salario comparativamente bajo para su nivel de formación doctoral. Así mismo, resulta prudente poder extender a todo el personal laboral mejoras retributivas en forma de los conocidos sexenios y quinquenios.
730. Entre los aspectos administrativos resulta no menos evidente que el personal docente e investigador se encuentra sometido a un nivel de exigencia administrativa que detrae su tiempo de actividades de mucha mayor productividad. Por eso, las y los socialistas de Cantabria, en colaboración con los diferentes estamentos de la Comunidad Autónoma y del Estado analizaremos todas aquellas posibilidades que permitan la simplificación burocrática manteniendo los máximos estándares de cumplimiento de la legalidad existente.

731. Otro aspecto prioritario es la integración de los estudiantes de Formación Profesional en el ámbito universitario, facilitando así el tránsito entre ambos sistemas educativos. Es importante reconocer que quienes viven en zonas rurales enfrentan desafíos adicionales, tanto en términos de tiempo como de recursos económicos, para asistir a la universidad pública. Por ello, es necesario mejorar la oferta de transporte universitario, ampliando tanto horarios como rutas, y establecer ayudas específicas en forma de becas para el transporte, de modo que quienes residan lejos de los centros de enseñanza puedan acceder sin mayores dificultades a la educación superior.
732. Asimismo, es evidente que numerosos jóvenes de Cantabria, se ven limitados por sus obligaciones laborales y/o familiares a la hora de aprovechar los horarios de estudio disponibles en la región. Para garantizar una verdadera igualdad de oportunidades, se debe mejorar la infraestructura de las bibliotecas de los centros, extendiendo sus horarios y asegurando la disponibilidad de espacios de estudio especialmente en las épocas de mayor demanda.
733. Finalmente, resulta crucial asegurar que todos los estudiantes de Cantabria gocen de las mismas oportunidades, sin importar el tipo de formación que sigan (ya sea un grado universitario, una formación profesional o la preparación para oposiciones) o el formato (presencial o a distancia). Esto requiere dotar de instalaciones y recursos adecuados a aquellos alumnos, como los de programas de educación a distancia, quienes actualmente carecen de los medios necesarios para desarrollar su aprendizaje de manera óptima.
734. 4.7.5.- Diálogo social y políticas activas de empleo: más oportunidades para los colectivos con más dificultades de inserción. La economía social. El trabajo autónomo.
735. El derecho al trabajo es un derecho recogido en nuestra Constitución, Sección segunda, artículo 35, en el que además se recoge que los españoles tienen el derecho a “una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.”

736. Sin embargo, el modelo productivo imperante en Cantabria no parece ir en ese sentido. Nos orienta hacia un peso mayor del sector terciario en el empleo, con significación especial del turismo, lo que supone la escasa duración del trabajo remunerado para muchas personas y con otras consecuencias cada vez más dramáticas en el acceso a la vivienda del conjunto de la ciudadanía y con especial incidencia en el colectivo juvenil. Este modelo supone también un empleo de menor calidad, parcialidad involuntaria (otra incidencia en la desigualdad de género), salarios más bajos y con escaso potencial en la creación de valor añadido.
737. Sin duda los modelos de desarrollo económico y calidad en el empleo nos deben conducir a un mayor peso de la actividad industrial, de la inversión en innovación, a una mayor cualificación de la población trabajadora, vinculada también a los procesos de digitalización de la economía y redundará en la creación de un empleo de mayor valor y mejor remunerado.
738. El no abordar estos procesos nos seguirá abocando a ese empleo poco cualificado y con pocas oportunidades. Las personas jóvenes seguirán teniendo que salir de nuestra comunidad autónoma con la pérdida de talento que eso supone.
739. El compromiso socialista con el empleo y las personas trabajadoras en Cantabria cree que debe abordarse con rigor una apuesta de futuro para un nuevo marco del sistema productivo, que además debe ser sostenible y de transformación social.
740. En esta apuesta de nuevo modelo económico y de empleo para Cantabria, el Diálogo Social es una herramienta clave. El Diálogo Social es una seña de identidad de nuestro partido político. Los grandes avances en materia de desarrollo económico y del empleo han venido de la mano del Diálogo Social con los agentes económicos y sociales, las organizaciones sindicales y empresariales.
741. Antes avanzábamos en la importancia de la industria fue un pilar fundamental en el desarrollo como sector de crecimiento, innovación y empleo de calidad. También un sector que genera empleo indirecto por su potencial y necesidades productivas.

742. Ya ha sido demostrado el apoyo del partido socialista en sus responsabilidades de gobierno en el mantenimiento de las industrias de nuestra región (Solvay Química, SEG Automotive, Gamesa Siemens) son algunos ejemplos además diferentes comarcas de Cantabria, con la implicación que eso tiene en el marco geográfico como freno a los procesos de despoblación.
743. El desarrollo de estos nuevos sectores industriales en Cantabria pasará inevitablemente por un
744. notable incremento de la inversión en I+D, tanto desde el sector público como desde el privado, donde es especialmente escasa. Así mismo, la transferencia de conocimiento entre las instituciones formativas y las empresas ha de ser una constante que se debe potenciar desde las administraciones públicas.
745. Los sectores tecnológicos y los ligados a la economía verde, son sectores con gran potencial de
746. crecimiento, pero tendrán que basarse en el principio del empleo decente y de calidad. No podemos dejar de lado el aspecto social de esta transformación del tejido industrial, que debe realizarse por medio de una Transición Justa. La digitalización, la robotización, están ya provocando la destrucción de puestos de trabajo tradicionales, dejando fuera del mercado laboral a personas con edades comprometidas para su retorno a la actividad. Los y las socialistas actuaremos, desde nuestras responsabilidades en las diferentes administraciones, para que nadie pueda quedar atrás sin que le ofrezcamos una oportunidad de reengancharse.
747. Elevaremos el nivel formativo de las personas trabajadoras, a través de la formación profesional continua y situaremos a la recualificación como primera opción en aquellas empresas inmersas en procesos de transformación o digitalización de su proceso productivo.

748. Si bien puede parecer que en el sector industrial son más necesarias, en todos los sectores económicos la apuesta por las políticas activas de calidad es una seña de identidad tradicional del PSOE de Cantabria, como medio, tanto para elevar la calidad del empleo como para mejorar la empleabilidad de quienes no tienen un puesto de trabajo.
749. Cantabria cuenta con algo más de 35.000 personas trabajando en el sector público, de los que
750. algo más del 69% lo hacen en la administración autonómica y algo más del 18% en la administración local. A estos datos hay que añadir al personal docente y del Servicio Cántabro de Salud. Los datos de temporalidad del sector público deben continuar reduciéndose. La estabilidad en el empleo no sólo es objetivo para el conjunto de la clase trabajadora, sino también para el personal de las administraciones públicas, lo cual redundará también en una mejor atención a la ciudadanía y el desarrollo económico y social.
751. Todo ello en un marco de compromisos de nuestro partido a nivel estatal, por ejemplo, como en el impulso de una jornada de trabajo más reducida y flexible, en la mejora de las políticas activas de empleo, que mejoren la empleabilidad. En el refuerzo de los mecanismos de la negociación colectiva y en avanzar en los derechos de las personas trabajadoras autónomas.
752. PROPUESTAS PARA EL ÁREA DE EMPLEO
753. Las políticas activas de empleo son fundamentales para conseguir la mejora de la empleabilidad sostenible, contribuyendo con ello a luchar contra el paro y la precariedad e impulsar el empleo de calidad. En el nuevo marco de relaciones laborales que impulsaremos, se deberá desarrollar una nueva política de empleo concertada con los interlocutores económicos y sociales, dotada con la inversión suficiente.

754. Las políticas de empleo tendrán en cuenta tanto las necesidades como las capacidades de las personas desempleadas. Especialmente, aquellas que presentan mayores niveles de paro y problemas de inserción como muchas mujeres, jóvenes, personas migrantes, personas en paro de larga duración, mayores de 45 años, personas con discapacidad o personas que presenten otras vulnerabilidades, muchas de ellas vinculadas con prácticas discriminatorias que funcionan en los mercados de trabajo.
755. UNA LEY DE EMPLEO PARA CANTABRIA
756. Potenciar la actividad en los servicios sin depender de estacionalidad únicamente como el turismo cultural, gastronómico, ecológico, rural y marítimo, promoviendo una formación para el empleo polivalente para satisfacer la demanda de un empleo profesionalizado. La igualdad real de género, además de la formación/instrucción, debe atender al acceso con ofertas transparentes en la selección.
757. Nuestro modelo productivo, orientado hacia un peso cada vez mayor del sector terciario en el
758. empleo conduce a un empleo precario, principalmente en el sector servicios. Este modelo productivo es especialmente pernicioso para dos grandes colectivos: las personas jóvenes, que tienen cada vez mayores dificultades para ingresar y permanecer en el mercado de trabajo; y, especialmente, para las mujeres, que ven cómo este modelo perpetúa y acrecienta las tradicionales diferencias de género.
759. Las consecuencias de la extensión de este modelo se dejan ver en varios aspectos, como la pérdida de talento debido a la marcha de muchas personas, especialmente jóvenes, con alto nivel de formación, para buscar trabajo en otras partes de España o fuera de ella. Así mismo, la precariedad deriva -como ya estamos comprobando- en dificultades de acceso o escasas prestaciones contributivas, pensiones cada vez más reducidas, etc.

760. Por tanto, parece que Cantabria estuviera abocada a elegir entre precariedad o desempleo; y eso es algo que no se debe aceptar. Sólo mejorando la calidad, se podrá crear mayor cantidad del empleo.
761. Una Ley de Empleo que reconozca el derecho subjetivo de las políticas activas de empleo, que nos dirija a un empleo digno y de calidad y que debe tener tres líneas de actuación:
762. **ORIENTACIÓN PERSONALIZADA:** Las políticas neoliberales han reducido el paro a un problema individual, exclusivamente de empleabilidad, obviando su carácter estructural, que requiere de una intervención pública decidida. Frente a la culpabilización de la persona desempleada por no ajustarse al mercado de trabajo, las y los socialistas planteamos un enfoque social, de transformación del sistema productivo para crear más oportunidades económicas y laborales. Para ello hay que reformar las políticas de empleo, para transformarlas en un instrumento permanente de adaptación de personas trabajadoras, empresas y sectores productivos a los cambios tecnológicos y socioeconómicos que vivimos. De esta forma es como se puede abordar la situación de desempleo de larga y muy larga duración, el acompañamiento durante las transiciones laborales y la transformación productiva de nuestra economía a través de itinerarios individualizados.
763. **FORMACIÓN:** Los programas de empleo y formación podrán de esta forma por fin basarse verdaderamente en las necesidades detectadas de las personas desempleadas o con empleos precarios y en las demandas del tejido productivo, eludiendo la perpetuación de estereotipos asociados al género, la orientación e identidad sexual y expresión de género, la discapacidad, la edad o al origen étnico o geográfico de las personas.
764. Servicios, programas y acciones que deberán estar orientados a resultados, de manera que una obligatoria evaluación garantice tanto la rendición de cuentas como el proceso de mejora continua. Recualificación como primera opción en aquellas empresas inmersas en procesos de transformación o digitalización de su proceso productivo. Impulsar la formación profesional dual como camino al

empleo de calidad de los jóvenes, al objeto de adaptarse con más facilidad al cambiante mercado laboral que demanda cada vez perfiles más técnicos.

765. **INSERCIÓN:** Contribuir al Desarrollo Regional y Frenar la Pérdida de Población. Potenciar el Empleo Joven (menores de 30). Contribuir al descenso de la brecha de género. Potenciar el Empleo de Colectivos de difícil inserción (mayores de 45 años, personas con
766. discapacidad, víctimas violencia género...).
767. PROPUESTAS PARA EL ÁREA DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL
768. **IMPULSAR EL DIÁLOGO SOCIAL.** En Cantabria, los y las socialistas creemos que el diálogo social tiene que ser el foro donde se acuerden medidas para reactivar la economía y, por lo tanto, y, sobre todo, el empleo, incrementando su calidad y su productividad apostando por los sectores económicos de mayor potencial, entre ellos el sector industrial.
769. **REFORZAR EL CONSEJO RELACIONES LABORALES.** En Cantabria, los y las socialistas creemos que el diálogo social tiene que ser el foro donde se acuerden medidas para reactivar la economía y, por lo tanto, y, sobre todo, el empleo, incrementando su calidad y su productividad apostando por los sectores económicos de mayor potencial, entre ellos el sector industrial.
770. **POTENCIAR LA MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL.** No sólo como vía previa a la jurisdicción o como recurso para la gestión del conflicto, sino también como medio de prevención del conflicto en todas las materias de la negociación colectiva (convenios, acuerdos de empresa, planes de igualdad, etc.)
771. **FORTALECIMIENTO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.** Las y los socialistas reafirmamos nuestro compromiso con el diálogo social y apostamos por un

reequilibrio en el marco de las relaciones laborales entre el empresariado y las personas trabajadoras, fortaleciendo la actividad y la eficacia de la acción sindical. Y ello exige también apostar por sistemas de apoyo a la acción sindical en el seno de las empresas, que refuerce su capacidad de interlocución. La negociación colectiva es una institución esencial porque determina la redistribución de la renta, con una incidencia decisiva sobre los niveles primarios de desigualdad, y adapta a cada sector y empresa el modelo de relaciones laborales que viene definido por el marco normativo al que no puede suplantar.

772. Para avanzar en la consecución de tal objetivo se debe respetar la autonomía colectiva de las organizaciones empresariales y sindicales, para estructurar y vertebrar el sistema de negociación colectiva, preservar la fuerza vinculante de los convenios, garantizar una alta tasa de cobertura de éstos, y reformar la asignación de responsabilidades entre los distintos niveles de negociación. Con el fin de reforzar la negociación colectiva se ofrecerá a los interlocutores sociales mejorar la formación en conocimiento y competencia de los cuadros negociadores de las organizaciones sociales en materia de mediación, negociación y gestión del conflicto colectivo.
773. Complementariamente, en situaciones de crisis o reestructuraciones, la reforma laboral impulsada por el PSOE debe potenciar la prioridad de los procedimientos de flexibilidad negociada, como los ERTE o la reducción de la jornada laboral, frente a los de flexibilidad externa, convirtiendo los despidos realmente en la última opción. Así pues, es importante establecer una prelación de las medidas de flexibilidad interna sobre los despidos, reforzando la causalidad y proporcionalidad de las mismas y orientándolas al mantenimiento del empleo en base a la contratación indefinida.
774. Por otra parte, en el caso de las empresas sin representación sindical, especialmente Pymes, es preciso establecer instrumentos para la adecuada representación de los trabajadores y trabajadoras. De esa forma, promoveremos nuevas formas de concebir la representación sindical, más allá de las estructuras tradicionales pensadas para empresas más grandes, con el objetivo de superar esta barrera entre representación sindical y Pymes. Con esto conseguiremos además

que el personal pueda ejercer de manera efectiva sus derechos laborales y reclamarlos en caso de incumplimiento por parte de la empresa.

775. Cuando se habla de flexibilidad, hay que recuperar el concepto europeo de flexibilidad pactada y negociada, como acordaron los interlocutores sociales en España en los Acuerdos para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC). Movilizar los recursos de la Administración Laboral de asesoramiento especializado laboral tanto a empresas y sus organizaciones empresariales como a las sindicales, con unidades eficaces en el conocimiento de la negociación laboral y especialmente sobre las interacciones con las diversas administraciones (incluida la Seguridad Social) y las consecuencias de los acuerdos en otros sectores o ámbitos colindantes.
776. **IMPULSO A LOS PLANES DE IGUALDAD EN LAS EMPRESAS.** Una de las herramientas disponibles para conseguir la igualdad plena en el entorno laboral son los Planes de Igualdad. Desde el año 2022, todas las empresas de más de 50 personas trabajadoras están obligadas a tenerlo, por ello, desde la administración regional y en colaboración con la administración estatal, impulsaremos la vigilancia para verificar su realización y garantizar su cumplimiento. La obligación de tener un Plan de Igualdad afecta también a las empresas públicas, fundaciones, sociedades regionales, etc., tanto de la administración regional como local, cuando éstas tengan más de 50 trabajadores. Las y los socialistas nos comprometemos a ejecutar con celeridad las medidas de mejora resultado de la elaboración del Plan. Así mismo, nos comprometemos a fomentar la realización de un Plan de Igualdad en las empresas públicas, fundaciones, sociedades regionales, etc., tanto de la administración regional como local, de menos de 50 trabajadores, aun no siendo una obligación legal, a lo largo de los años 2023 y 2024.
777. Se deberán potenciar las medidas de conciliación de la vida laboral y personal, y garantizar los
778. derechos de los trabajadores y trabajadoras en el trabajo a distancia y el teletrabajo. Para ello, las y los socialistas apostamos por una negociación colectiva que trate como un asunto prioritario una política corresponsable de tiempos, el

derecho a la desconexión y priorizar los resultados frente al presentismo, ya sea offline u online.

779. En otro orden de cosas, es vital proteger los salarios para corregir las desigualdades, y en concreto la brecha de género. Entre otras medidas, para recuperar el peso de los salarios de los trabajadores y trabajadoras y reducir las desigualdades. Necesidad de establecer una periodicidad en el análisis de la brecha entre la masculinización y la feminización de los complementos salariales.
780. Apostemos por impulsar una reducción de la jornada laboral en función de los aumentos de la
781. productividad que se prevén con la digitalización de la economía y del sector público, sin que esto implique en ningún caso una merma en los salarios. La reducción de la jornada debe ir acompañada de políticas que permitan un mejor reparto de trabajos y tiempos, avanzando hacia una mayor corresponsabilidad para con el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, que nos permitan avanzar en una igualdad real que forma parte del compromiso feminista del PSOE. Los y las socialistas ratificamos nuestro compromiso para avanzar en la reducción de las jornadas laborales como herramienta adicional de dignificar el trabajo, pero también la propia vida, y avanzar en corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Impulsaremos la racionalización en el uso y gestión de tiempos y horarios para facilitar el equilibrio entre vida familiar, laboral, personal y profesional, como medida de conciliación.
782. **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.** Reforzar la lucha contra los accidentes laborales y enfermedades profesionales al objeto de reducir el número de estos, garantizando a los trabajadores y trabajadoras unas condiciones de seguridad y salud adecuadas. Prestar la debida atención en la prevención de riesgos laborales desde una perspectiva de género, debido a que los riesgos laborales y las patologías causadas por el trabajo afectan de manera desigual a los hombres y a las mujeres

783. **REFORZAR LA COLABORACIÓN CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO.** Para ello los y las socialistas apostamos por apoyar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria en el marco de colaboración entre ambos ámbitos territoriales (Estatal y Autonómico) y de la Administración General del Estado para que se dote de los medios humanos adecuados (personal inspector y de estructura). Una inspección de trabajo eficaz es la mejor garantía del cumplimiento de las normas sociales. Debemos reforzar la lucha contra la economía sumergida, y el fraude laboral, así como contra algunas nuevas formas de organización del trabajo (plataformas digitales), que han constituido en los últimos años un nicho importante de incumplimiento de la normativa laboral.
784. **CONTRATACIÓN PÚBLICA.** Revisar todos los elementos que conforman el ámbito de la contratación pública para garantizar no sólo la prestación de servicios públicos de calidad, sino también las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras de esas empresas que “trabajan para la Administración”.
785. **RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS.** Impulsar la responsabilidad social de las empresas hacia la incorporación en su gobernanza de elementos que incidan en el carácter social como parte de la propia actividad y definición empresarial (empresas sociales, empresas de impacto social, empresas con propósito, etc.).
786. **PROPUESTAS PARA EL AREA DE ECONOMÍA SOCIAL**
787. Los socialistas consideramos la ESS como aquella que, por encima de otros intereses, está al servicio de las personas (y no viceversa) y que busca la armonía con el medio ambiente y con un desarrollo sostenible. Es una economía que se articula en las propias entrañas de la cultura y de los valores socialistas.
788. Cualquier trabajo es fundamental para la vida de las personas, en tanto en cuanto contribuye al desarrollo de sus capacidades, le permite satisfacer sus necesidades, así como modelar el entorno sobre el que interactúa. El trabajo derivado de iniciativas de ESS es un trabajo mucho

789. más comprometido con las auténticas necesidades de las personas, es un trabajo con más capacidad de adaptación, mucho más sensible a las necesidades del entorno y radicalmente más solidario.
790. Hablar de proyectos e iniciativas de ESS, como hablar del proyecto vital de un socialista. Es hablar de respeto, dignidad, solidaridad, ética, honestidad, libertad, tolerancia, justicia y equidad.
791. Las entidades de ESS son muy variadas y de dimensiones muy diferentes; los socialistas de Cantabria apoyamos decididamente todas ellas, pero de una manera especial aquellas que, cumpliendo con todas las características propias ya enumeradas, pueden convertirse en dinamizadoras de zonas rurales de nuestra comunidad afectadas por la despoblación.
792. Los socialistas somos conscientes, tanto desde la esfera personal como desde las responsabilidades de gobierno, que el mensaje de las iniciativas de ESS no ha calado hasta lo
793. profundo de nuestro ser. No hemos sido capaces de crear, en las instituciones públicas, los procedimientos legales necesarios para ayudar y potenciar adecuadamente todas estas iniciativas y, por otra parte, en el ámbito educativo, no estamos siendo capaces de transmitir a
794. nuestros jóvenes la existencia de estas iniciativas como una posibilidad real de autoempleo.
795. Debemos apostar por modelos de economía más sostenibles, resilientes, que generen un
796. empleo de mayor calidad y eviten la precariedad laboral. La economía social es ese modelo, es

797. la economía de las personas. Es una apuesta clara de desarrollo económico y de cohesión social y territorial en el conjunto de las políticas a nivel europeo y ese impulso se debe trasladar también al marco no sólo de las políticas nacionales, sino también de las políticas autonómicas. Igualmente, un nuevo modelo de empresa, más participada debe incorporar lo que definimos como responsabilidad social. Ya no debe ser un compromiso de la empresa hacia la sociedad, sino parte misma de su gobernanza. Así hablamos ya no sólo de economía social, sino también de empresas sociales, empresas colaborativas y solidarias, empresas de impacto social, etc.
798. **DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE ECONOMÍA SOCIAL PARA CANTABRIA.** El modelo de empresa de economía social tiene un papel protagonista en la implementación de la Agenda 2030 para el cumplimiento de los ODS, dada la coincidencia entre sus valores de solidaridad interna y con la sociedad y la importancia otorgada al bienestar y al empleo de las personas en los ODS. En este sentido, el Gobierno de España identificó las áreas clave donde será preciso formular políticas palanca, estableciendo como una de las siete seleccionadas a la Economía Social.
799. Asimismo, la economía social ha demostrado su capacidad de mantenimiento del empleo en
800. momentos de crisis. En el periodo 2008-2013, mientras el conjunto de la economía española perdió el 20% del empleo, la economía social perdió un 14%, demostrando una vez más su mejor comportamiento en momentos de crisis económica.
801. La economía social debe también jugar un papel clave en la lucha contra la despoblación, por su capacidad de crear empleo ligado al territorio, empleo y empresas que no se deslocalizan y que revierten su valor añadido al territorio. El binomio desarrollo local- economía social deber ser un factor de éxito. Las empresas de economía social pueden crear empleo organizando la participación ciudadana en la prestación de servicios como el suministro de energías renovables,

cuidados a las personas, agricultura y turismo sostenible, o valorización de bienes culturales y medioambientales.

802. Para impulsar esta economía social debemos reforzar nuestro modelo cooperativo. Fomentando su consolidación en el conjunto de sectores de la economía y su integración tanto vertical como horizontal, incidiendo especialmente en la mejora de las estructuras de gobernanza y potenciando su inversión en I+D+I.
803. Los y las socialistas consideramos que la labor de la economía social en la creación de empleo estable y en el mantenimiento del empleo en situaciones de dificultad o en territorios desfavorecidos o dirigido a personas desfavorecidas requiere de políticas de apoyo adecuadas capaces de reconocer la función de interés general de estas organizaciones.
804. Finalmente, es importante fomentar la economía social y el trabajo asociado como fórmula de
805. acceso de los trabajadores y trabajadoras a la propiedad. Este mecanismo gestionado de forma
806. conjunta por empresas y personas trabajadoras se ha demostrado muy eficaz ante las situaciones de crisis para recuperar empresas y proteger y generar empleo. De hecho, entre las mejores experiencias de la economía social destacan las dirigidas a la reconversión de empresas en dificultades o la transferencia de actividad como consecuencia del relevo generacional a personas trabajadoras que se organizan como cooperativa o sociedad laboral bajo las fórmulas conocidas como worker buyout (rescate de la empresa por parte de sus empleados y empleadas).
807. En definitiva, la economía social y solidaria es un modelo económico alternativo más justo,

808. sostenible, cooperativo y democrático. Una herramienta que permite a la ciudadanía emprender colectivamente para dar respuestas a los problemas de la sociedad que les preocupan. Como tal, es un vehículo de progreso y un medio de expresión ciudadana que el PSOE debe fomentar aún más de lo que lo que ha estado haciendo. Es importante hacerlo porque las empresas de economía social crean puestos de trabajo por encima de la media, la tasa de crecimiento del sector es superior a la de la economía tradicional, y son más resistentes a las crisis económicas que la economía tradicional.
809. La economía social y solidaria lucha contra las desigualdades, promueve la cohesión social, participa en el desarrollo sostenible y es, en muchos casos, un ejemplo en la incorporación de las mujeres al mundo de la empresa. Crea empleo y empodera a la ciudadanía. Es por tanto un modelo que se ajusta perfectamente al modelo social y económico que promueve el Partido Socialista.
810. **LEY DE ECONOMÍA SOCIAL DE CANTABRIA.** Que genere un marco legislativo para el sector en Cantabria formando parte del desarrollo e implementación de la estrategia de economía social
811. **IMPULSAR LA CREACIÓN DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL.** Favorecer la creación de entidades de economía social para generar tejido empresarial en el sector. A la vez reforzar las entidades ya creadas y poner en red a todo el sector para establecer dinámicas conjuntas de crecimiento, contratación pública y sostenibilidad
812. **REFORZAR EL CONSEJO CÁNTABRO DE ECONOMÍA SOCIAL.** Como entidad representativa del sector e interlocutor con las diferentes administraciones para propuestas y participación activa.
813. **PROPUESTAS PARA EL ÁREA DE TRABAJO AUTÓNOMO**

814. Los problemas e intereses de las y los autónomos son primordiales para el PSOE, como trabajadores que arriesgan su patrimonio personal con su actividad profesional, ya que constituyen un potente instrumento de creación de empleo e innovación. Para que así sea, es fundamental seguir erradicando la utilización fraudulenta de esta figura, reforzar sus derechos y proporcionar incentivos adecuados a su actividad.
815. Existe en la actualidad una enorme capacidad de talento por un lado y por otro, una importante cantidad financiera para apoyar proyectos e inversiones. El objetivo ha de ser generar en Cantabria un ecosistema de talento en un entorno social y financiero que lo facilite. Generar ese entorno depende mucho del sector público y todas las administraciones se tienen que implicar.
816. Si se quiere aportar valor se precisa convertir el talento en un proyecto susceptible de ser financiado. Para ello se debe seleccionar, analizar, enriquecer y canalizar hacia posibles inversores el talento que se pueda conocer.
817. El Gobierno socialista ha demostrado su compromiso en el apoyo a las personas autónomas, en el peor momento de la crisis, y en un tiempo récord, una prestación extraordinaria que proporcionó cobertura a más de 1,5 millones de personas autónomas. Eso hizo posible que el nivel de afiliación en el régimen de autónomos haya sido superior, a diferencia también de lo ocurrido en la crisis anterior cuando se redujo considerablemente. No obstante, a pesar de estos avances queda mucho para mejorar la seguridad de la actividad de las personas autónomas frente a las contingencias de la vida y del ciclo económico, y en concreto mejorar la protección a las mujeres en las bajas por maternidad, debiéndose facilitar e incentivar la incorporación de las mujeres al trabajo autónomo.
818. **LEY DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE CANTABRIA.** Con el fin de aumentar la protección de este colectivo y de proporcionar incentivos que les permitan aumentar su contribución a la creación de empleo y riqueza, abordaremos la elaboración de una Ley del Trabajo Autónomo en Cantabria, así como la creación del Consejo del Trabajo Autónomo de Cantabria.

819. Impulsaremos los planes de relevo generacional para garantizar negocios autónomos que son rentables y no perder espacios de actividad económica, especialmente en los centros de las ciudades, lo que supone también la revitalización de nuestras ciudades y pueblos.
820. La prevención de los riesgos debe ser un compromiso a atender para el colectivo de autónomos y autónomas, mediante formación especializada, atención a los diferentes sectores de actividad y especialización.
821. Y también con el compromiso de incidir especialmente en el medio rural, al igual que en la economía social, son elementos de cohesión territorial y herramientas claras para la creación de empleo y freno a los procesos de despoblación.
822. 4.7.6.- Sistema Público de Servicios Sociales: avanzar hacia un nuevo modelo de cuidados e inclusión.
823. Avanzar en la universalización de los servicios sociales
824. Garantizar unas condiciones de vida dignas a los ciudadanos mediante la consolidación del Sistema Público de Servicios Sociales que proclama la Ley de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria, es hacer posible que los servicios sociales, junto a la sanidad, la educación y el sistema de pensiones sean capaces de garantizar a todas las personas las prestaciones necesarias para ayudarles a superar los déficits o carencias con que se han topado en la vida y poder llevar una vida que merezca la pena ser vivida.
825. La universalidad de los servicios públicos es la garantía que evita que la enfermedad, la incapacidad o la vejez lleven a los ciudadanos a la pobreza y a la exclusión social.

826. Los socialistas defendemos que todas las personas, independientemente de la situación personal en que se encuentren, tienen derecho al desarrollo de todas sus capacidades y para ello la sociedad, a través de la intervención pública, tiene la obligación y el interés de garantizar el máximo desarrollo de dichas capacidades.
827. En definitiva, creemos que sólo desde lo público es posible garantizar a todas las personas unas condiciones de vida dignas y un espacio de libertad, justicia e igualdad basado en un sistema de solidaridad y cohesión social.
828. Ha sido con los socialistas gobernando cuando los derechos sociales empezaron a convertirse en derechos de ciudadanía, derechos de todas y cada una de las personas y no privilegios para quienes pueden costearse cuidados y atención.
829. Nuestro **objetivo es la consolidación de un sistema público de servicios sociales como el cuarto pilar del Estado de Bienestar**, un auténtico sistema de protección social de carácter universal, equiparándolo al sanitario y educativo, capaz de hacer efectivo el derecho de acceso de la ciudadanía a un conjunto de servicios sociales básicos que garanticen la protección social a todas las personas.
830. Un Sistema Público de Servicios Sociales universales, gratuitos y de calidad que apuesten por la promoción de la autonomía, por la atención integral, por la integración, la normalización y la prevención.
831. Existe un desafío inmediato que está hoy en la agenda de los y las socialistas que es la respuesta adecuada a las nuevas demandas de una sociedad más longeva.
832. Cantabria es una de las Comunidades Autónomas con mayor índice de envejecimiento y los cambios sociodemográficos (más personas mayores de 65 años, más hogares unipersonales, nuevas expectativas de la longevidad, perspectiva de género, etc) unidos al cambio social hace imprescindible garantizar la suficiencia y sostenibilidad de las pensiones públicas, consolidar la coordinación

sociosanitaria y adaptar el modelo de cuidados de larga duración a las necesidades actuales.

833. Un modelo de cuidados por el que venimos apostando los socialistas, centrado en la persona y en comunidad, con el objetivo de ofrecer una alternativa centrada en las personas, mediante servicios personalizados, en entornos comunitarios de proximidad, reforzando la asistencia a domicilio, la teleasistencia, los centros de día y también los centros de atención a personas dependientes con una atención centrada en las necesidades de cada persona.
834. Defendemos el derecho a envejecer en casa y garantizaremos que pueda hacerse de manera digna con apoyos flexibles y más intensos, reformulando el servicio de ayuda a domicilio y especializando los recursos de atención diurna. Conscientes de la necesidad de contar con recursos de atención residencial adaptado a esta realidad.
835. El impulso de los socialistas también ha hecho avanzar y evolucionar en relación con la garantía de derechos de las personas con discapacidad. La modificación social de la Constitución Española en su artículo 49 o la aprobación de la Ley ELA constituyen nuevamente avances que han venido de la mano de gobiernos progresistas y que supondrán mejoras en la vida de las personas con discapacidad y en concreto, para las niñas y mujeres con discapacidad.
836. **La Estrategia para la Atención Integral de las personas con discapacidad** será clave a la hora de dar respuesta también a las nuevas expectativas en envejecimiento, empleo y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
837. El empleo es la clave de la integración social de las personas con discapacidad. En este sentido, es necesario avanzar en el cumplimiento de las cuotas de reserva de empleo para personas con discapacidad en la empresa ordinaria. También hay que trabajar en agilizar los plazos de valoración de discapacidad de aquellas personas que requieren dicho documento para el acceso al mercado laboral.

838. El objetivo de los socialistas es seguir impulsando el desarrollo de la red de recursos públicos en Cantabria como garantía de igualdad de la ciudadanía en el acceso a los servicios sociales. Una red pública que recupere y potencie los servicios de proximidad y de ayuda a domicilio, que defina y planifique el mapa de recursos públicos a medio y largo plazo para personas en situación de dependencia, siguiendo criterios de proximidad y compensación de las desigualdades territoriales y que potencie fórmulas alternativas de convivencia para la promoción de vida independiente para personas mayores y para personas con discapacidad que superen las fórmulas de institucionalización tradicional.
839. Pero este sistema de cuidados en comunidad no funciona si no cuidamos a “quienes cuidan”.
840. Las políticas en materia de servicios sociales han contribuido a consolidar todo un sector productivo de nuestra economía que da empleo a miles de personas, que crea riqueza y favorece retornos económicos, un empleo que tiene además la característica de generarse distribuido por el territorio y que no resulta deslocalizable, porque para cuidar hay que estar.
841. Con los socialistas en el Gobierno de Cantabria fuimos la primera comunidad autónoma de España en garantizar por ley que los precios de concertación en el sector de atención a la Dependencia, a la Discapacidad y a la Infancia se actualizarán conforme a los incrementos salariales derivados de la negociación colectiva sectorial, una medida justa y necesaria, para apoyar a más de 6.000 personas, amplio porcentaje de mujeres, que trabajan en el sector de los cuidados.
842. Es un contrasentido hablar de calidad de la atención si quienes efectúan los cuidados no tienen una formación adecuada, unas condiciones laborales y unos salarios dignos. Y eso significa “revalorizar y profesionalizar” los servicios de cuidado, reconociéndoles la labor inmensa que realizan, condiciones laborales dignas, profundizar en la prevención de riesgos laborales y en las enfermedades profesionales que puedan verse derivadas de su trabajo y servicios específicos de respiro y apoyo psicológico para las personas que cuidan.

843. Y también es necesario mejorar las ratios de atención, porque beneficia a todo el sistema, a la calidad de las personas atendidas y las personas que atienden puede atender mejor y rebajar el estrés.
844. **La garantía del derecho a ser cuidados y a cuidar dignamente** es por tanto el eje sobre el que ha de girar la economía de los cuidados. Impulsar el Pacto Social de Cuidados en la Concertación Social es una aspiración de los socialistas que nos permite reforzar la responsabilidad pública y colectiva en la organización social de los cuidados.
845. Lucha contra la desigualdad
846. Somos socialistas, nuestro interés es el bien común. Nos preocupan las personas, y más las que más difícil lo tienen. Las personas en pobreza y exclusión social lo tienen muy difícil, pues sabemos que la riqueza se hereda y la pobreza, también. Por eso hemos sido los socialistas los que impulsamos el Ingreso Mínimo Vital (IMV) que debe seguir desarrollándose y queremos hacer de la Renta Social Básica una herramienta eficaz para sacar de la pobreza y la exclusión a las familias.
847. Existe margen para seguir avanzando en una sociedad más inclusiva. En Cantabria la Renta Social Básica para posibilitar a las personas en situación o riesgo de exclusión social la cobertura de las necesidades básicas y la convivencia del Ingreso Mínimo Vital debe ser herramientas para atender situaciones sobrevenidas y de especial complejidad y por otro lado, deben venir acompañadas de itinerarios de inserción social y laboral adaptados a las necesidades de las personas beneficiarias, entre las que habrá de prestarse especial atención a las mujeres y titulares de familias monoparentales.
848. La apuesta por seguir articulando una respuesta adecuada a las necesidades de las personas, alejada de cargas burocráticas excesivas, requerirá de la integración de la gestión de ambas prestaciones y de capacidad autonómica para la actualización normativa correspondiente.

849. Como socialistas nuestro objetivo es una actualización de la respuesta a personas en situaciones vulnerables con la mejora y coordinación de los instrumentos que tenemos a nuestra disposición, la revisión de la Renta Social Básica para que sea un instrumento más eficaz de lucha contra la pobreza y la exclusión, contando la colaboración de las entidades sociales que desarrollan su labor en el ámbito social ya que contribuyen de manera efectiva a amplificar la respuesta institucional en situaciones de especial vulnerabilidad, también cuando la incertidumbre y la complejidad impactan directamente sobre la vida de las personas.
850. En ese sentido, los socialistas debemos seguir impulsando actuaciones para la inclusión del Pueblo Gitano. Los socialistas estaremos del lado de las personas gitanas para combatir la desigualdad estructural, pero es necesario hacerlo en paralelo a la lucha contra la persistente y generalizada discriminación antigitana, y en el marco de un proceso de promoción de la participación de las personas gitanas en todas las esferas de la vida, y de reconocimiento social e institucional del pueblo gitano.
851. Y como socialistas debemos seguir impulsando la lucha contra el sinhogarismo.
852. Derechos de la infancia y adolescencia en Cantabria
853. La atención de las necesidades básicas de niños y niñas, la garantía del ejercicio de sus derechos y la protección frente a cualquier tipo de violencia son las prioridades que seguirán articulando la agenda de políticas de infancia de los socialistas de Cantabria.
854. En el marco de la ejecución de la Garantía Infantil Europea seguiremos comprometidos con el acceso de niños y niñas en igualdad de condiciones a derechos básicos: educación y cuidado infantil, educación y actividades extraescolares, al menos una comida saludable por día lectivo, salud, vivienda adecuada y nutrición saludable. Además, debemos impulsar, dentro las políticas contra la pobreza y la exclusión social, las políticas contra la pobreza infantil.

855. Los niños y niñas en el sistema de protección son aún más vulnerables, por lo que es preciso seguir impulsando herramientas y hacer un sistema de protección a la altura de una sociedad moderna y avanzada.
856. Debemos sentirnos orgullosos de la atención que los niños y niñas más vulnerables tienen en el sistema de protección en Cantabria impulsado por los socialistas cuando hemos estado en el gobierno.
857. Nuestra apuesta por las familias de acogida y por el modelo de residencia hogar-familiar es un acierto absoluto, es lo mejor para el interés de los niños y niñas y un gran avance en sus derechos.
858. Los socialistas lo tenemos claro los niños y las niñas son sujeto de derechos y tienen derecho a vivir una vida sin violencia, por eso es necesario impulsar una Estrategia Cántabra de Promoción de Derechos y Erradicación de la violencia contra la infancia y la adolescencia, que nos blinde de más herramientas de prevención y la capacidad de respuesta ante cualquier tipo de violencia.
859. 4.7.7.- La vivienda: un derecho básico cuya satisfacción requiere políticas públicas.
860. El acceso a la vivienda es un factor esencial de inclusión social junto al acceso a la educación y a la sanidad. Es un derecho consagrado en la constitución española en su artículo 47.
861. Consolidar la vivienda como el quinto pilar del Estado de Bienestar es uno de los principales desafíos a los que se enfrenta Cantabria.
862. Garantizar el derecho a una vivienda digna de todas las personas debe ser una prioridad para los poderes públicos.

863. Por ello, el principal objetivo es poner el mayor número de viviendas posibles al servicio de las necesidades sociales para que ninguna persona tenga que destinar más del 30% de sus ingresos al pago de la vivienda, haciendo especial hincapié en los y las jóvenes, personas mayores, víctimas de violencia de género, familias monoparentales y personas con discapacidad.
864. Han pasado más de quince años desde la explosión de la burbuja inmobiliaria y sabemos bien que el mercado por sí solo no equilibra la oferta y la demanda, más bien al contrario, en momento de dificultades para acceder a la vivienda no se puede estar inactivo confiando en la propia autoregulación del mercado.
865. Las y los socialistas de Cantabria apostamos por tener iniciativa y actuar.
866. La inversión pública no puede seguir dirigiéndose hacia el patrimonio de particulares. Debe servir para que el acceso a la vivienda esté garantizado para todos, conformando una oferta de viviendas adaptada a todas las situaciones, incidiendo en los que no pueden acceder al mercado de compra o alquiler.
867. La vivienda vacía como vehículo de inversión debe desplazarse hacia la oferta de alquiler, con garantías para propietarios y arrendadores, profesionalizando un sector hasta ahora residual o dirigido al turismo, donde la opacidad sigue reinando.
868. Cuando el PSC- PSOE gestionó por primera vez las competencias en materia de vivienda en el gobierno de Cantabria la pasada legislatura, cambiamos la tendencia hasta entonces de dejar al albur del mercado estas políticas y poner el debate en la agenda pública con una apuesta decidida por la ampliación del parque público de vivienda.
869. Duplicamos el parque existente con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda a las personas con mayores dificultades de acceso a una vivienda digna y a disposición de quienes se enfrentan a una situación de emergencia sobrevenida.

870. De forma paralela a esta ampliación del parque público de vivienda a través de todas las fórmulas posibles (compra por tanteo y retracto, acuerdos con la SAREB, entidades financieras y ayuntamientos a través de la compra y/o cesión, además de la promoción gracias a los fondos europeos next generation impulsados y promovidos por el Gobierno de España), llegamos a más de 9.000 hogares a través de otras políticas públicas como las ayudas al alquiler y a la compra, la aprobación y puesta en marcha del Programa de movilización de vivienda vacía (Moviva), compensaciones a arrendadores afectados por suspensiones de lanzamientos y dar solución habitacional para personas vulnerables.
871. Para el PSC-PSOE es necesario seguir promoviendo este tipo de iniciativas que permitan seguir incrementando progresivamente el parque público de vivienda a través de todas las fórmulas a nuestro alcance tal y como hicimos desde el gobierno (promoción, compra, cesión, colaboración público -privada) y manteniendo la reserva de viviendas para jóvenes menores de 35 años,
872. Controlar al gobierno de Cantabria para que ejecute adecuadamente los actuales proyectos de promoción de vivienda pública en régimen de alquiler asequible, que se iniciaron la legislatura pasada gracias a los fondos next generation.
873. Promoveremos un Pacto por la Vivienda para desplegar una política de vivienda ambiciosa, con soluciones de corto, medio y largo plazo, consensuando sus objetivos con todas las administraciones con competencias en la materia.
874. Propondremos como principal objetivo la ampliación del parque público de vivienda en 3.000 viviendas en el año 2035 y un parque de vivienda con capacidad suficiente para absorber las demandas de acceso.
875. Las y los Socialistas proponemos que dentro de ese pacto haya una comisión permanente formada por todos los agentes implicados con la finalidad de definir e impulsar las políticas necesarias para dar cobertura al derecho a la vivienda.

876. Promoveremos la aprobación de una ley autonómica de acceso la vivienda en Cantabria.
877. Hoy contamos con una ley de vivienda estatal que nos dota de mecanismos para avanzar en la garantía de ejercicio del derecho a una vivienda y desde el PSC-PSOE nos comprometemos decididamente con su aplicación en Cantabria.
878. La Ley 12/2023 de acceso a la vivienda establece límites a los alquileres, aumenta las prórrogas previstas en los contratos y reduce los gastos de los inquilinos para el acceso a una vivienda, introduciendo la figura de las zonas tensionadas que intensifican estas medidas de protección.
879. Desde el PSC-PSOE valoramos esta Ley como una oportunidad para poner freno a los precios, reducir el esfuerzo económico de las familias e impulsar la oferta aumentando el parque público de vivienda en alquiler protegido y asequible.
880. Sin embargo, nos encontramos ante el boicot del PP.
881. El PSC-PSOE instaremos a aplicar la ley estatal de vivienda apoyando a los municipios que han solicitado la declaración de zonas tensionadas y a plantear una regulación clara y ambiciosa respecto a la vivienda turística.
882. Promoveremos cambios normativos que permitan la calificación permanente de las Viviendas de Protección Oficial.
883. Las y los jóvenes son quienes más están sufriendo las dificultades de acceso a la vivienda, por ello deben tener un papel central y prioritario.

884. Por ello proponemos la reserva del 30% de las viviendas públicas a jóvenes menores de 35 años, extender las ayudas del programa de ayudas al alquiler ampliando el umbral de ingresos y las rentas máximas en las zonas tensionadas
885. Propondremos deducciones fiscales dirigidas a favorecer los alquileres de larga duración con alquileres asequibles a familias, jóvenes y quienes deciden vivir en municipios en riesgo de despoblación.
886. Para las y los socialistas de Cantabria es necesario incentivar otros modelos de convivencia y de gestión de viviendas que den respuesta a nuevas necesidades teniendo en cuenta que cada vez somos una sociedad más envejecida, que las personas quieren vivir en su hogar el mayor tiempo posible por lo que es necesario avanzar en fórmulas con otros enfoques.
887. Las y los Socialistas de Cantabria apostamos por fórmulas innovadoras de residencia como los alojamientos temporales de vivienda colaborativa cohousing, las viviendas intergeneracionales, los alojamientos dotacionales y las cooperativas, dando seguridad jurídica y haciendo viables estos proyectos.
888. Todas las personas tienen derecho a una vida independiente y otros modelos de convivencia pueden garantizar este derecho a personas en situación de dependencia, exclusión social o con discapacidad, mediante apoyos personalizados y de calidad para garantizar la plena inclusión social.
889. Estas medidas deben complementarse con incentivos para la movilización de viviendas vacías y su puesta en alquiler, ofreciendo alternativas seguras a través de programas públicos, como MOVIVA, que garanticen el cobro de las rentas y la devolución de la vivienda al propietario y una renta asequible al inquilino. Y aplicando el canon de vivienda deshabitada cuando se mantenga vacía la vivienda, sin causa justificada, impidiendo que cumpla con su función social.

890. En definitiva, hacer compatible la promoción de vivienda protegida, el desarrollo de alojamientos dotacionales, la captación de viviendas deshabitadas y las ayudas económicas directas junto a la necesaria colaboración público-privada.
891. No hay política de vivienda sin política de su suelo por ello haremos propuestas que tengan por objeto dinamizar y desbloquear los suelos para vivienda protegida en manos privadas para incorporar más recursos y aumentar la oferta de vivienda a precios asequibles.
892. Las y los socialistas de Cantabria apostamos por la regeneración urbana, la rehabilitación y la mejora de la eficiencia energética.
893. Son unas políticas que no solo tienen beneficios medioambientales, mejoran nuestra calidad de vida, con efectos muy positivos en nuestra salud, sino que también es una verdadera palanca de dinamismo económico y creación de empleo.
894. Por todo ello, promoveremos actuaciones que permitan avanzar en estas políticas de rehabilitación, de mejora de la habitabilidad, accesibilidad y eficiencia energética y las que se destinen a la regeneración urbana, priorizando las actuaciones integrales en barrios, en las zonas rurales, los cascos históricos y las zonas degradadas.
895. El incremento de la oferta de vivienda debe realizarse también mejorando la ciudad construida, combinando la rehabilitación con operaciones urbanísticas, con planes de rehabilitación y regeneración urbana que redunden en la mejora de los hogares y también de nuestros barrios y ciudades.
896. Cantabria tiene un parque de edificios antiguo, más de un 35% de las viviendas se construyeron antes de 1960, supone más de 99.000 edificios.

897. La vivienda antigua debe dotarse de todos los estándares de confort: eficiencia energética, accesibilidad universal, etc
898. Las y los Socialistas cántabros apostamos por la mejora de las condiciones de vida y de nuestros entornos urbanos con programas públicos que apoyen económicamente la adaptación de los edificios y viviendas antiguos a estándares de calidad y sostenibilidad.
899. En definitiva, promover todas aquellas iniciativas con el objetivo de hacer que todas las personas puedan acceder a una vivienda asequible, con consenso social y político.
900. Solo aumentando el parque público y privado, apostando por un alquiler social para todas las personas que se encuentren en una situación de vulnerabilidad e impulsando una regulación moderna y eficaz que ponga fin a la especulación y a los abusos se podrá garantizar el derecho de acceso a una vivienda digna y adecuada.
901. 4.7.8.- Derechos Culturales y Cultura de Cantabria
902. LA CULTURA, UN DERECHO Y UN MOTOR DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.
903. La cultura es el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos de una sociedad, incluyendo las artes, los estilos de vida, las tradiciones y los valores. Es una realidad compartida que influye en nuestra relación con nosotros mismos y con los demás. A pesar de su centralidad en la vida de las personas, muchas veces la cultura se percibe como un ámbito elitista o reducido a una simple mercancía de consumo. Esto lleva a la pérdida de interés, la fragilidad del sector y la ausencia de pensamiento crítico.
904. Para revertir esta situación, es imprescindible una política cultural que garantice el acceso equitativo, fomente la diversidad y fortalezca la identidad colectiva. La

cultura no debe limitarse al entretenimiento ni a su rentabilidad económica, sino ser un derecho fundamental y un motor de transformación social.

905. Desde 2019 hasta 2023, el PSOE de Cantabria lideró un esfuerzo sin precedentes para fortalecer la cultura en nuestra región. Sin embargo, tras nuestra salida del gobierno en 2023, la gestión del Partido Popular ha supuesto un retroceso alarmante para el sector. Se han desmantelado o minimizado programas esenciales como “Origen” o “mujer y cultura”, reducido inversiones y debilitado las estructuras de apoyo a creadores y agentes culturales. Esta situación amenaza el acceso equitativo a la cultura, restringiendo las oportunidades para el talento local y debilitando el tejido cultural que habíamos construido con esfuerzo.
906. El derecho a la cultura
907. Dentro de la tradición socialista, la cultura es un derecho fundamental que define nuestra identidad, cohesiona la sociedad y permite el desarrollo de personas libres y críticas. En este sentido, es esencial consolidar su reconocimiento a través de un desarrollo legislativo que garantice:
908. **El derecho a la participación cultural**, permitiendo a la ciudadanía ser protagonista en la creación y difusión cultural.
909. Garantizar espacios accesibles para la producción y expresión artística.
910. Promover la educación y formación cultural desde edades tempranas.
911. Incentivar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones sobre políticas culturales.

912. Fomentar el asociacionismo cultural y el apoyo a colectivos y artistas independientes, asegurando que todas las voces sean escuchadas y representadas en la oferta cultural.
913. **El derecho al acceso a la cultura**, asegurando que sea un bien colectivo accesible a toda la sociedad.
914. Eliminar barreras económicas, geográficas y sociales que dificultan la participación en actividades culturales.
915. Fortalecer una red de infraestructuras accesibles, desde bibliotecas hasta centros culturales y espacios públicos, garantizando su mantenimiento y expansión.
916. Impulsar políticas de precios accesibles y programas de gratuidad para sectores vulnerables.
917. Facilitar el acceso remoto a contenidos culturales y promoviendo la alfabetización digital para un uso inclusivo de estos recursos.
918. **El derecho a la representación**, promoviendo la diversidad en la creación artística para que toda la ciudadanía se vea reflejada en la oferta cultural.
919. Fomentar la producción de contenidos que representen a diferentes grupos sociales, minorías y perspectivas, asegurando que las expresiones culturales sean inclusivas y accesibles.
920. Desarrollar políticas de apoyo a artistas emergentes y colectivos tradicionalmente marginados, promoviendo festivales, exposiciones y eventos que reflejen la pluralidad cultural de la sociedad.

921. Establecer mecanismos de participación que permitan a la ciudadanía influir en la programación cultural, garantizando así una representación equitativa y significativa de todas las voces.
922. El acceso a la cultura es la puerta de entrada a otros derechos sociales, por lo que debe ocupar un lugar prioritario en la agenda política. Las estrategias culturales deben integrarse en políticas transversales, desde la educación hasta la inclusión social, la salud mental y el desarrollo sostenible.
923. Cultura y valores socialistas
924. La cultura es una herramienta para la inclusión y la transformación social. Dentro de los valores socialistas, destacamos:
925. **Cultura y territorio:** Descentralizar la oferta cultural y garantizar su acceso en el mundo rural a través de una red de servicios y equipamientos, así como programación tal y como desarrollamos en nuestra etapa de gobierno con programas como “Origen”.
926. **Cultura y diversidad:** Fomentar la interacción armoniosa entre la cultura tradicional y las nuevas identidades, asegurando la pluralidad cultural. Ahondando en programas como los circuitos Escena Pro y Territorio.
927. **Cultura y progreso sostenible:** Convertir la cultura en un vehículo para la conciencia ecológica y el desarrollo sostenible. La cultura en Cantabria debe servirnos para hacer llegar a la ciudadanía la necesidad de la sostenibilidad,
928. **Cultura e inclusión:** Utilizar la cultura como herramienta de integración social, eliminando las barreras económicas y físicas que dificultan el acceso.

929. Cultura como motor económico
930. La cultura no solo es un derecho y un valor social, sino también un sector económico clave. Representa un 3,2% del PIB nacional y emplea a más de 700.000 personas en España. En Cantabria, las industrias culturales generan 414 millones de euros anuales y reciben más del 9% del turismo con motivación cultural.
931. Su relación con el turismo es crucial: en 2019, el 14,5% de los viajes internos en España y el 17,5% de los internacionales tuvieron motivaciones culturales. Potenciar la cultura como atractivo turístico es una estrategia clave para el crecimiento económico.
932. Modernización del sector
933. Durante el período de gobierno que lleva desde 2019 a 2023 El PSOE de Cantabria fortaleció la gobernanza de la cultura mediante la creación de la Consejería de Cultura con dos direcciones generales: una de Patrimonio y otra de Acción Cultural. Se implementaron medidas como:
934. Campañas de contratación y dinamización como "La cultura contraataca".
935. **Ayudas al consumo cultural**, como el bono joven cultural.
936. **Apoyo económico directo**, con medidas como el cheque resistencia para el sector.
937. Estos esfuerzos convirtieron a Cantabria en un referente en la protección de las industrias culturales.

938. Pese a la desidia, la parálisis y la falta de ambición del gobierno del PP en Cantabria, los socialistas de Cantabria seguiremos trabajando por la mejora de las condiciones e infraestructuras en que se desenvuelve la creación artística y cultural, por mejorar y aumentar el apoyo a los creadores e industrias culturales, por acercar todas las manifestaciones y expresiones a la ciudadanía de nuestra región y por preservar y poner en valor el patrimonio material e inmaterial cántabro.
939. En definitiva, los socialistas de Cantabria creemos firmemente en la cultura como un derecho, un valor social y un motor de desarrollo económico. Su defensa y promoción deben ser una prioridad en las políticas públicas, asegurando que llegue a todos los ciudadanos sin distinción. Solo así podremos construir una sociedad más libre, crítica y solidaria, donde la cultura sea el pilar fundamental del bienestar y el progreso colectivo.
940. 4.7.9.- Acceso y promoción del deporte y la actividad física.
941. Para los y las socialistas, la actividad física y el deporte son líneas fundamentales de nuestra acción política, por diversas razones:
942. La actividad física y el deporte incrementan el bienestar físico, mental y social, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y contribuyendo al Estado del Bienestar.
943. Tenemos los y las socialistas que garantizar, como siempre hemos hecho, el derecho de todas y todos a la práctica de la actividad física y el deporte, desde edades tempranas, independientemente de cual sea su sexo, edad, estatus socioeconómico, ideología, diversidad funcional o país de procedencia.
944. Promover la actividad física y el deporte en la etapa escolar inculca aptitudes que favorecen el desarrollo y el crecimiento integral de niños y niñas, facilitando la práctica de actividad física y deporte en edades más avanzadas. Fomentar un estilo

de vida activo contribuye en la calidad de vida de los adultos mayores ,la actividad física y el deporte son una herramienta valiosa para la prevención y el tratamiento de numerosas enfermedades, lo que sin duda contribuye a un ahorro importante en la sanidad pública.

945. El deporte contribuye a la cohesión social a través de los valores del deporte, como el trabajo en equipo, el fomento de una vida saludable, el impacto en la autoestima, y la mejora de la convivencia, por esto es necesario atender a los colectivos más vulnerables para que una parte muy importante de la sociedad, no se vea desprotegida o con barreras que le impidan la práctica de la actividad física y el deporte.
946. Los y las socialistas tenemos que trabajar para que la igualdad en el ámbito deportivo sea efectiva, atendiendo especialmente al deporte femenino y al deporte para personas con capacidades diferentes.
947. Tenemos que establecer vínculos de colaboración con federaciones, clubes y Ayuntamientos para que en sus escuelas municipales desarrollen actividades inclusivas en términos de género a través de programas que fomenten la participación femenina en el deporte, pero no solo en la práctica deportiva, también en roles de liderazgo.
948. Este vínculo de colaboración hay que extenderle para la atención deportiva adaptada, facilitando medios y formación en actividad física y deporte adaptado tanto a las federaciones como a los clubes y Ayuntamientos, para que todos y todas las personas independientemente de su discapacidad tengan las mismas oportunidades de practicar actividad física y deporte.
949. La actividad física y el deporte son una oportunidad de impulso y reactivación económica, empezando por el deporte aficionado, el deporte profesional o la gestión del ocio, supone una importante demanda que se traduce en creación de empleo y reactivación económica, debemos impulsar políticas públicas de I+D+I que fomenten estudios en diferentes áreas deportivas, actividad física y salud, ocio

y recreación deportiva, educación física escolar, medicina deportiva, deporte adaptado y gestión deportiva, áreas que forman parte de la economía del deporte y generadoras de riqueza y empleo.

950. Para poder llevar adelante este impulso es necesario adaptar la legislación vigente en materia deportiva haciendo una nueva Ley del Deporte en Cantabria, adaptada a la Ley de Deporte aprobada por el Gobierno, que entro en vigor en el año 2023. Esta nueva Ley del Deporte tiene que reconocer entre otros, el derecho a la práctica deportiva, el fomento de la actividad física y el deporte a lo largo de la vida, ampliar la definición y reconocimiento de la persona deportista, el reconocimiento de los colectivos de profesionales del deporte instando a presentar una Ley que regule el ejercicio de las profesiones del deporte, o el derecho de las personas a recibir servicios por profesionales cualificados.
951. Los y las socialistas de Cantabria estamos comprometidos en el fomento, conservación y difusión de nuestros valores patrimoniales, culturales, educativos y deportivos que trasladan nuestros deportes autóctonos. Los bolos y el remo declarados Bien de Interés Cultural representan los valores en el deporte que nos hacen sentirnos orgullosos como comunidad, reforzando la cohesión social y el respeto por nuestro patrimonio cultural.
952. 4.7.10.- Protección y Seguridad: más libres, más seguros.
953. En materia de seguridad pública en el PSC-PSOE entendemos que los esfuerzos han de dirigirse a fortalecer los elementos de coordinación, colaboración y cooperación entre las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad presentes en el territorio y a incentivar una mayor participación ciudadana.
954. Es también objetivo fundamental avanzar en la configuración de las Policías Locales como Policía de cercanía y, a través de la formación, mejorar su eficacia y eficiencia en ámbitos como la convivencia ciudadana y la mediación, la lucha contra la violencia de género, la protección integral a la infancia y a la adolescencia, la

prevención y disminución de los delitos de odio y discriminación y la asistencia y protección a colectivos vulnerables.

955. Por otro lado, la seguridad en los ámbitos rurales debe seguir siendo garantizada por el gobierno de España con los efectivos y medios adecuados para no generar inequidades territoriales.
956. Precisamente, en relación a los pequeños municipios, entendemos que han de buscarse fórmulas más flexibles para hacer posible la prestación conjunta de servicios policiales en municipios limítrofes y atender los requerimientos específicos de seguridad de aquellas localidades turísticas que ven incrementada notablemente su población en determinados periodos del año.
957. La protección civil frente a las emergencias ha avanzado en profesionalización, medios y recursos gracias a la consideración del SEMCA como organismo autónomo y a la implantación de la contribución a las aseguradoras lo que ha aumentado los recursos disponibles. En este sentido, los ingresos recaudados por esta vía han de ser íntegramente invertidos en la mejora del servicio para que este disponga de los materiales y equipos más actualizados.
958. Sabido es que la planificación es un elemento clave para hacer frente a los distintos tipos de emergencias por lo que la actualización rigurosa de estos planes y la estrecha coordinación con las Administraciones y las entidades privadas afectadas es imprescindible para ofrecer la más rápida y eficaz respuesta.
959. La formación de los profesionales dedicados a dar respuesta a las emergencias ha de ser permanente y de la máxima calidad para mejorar la eficacia en las intervenciones. Esta misma formación, debidamente adaptada, ha de ofrecerse a las agrupaciones de voluntarios de protección civil a las que ha de dotarse con los equipos adecuados y reconocer debidamente su inestimable colaboración con el sistema de emergencias.

960. Igualmente, en esta materia, la autoprotección ciudadana cobra una especial importancia por lo que, en colaboración con el sistema educativo, debe abordarse un programa permanente de formación a nuestra infancia, adolescencia y juventud, incluyendo a sus familias, en materia de emergencias y primeros auxilios.
961. En Cantabria, por desgracia, al igual que en otras regiones de España, los incendios forestales son un peligro de primer orden para nuestro patrimonio natural, además de un riesgo cierto para el parque inmobiliario y la propia integridad y vida de las personas. En esta materia es clave la prevención y la vigilancia junto a la adecuada dotación de medios, sin olvidar que las condiciones de trabajo de estos profesionales que están en primera línea de fuego ha de mejorarse en atención a la peligrosidad, penosidad y profesionalidad de las tareas que desempeñan.

5. UNA JUVENTUD CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN CÁNTABRA

962. 5. UNA JUVENTUD CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN CÁNTABRA
963. El Partido Socialista de Cantabria debe ser el partido que se haga eco de los problemas y reivindicaciones de la juventud de la región y ponga solución a aquellas barreras que impiden la libertad de los y las jóvenes, entendiendo esta también como la emancipación económica que permite a las personas desarrollar una vida plena.
964. No en vano, Juventudes Socialistas de Cantabria sigue siendo la mejor herramienta para canalizar todas estas preocupaciones. Siendo actualmente la sección juvenil de un partido político con más actividad en la sociedad de Cantabria, esto hace que sus militantes entiendan la realidad social existente y puedan comunicar al partido las necesidades y retos, que en esta sociedad compleja en la que vivimos, se van sucediendo.
965. El partido promoverá, en todo nuestro territorio, políticas de juventud que permitan ejercer una ciudadanía juvenil plena. La juventud debe ser una etapa

plena de cualquier persona y no una transición hacia la edad adulta. Es por eso por lo que como partido socialista trabajaremos por y para integrar a las personas jóvenes en todos los espacios de toma de decisiones.

966. La generación joven tiene el potencial para ser la punta de lanza estratégica del desarrollo integral de las sociedades (desde el ámbito global al local). Por ello, en nuestras estructuras internas y nuestra acción de gobierno, las políticas de transición juvenil tienen que implementarse de manera efectiva, siendo los ejes específicos, la autonomía y el empoderamiento hacia la vida adulta.
967. Cuando hablamos de juventud, debemos tener en cuenta, que nunca es una foto fija, que además los y las jóvenes, sobre todo cuando están afiliados, necesitan ser atendidos, escuchados, y, además, sentirse representados por los cargos orgánicos o públicos del PSOE, ya que eso facilitará la comunicación y el entendimiento con las generaciones que empiezan su andadura en la vida.
968. La transversalidad debe de ser un elemento clave para entender el discurso de la juventud. Son muchos los problemas y las preocupaciones que puede tener una persona joven, y además no tienen por qué adherirse a un tema específico, pueden tocar varias áreas y no tener una sola solución.
969. El colectivo joven es muy amplio porque va desde los 14 hasta los 30 años, y los problemas pueden ser muy diferentes entre estos grupos de edad, por eso es necesaria la implicación de los poderes públicos en encontrar el diálogo social adecuado y encontrar la manera de que se sientan escuchados además de ejecutar directrices por parte de las organizaciones o administraciones públicas para eliminar las barreras que se encuentren en el libre desarrollo de su vida.
970. Las experiencias, la situación económica o el sentimiento de pertenencia pueden hacer que una persona joven tome la decisión de desarrollar su vida en Cantabria o no. El PSOE tiene la obligación no solo de que desarrolle su vida libremente sino de intentar retener el talento que pueda hacer que nuestra tierra mejore, por tanto, debe conseguir convertir en oportunidad aquello que a priori, es dificultad.

971. VIVIENDA ASEQUIBLE Y PLENO EMPLEO

972. La juventud en Cantabria enfrenta una situación preocupante, con una de las tasas de emancipación más bajas de España, establecida en un 13,9 %. El precio del alquiler ha experimentado un fuerte incremento del 8,1 % en un año, alcanzando los 744 euros mensuales, lo que obliga a un joven a destinar el 74,7 % de su salario neto para poder vivir en solitario. Además, la tasa de paro juvenil se sitúa en el 15 %, siendo la segunda más alta del país, y un 24 % de los jóvenes se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social.

973. Ante esta realidad, el PSOE de Cantabria asume el compromiso de impulsar políticas que faciliten la emancipación juvenil y mejoren sus condiciones de vida. Para ello, se trabajará en la ampliación de la oferta de vivienda pública en alquiler, la concesión de ayudas directas y la regulación de los precios en zonas tensionadas. También se promoverá un plan de empleo juvenil que incentive la contratación indefinida, refuerce la formación profesional y fomente el emprendimiento con financiación y asesoramiento.

974. La lucha contra la precariedad será una prioridad, con un mayor control sobre la temporalidad abusiva y una mejor protección social para los jóvenes en paro. Se incrementarán las becas y ayudas al estudio y se facilitará la conciliación laboral para quienes trabajan y estudian. Además, se impulsarán medidas para fijar población joven en el territorio, ofreciendo incentivos fiscales en zonas rurales y mejorando el acceso al transporte público y los servicios esenciales.

975. El PSOE de Cantabria reafirma su compromiso con el futuro de la juventud, apostando por soluciones que garanticen oportunidades reales de empleo, acceso a la vivienda y estabilidad económica, con el objetivo de construir una comunidad más justa y próspera para todos.

976. LA SALUD MENTAL EN EL PUNTO DE MIRA

977. Entre las preocupaciones principales de la juventud existe una que no se ha tenido lo suficientemente en cuenta anteriormente: la salud mental. En épocas de estrés y de agotamiento mental resulta fundamental que exista formación en la gestión de las propias emociones y frustraciones. Algo que vemos habitualmente en los medios de comunicación, sobre todo en adolescentes que pasan gran parte de su tiempo en centros educativos. Es necesario tomar medidas que apoyen a las personas jóvenes como colectivo que se ve especialmente afectado y que es necesario fortalecer para garantizarles el mejor futuro, mayores especialistas en los centros de salud y en hospitales enfocados en tratar los problemas de la juventud.

978. IGUALDAD GENERACIONAL

979. Generación tras generación, las y los jóvenes cántabros han heredado las luchas sociales que ha reivindicado nuestro partido. La igualdad real y el movimiento feminista es parte del sello socialista de manera intrínseca como pilar fundamental para construir una sociedad más justa. Y la juventud, con su pensamiento crítico, tiene un papel clave como motor de cambio. Cada día vemos en el telediario una noticia, o más, sobre desigualdad y violencia de género en nuestro país y en el resto del mundo. No podemos agachar la cabeza viendo cómo se les quita derechos a la mitad de la población tan solo por nacer mujeres. Necesitamos poner freno al constante debate en torno a todo lo que afecta y gira alrededor de las mujeres. Queremos derechos y libertades que no se cuestionen. Una sociedad en la que no se les prohíba abortar a las mujeres, en la que su versión de lo que las pasa será escuchada y no juzgada, y una sociedad en donde las mujeres ocupen espacios de liderazgo sin ser una cuota. El PSOE de Cantabria tiene que ser el espejo de la igualdad donde se miren las mujeres jóvenes para que se defiendan sus derechos en las instituciones.

980. UNA TIERRA SOSTENIBLE PARA TODOS

981. Junto a la igualdad, el medio ambiente es el tema que más ocupa el pensamiento de la juventud según el informe Juventud 2020, por tanto, el PSOE debe de tener una política medioambiental que, aunque no niegue el progreso, sea respetuosa

con el paisaje y el ecosistema de Cantabria. Si las próximas generaciones son las que van a vivir este mundo y les preocupa que sea sostenible y habitable, el político tiene que comenzar a pensar como un estadista para focalizarse en el futuro. Garantizar una tierra sana, que respete la biodiversidad y que siga teniendo espacios verdes por encima de los industriales. Si los socialistas de Cantabria tienen en su haber este pensamiento, habremos cumplido con una exigencia generacional, que preocupa no solo a determinados sectores sociales, si no a colectivos enteros de población.

982. EDUCACIÓN DE CALIDAD

983. Durante la etapa de la juventud, la formación supone una ocupación importante del tiempo, los hombres y mujeres que se empiezan a desarrollar en la vida adulta necesitan educación formal y no formal de calidad. El PSOE de Cantabria se compromete a dotar de mayores fondos a la educación de manera anual, tanto en las escolarizaciones de primaria y secundaria como tener el objetivo de que la Universidad de Cantabria sea el baluarte de nuestra comunidad autónoma. Tenemos además que fomentar el ocio saludable y alternativo que ofertan las asociaciones y los agentes sociales en la educación no formal, nos comprometemos a aumentar las ayudas públicas para que los y las jóvenes tengan ocupaciones sanas y que formen a las próximas generaciones también en los valores de ciudadanía tan necesarios.

984. CULTURA ACCESIBLE PARA PÚBLICO Y TALENTO JOVEN

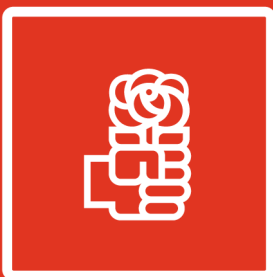
985. Aunque ya se han hecho muchos esfuerzos por parte de las instituciones públicas para que la juventud participe de la cultura y la consuma como opción preferente en su tiempo libre, es necesario avanzar en Cantabria dando oportunidades no solo de consumo si no también de creación. Tenemos, también aquí, que retener el talento existente, que es mucho si observamos las convocatorias artísticas existentes en nuestra Comunidad. Debemos emplear recursos públicos y tener voluntad de favorecer una oferta artística plural para la juventud, que además no solo tenga su centro en Santander, que pueda ser consumida por los y las jóvenes

que viven en el mundo rural y que deben de tener las mismas oportunidades que cualquier otro cántabro.

986. PARTICIPACIÓN JUVENIL: EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE CANTABRIA COMO PIEZA CLAVE.
987. Considerando que nuestro modelo de desarrollo territorial en materia de juventud (a nivel de atribuciones y del ejercicio pleno a nivel competencial) no ha sido homogéneo en materia de participación de la juventud. Promoveremos y garantizaremos el mantenimiento del Consejo de la Juventud de Cantabria, y creación allí dónde no los haya, de Consejos de la Juventud municipales. La desaparición de los consejos, ocasionados por las políticas del gobierno del Partido Popular con su mayoría absoluta en Cantabria, ha supuesto un retroceso del derecho a la participación de la juventud del territorio. Su trabajo es vital para la salud democrática en nuestra comunidad autónoma al canalizar de manera directa la participación organizada. Los consejos de la juventud son nuestro instrumento para garantizar la participación plural de la ciudadanía joven (toda ella, en potencia) siendo formas integradoras y representativas de descentralización política.
988. El PSOE se compromete a promover la autonomía, existencia y desarrollo jurídico, económico y social de los Consejos de la Juventud en aquellos territorios que tenga responsabilidades de gobierno porque son el principal baluarte de progreso y de expresión diversa y plural.
989. A través de las Juventudes Socialistas, el Consejo también ha retomado la plena normalidad desde que volvió a su ser en el año 2019 gracias a la Ley que pusimos en marcha los socialistas, la organización formó parte de la gestora como sector juvenil de partido política y hoy en día tiene un papel fundamental en la participación y fortalecimiento del Consejo. Tenemos que poner en valor la sinergia que esto indica y seguir dando pasos en mejorar los canales de comunicación con este órgano que para los y las jóvenes es el mayor baluarte institucional de sus reivindicaciones.

990. JUVENTUDES SOCIALISTAS, VANGUARDIA DEL FUTURO

991. Como ya es sabido por toda la militancia del PSOE, nuestra organización hermana, Juventudes Socialistas de Cantabria tiene como objetivo acercar la visión joven a la política del PSOE y, además, ser una escuela de formación permanente en política y vida para todo aquel o aquella joven a partir de los 14 años que tiene interés en el progreso, en el socialismo, en la izquierda y en la política.
992. Juventudes Socialistas de Cantabria siempre se hace eco de las reivindicaciones de la juventud, las hace suyas, las comunica al partido y a la sociedad y lucha para que los y las jóvenes tengan una vida plena y con todos los servicios necesarios a su alcance.
993. Debemos darles el lugar que se merecen, escucharlos e incorporarlos en la toma de decisiones, no en vano constituyen un apoyo importante para muchas de las acciones del día a día. Sobre todo, si tenemos en cuenta la sociedad de redes sociales y de digitalización en la que nos movemos, ya que han crecido, prácticamente, con el uso de las tecnologías.
994. Debemos promover desde el PSOE de Cantabria la creación de agrupaciones locales de Juventudes Socialistas en todos los municipios en los que exista una agrupación del partido, será indispensable para el mantenimiento del futuro del partido y para hacer una política más apegada a la realidad de todos los colectivos.
995. Juventudes Socialistas no solo debe participar en la sociedad de manera activa como ya lo hace en otras asociaciones o colectivos juveniles, debe tomar parte de la política. Por ello, deben participar en los órganos del PSOE de Cantabria en un porcentaje no inferior al 5% y ser incorporados en las listas electorales municipales, autonómicas y a otras elecciones nacionales o europeas cuando sea posible. Debemos ser el partido en el que se mire la juventud de Cantabria con hombres y mujeres jóvenes que de verdad les representen.



15

CONGRESO

REGIONAL

PSOE CANTABRIA

-MODELO DE PARTIDO

-ESTATUTOS

ESTATUTOS

996. ESTATUTOS
997. El PSOE de Cantabria es una herramienta de transformación clave en una sociedad que, como la cántabra, se ve cada día más influida por la realidad global. Nuestra organización, con una trayectoria histórica de compromiso y lucha social, ha sido y será un actor fundamental en la defensa de los valores de la justicia social, la igualdad y la democracia.
998. El socialismo democrático es la mejor garantía de progreso, de equidad y de una sociedad que garantice derechos y oportunidades a todas las personas. El PSOE cántabro nace del esfuerzo de generaciones de militantes comprometidos con un mundo más justo, con la convicción de que la acción política debe centrarse en la erradicación de la desigualdad, la protección de los derechos fundamentales y la construcción de un modelo económico que priorice el bienestar colectivo frente a los intereses de unos pocos.
999. El PSOE de Cantabria entiende que el verdadero motor del cambio se encuentra en las instituciones, pero también en la sociedad civil organizada. La política no puede ser una herramienta al servicio de élites económicas o grupos de poder, sino que debe actuar siempre en defensa de la mayoría social. Para ello, es fundamental contar con liderazgos sólidos, con personas preparadas y con un partido activo en la construcción de políticas progresistas desde el municipalismo hasta las instancias nacionales e internacionales. Sólo un partido fuerte puede tener el impacto necesario como agente de cambio social.
1000. Esta voluntad transformadora de las y los Socialistas de Cantabria ha estado presente en toda nuestra historia, pero ha adquirido una relevancia especial ante un mundo cambiante ante los avances tecnológicos, los fenómenos demográficos y migratorios, la concienciación medioambiental, la lucha por la igualdad o la evolución del empleo, la movilidad, la cambiante realidad de la vivienda digna y la innovación, por citar algunos ámbitos.

1001. Estos cambios exigen una acción rápida, un partido ágil, con capacidad de respuesta y con vocación de adelantarse para aprovechar las oportunidades y minimizar los daños, siempre con el horizonte de los principios de la libertad, la igualdad y la solidaridad y los objetivos de la justicia social y la dignidad de las personas.
1002. Hemos superado en los últimos años dos pruebas de estrés de una dimensión extraordinaria, como han sido la pandemia y la crisis provocada por la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Además del drama humano de la pérdida de vidas, el virus COVID-19 ha puesto en evidencia la necesidad de unos servicios públicos fuertes, una respuesta económica coordinada desde la Unión Europea y la certeza de que hay una manera más eficaz de afrontar las crisis que los recortes indiscriminados, la sanidad business y el austericidio.
1003. Como sucedió con el coronavirus o con la espiral inflacionista y la crisis energética que provocó la guerra en Ucrania, la cogobernanza, la acción mancomunada y el escudo social se han mostrado imprescindibles no solo como mecanismos de solidaridad sino también como garantía de un mejor futuro económico.
1004. El Partido Socialista de Cantabria (PSC-PSOE) como parte activa de la socialdemocracia europea, puede presentarse ante la sociedad como garante de esta manera de responder en los momentos difíciles, también desde lo local. Sin descartar la entrada en escena de nuevos retos disruptivos, el protagonismo del partido debe dirigirse ahora en Cantabria para liderar, protagonizar e impulsar un nuevo tiempo.
1005. **Liderazgo fuerte, representativo y cercano a la sociedad**
1006. Nuestra fuerza y nuestra capacidad de influencia se concreta en las instituciones. Así que resulta imprescindible que contemos con un partido capaz de generar cuadros formados, líderes institucionales capaces de defender nuestras políticas,

plantear iniciativas y, en definitiva, contribuir a transformar a mejor la realidad de nuestros pueblos y ciudades, los territorios y el conjunto de Cantabria.

1007. Desde todas las instituciones, comenzando por los municipios, es necesario contar con todos y todas, con personas jóvenes, preparadas, formadas, conscientes de la responsabilidad de lo público, pero, al tiempo, conocedoras de la realidad social, de los obstáculos que pretendemos remover para lograr una sociedad más justa.
1008. Nuestra experiencia institucional ha resultado siempre muy valiosa. Hemos enarbolado siempre nuestra vocación de gobierno, nuestra voluntad de cambiar las cosas. Pero hoy, con la democracia, la política y el servicio público cuestionados como nunca, toca subrayar que las y los cargos socialistas deben ser ejemplo de compromiso y transparencia, pero también de eficacia y eficiencia. Debemos y sabemos hacerlo cada día mejor, así que pondremos medidas para mejorar la formación, fomentar el trabajo en red y conformar nuevos liderazgos.
1009. El PSOE de Cantabria se distingue por su cercanía. Es el partido que engloba al conjunto social más amplio de la región. Estamos profundamente comprometidos con escuchar y entender las preocupaciones, demandas y necesidades de todos los sectores de la población. Nuestro compromiso con la cercanía no es solo un lema, es una práctica diaria. A través de un diálogo constante con la ciudadanía, nos aseguramos de estar siempre al tanto de sus inquietudes y aspiraciones.
1010. Nuestro partido abraza y refleja la pluralidad de nuestra sociedad. En un territorio como Cantabria, que contempla unas fuertes tradiciones y una sociedad heterogénea, sabemos que es fundamental que nuestras políticas incluyan todas las voces, sean cuales sean los orígenes, creencias o circunstancias de las personas. Es de vital importancia fomentar la integración y promover el concepto de riqueza en la diversidad.
1011. No nos limitamos a prometer, sino que trabajamos por soluciones concretas a los problemas que más preocupan a la sociedad cántabra, desde el empleo y la educación hasta la sostenibilidad y la cohesión social. Siempre actuamos con la

intención de mejorar la calidad de vida de las personas, y nuestras propuestas están basadas en datos y en el contacto directo con la gente.

1012. El PSOE de Cantabria aboga por una sociedad en la que todos y todas puedan vivir libres de discriminación, donde la justicia social sea la base de nuestro sistema y donde la democracia sea la herramienta para resolver nuestros desafíos comunes.

1013. **Formación continua de la militancia y sus cargos orgánicos e institucionales**

1014. En el marco de una sociedad que está en constante cambio y evolución, la formación continua se presenta como una necesidad irrenunciable para mejorar las capacidades de todas las y los responsables institucionales, orgánicos y del conjunto de la militancia. Y es aquí donde la Fundación Matilde De La Torre desempeña un papel fundamental, no sólo como motor de la reflexión, sino como un espacio formativo de impulso al enriquecimiento del pensamiento progresista y social.

1015. Su labor abarca diferentes frentes: desde la realización de estudios académicos, la organización de debates, el desarrollo de conferencias y coloquios, los talleres formativos o la generación de propuestas concretas que buscan, desde el PSOE cántabro y otros ámbitos progresistas, transformar la sociedad para mejorar la vida de las personas.

1016. Una de las vertientes más destacadas de la Fundación Matilde De La Torre es su labor como espacio de coloquio y escuela de formación. A través de la organización de diversas conferencias ha contribuido a formar a la militancia en cuestiones muy variopintas, así como a preservar y difundir la memoria histórica del socialismo cántabro y español. Historias de los grandes líderes y lideresas del partido que son además una herramienta vital para las futuras generaciones, que deben conocer el esfuerzo colectivo y los sacrificios que permitieron avanzar en derechos y libertades.

1017. En definitiva, la Fundación Matilde De La Torre es un punto de encuentro para todos aquellos que creen en un futuro más justo y solidario, para todos los que creen en la formación como motor social e impulso de libre pensamiento. Un punto de reflexión que llega a todos los sectores, donde se generan ideas innovadoras para lograr una sociedad más igualitaria, más justa y democrática.

1018. **Compromiso con la igualdad**

1019. Éste es un partido que debe continuar otorgando a la igualdad el componente estratégico que merece. Hemos sido una formación pionera en la incorporación de las mujeres en condiciones de igualdad a los cargos públicos, hemos defendido la causa feminista durante décadas y hemos actuado con una fuerza verdaderamente impulsora en todos los espacios sociales de la región para promover la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres. Hemos defendido la causa feminista durante décadas, y hemos actuado como agente movilizador en otros partidos.

1020. En la Conferencia Política de 2023, establecimos que no se puede ser socialista sin ser feminista, pero una década después debemos redoblar los esfuerzos por trasladar a toda la sociedad que no hay otro camino que el de la igualdad, especialmente en un momento en el que algunos sectores de la política han llegado a cuestionar incluso los casos de violencia machista.

1021. Tal vez hace unos años nos enfrentábamos a una sociedad más desigual, menos concienciada sobre la violencia contra las mujeres, menos consciente de la necesidad de la perspectiva de género. Pero hoy sabemos que las amenazas se nos presentan a cara descubierta y que la derecha y la ultraderecha están dispuestas a cuestionar todo, también en este terreno.

1022. Por tanto, es imprescindible que esta lucha esté presente en cada institución, en cada política, que impulsemos la igualdad real y efectiva en cada asociación. En cada rincón y las y los Socialistas debemos actuar como vanguardia, comenzando por nuestra propia organización, de la que vamos a erradicar cualquier actitud o dinámica que contribuya a la desigualdad entre hombres y mujeres. Para ello,

reforzaremos los protocolos de protección y la sensibilización de las y los militantes.

1023. Partido transparente, plural y cohesionado

1024. Somos la garantía de un partido transparente. Que informa y que pide opinión. La elección de nuestros órganos son procesos abiertos a toda la militancia y para concurrir a ellos se exigen estándares de transparencia superiores a los exigidos. Hacemos Primarias para que cada voto cuente y cada militante pueda decidir con su voto a sus representantes.

1025. Trabajamos por modernizar al partido. Por adaptarnos a los nuevos retos para ofrecer el mejor proyecto. La información ha cambiado radicalmente en los últimos años y nosotros hemos modificado nuestra manera de acercarnos a la ciudadanía. Introduciendo nuevas tecnologías, con un lenguaje que llegue a todos y a todas.

1026. También a nuestra militancia. Porque ellos, nuestros afiliados y afiliadas son nuestro principal patrimonio, la columna vertebral del partido y nuestros mejores embajadores y embajadoras. Por eso hay que poner el foco también en ellos y en ellas, no solo en los medios de comunicación. Tenemos que mantener y ampliar esa red. Y aunque cuesta, es importante que nos escuchen y que trasladen nuestro trabajo, nuestras ideas. Por eso tenemos que reforzar nuestra presencia en aquellos lugares donde somos un partido fuerte y seguir aumentando la militancia.

1027. Porque la militancia es el timón de nuestro barco, hemos cambiado la forma de elegir las Secretarías Generales consolidando el procedimiento de primarias en la organización, siendo un ejemplo de democracia interna. Empoderamos el papel de la militancia dándoles la voz en los procesos internos.

1028. Apostamos por unos procesos más cercanos en los que las y los cargos orgánicos y responsables institucionales dan cuenta de su trabajo ante la militancia, acudan a

encuentros en las diferentes agrupaciones o Casas del Pueblo y expongan su proyecto, siendo transparentes con la afiliación y la ciudadanía en general.

1029. Además, nuestro compromiso con la escucha activa y el contacto permanente con la sociedad es un principio irrenunciable. Fomentaremos la participación ciudadana, el diálogo con colectivos sociales y el establecimiento de mecanismos de consulta que permitan a la ciudadanía ser parte activa del proceso de transformación social. La política no debe ser una esfera cerrada, sino un espacio abierto a todas las voces progresistas que quieran contribuir a mejorar Cantabria y España.

1030. Atracción de talento y conexión con los agentes sociales

1031. El PSOE de Cantabria se ha caracterizado siempre por su capacidad para atraer a personas interesadas en aportar su conocimiento y su experiencia personal y contribuir a nuestro proyecto político. Es imprescindible para orientar y enriquecer nuestra acción política contar con profesionales y expertos y expertas, que en unos casos se han incorporado a las instituciones, pese a contar con mejores propuestas económicas y de promoción profesional en el ámbito privado, y que, en otros, trabajan con el Partido Socialista en los debates y la elaboración de propuestas.

1032. Debemos reforzar esta vía de captación de talento con la puesta en marcha y el refuerzo de los distintos grupos de trabajo que dependen de las Secretarías de Área y, con ello, responder con esa mayor agilidad a la que ya nos hemos referido en las propuestas que planteamos al conjunto de la sociedad.

1033. Con este mismo objetivo, reforzaremos nuestra política de acercamiento como organización a todo el entramado de asociaciones, grupos culturales, deportivos, de ocio, organizaciones vecinales, etc. en las que debemos ejercer una labor de escucha permanente y a las que debemos tener informadas de nuestras iniciativas. Es de vital relevancia no sólo escuchar sus preocupaciones sino también hacer lo posible para ayudarles en la resolución de los conflictos de los que nos puedan dar traslado.

1034. Las Agrupaciones socialistas o Casas del Pueblo tienen un papel fundamental como embajadas socialistas en nuestros municipios y ciudades. La renovación y reinauguración que se ha concretado en varias de ellas en los últimos años ha propiciado una mayor conexión, también física, hacia el exterior. Continuaremos con la tarea de potenciación de las mismas como lugar de encuentro tanto de militantes y simpatizantes, como del conjunto de la sociedad, con un grupo de trabajo destinado a este fin en cada Comité Local.

1035. **Un partido defensor de la sostenibilidad**

1036. El PSOE de Cantabria tiene un compromiso inequívoco con su entorno, con la cohesión territorial, la ecología, la sostenibilidad, la generación de energía limpia, la producción local de alimentos, la economía circular, el consumo responsable... Hacia fuera, este compromiso se ha traducido en la apuesta por políticas dirigidas a la protección del medio ambiente, la denuncia de la crisis climática, la gestión eficaz de los residuos, el impulso a una legislación ambiciosa, o la promoción de la movilidad sostenible con modos de transporte público modernos y eficaces y una política de tarifas que ha permitido la superación de las cifras de uso anteriores a la pandemia.

1037. En lo interno, trabajaremos por transformar nuestro comportamiento y hacerlo más sostenible en todos los actos públicos y desplazamientos, en la utilización de las nuevas tecnologías para evitar viajes innecesarios, la contratación de energía limpia y la reducción del consumo de plástico y papel.

1038. Más que alinearnos con esa concienciación cada día más profunda, debemos liderar la lucha contra el cambio climático con una mayor implicación, un mayor y más fuerte activismo medioambiental en todos los ámbitos.

1039. Nuestro clima está cambiando y esto ya es una realidad que ha pasado de los informes y despachos a ser algo que todos y todas ya estamos viviendo, pese al negacionismo irracional de algunos sectores de la política vinculados con la

extrema derecha. La DANA mortal que asoló Valencia es una evidencia clara de la necesidad de pasar del estudio a la ejecución.

1040. Una catástrofe sin precedentes que ha dejado numerosos muertos y cientos de personas damnificadas. Una situación muy angustiosa que demuestra la necesidad de planificar adecuadamente nuestros territorios.

1041. Por eso hay que combatir a los negacionistas del cambio climático. Las y los Socialistas hemos sido los responsables de introducir la agenda climática en Cantabria, hemos informado en numerosas ocasiones de la necesaria aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los hemos puesto en práctica durante los mandatos en los que hemos tenido responsabilidades de Gobierno en la región. Hemos promocionado la vital relevancia de la concienciación medioambiental y seguimos tratando de dar respuestas contundentes al reto medioambiental desde todos los ámbitos a nuestro alcance. Intentamos implicar siempre a la ciudadanía y a nuestra militancia en todas estas acciones.

1042. **Garante de la información veraz**

1043. Una de las tareas más importantes de los próximos tiempos para los partidos políticos será tener la capacidad de combatir la desinformación y luchar contra lo que se ha considerado, incluso, que es una nueva forma de golpismo. Vamos a reforzar todas nuestras estructuras para estar en condiciones de responder con prontitud a los intentos de manipulación y de extensión de la mentira.

1044. Los bulos no solo distorsionan la realidad, sino que también alimentan el miedo, la polarización social y la desconfianza en las instituciones. La difusión de información errónea puede tener consecuencias devastadoras, desde la toma de decisiones equivocadas hasta la creación de alarma social, pánico innecesario o incluso la propagación de odio.

1045. Si la comunicación se ha presentado desde siempre como un elemento clave de la acción política, ésta debe hoy reforzarse con este nuevo enfoque. Debemos comunicar, pero deberemos hacerlo como fuentes fiables, con la difusión de nuestras decisiones, con la credibilidad de los datos. Sin cuestionar que debemos construir un discurso en el que primen las ideas, debemos sostenerlo, especialmente ante los que basan sus estrategias en la mentira, con información veraz y completa.
1046. Las redes sociales cumplen hoy un papel cada día más decisivo pese al cuestionamiento que deben soportar, precisamente por su utilización fraudulenta, tanto por parte de los usuarios como de agentes interesados en difundir informaciones parciales en ellas. Ante esta situación solo cabe una mayor destreza y rapidez a la hora de conseguir que nuestra voz llegue a todos los rincones con claridad.
1047. La necesidad de luchar contra los bulos es una cuestión de responsabilidad colectiva. Todos, como ciudadanos y usuarios de plataformas digitales, tenemos la obligación de ser conscientes de lo que consumimos y difundimos. Es nuestra responsabilidad transmitir información veraz. La propagación de contenido fraudulento es responsabilidad tanto del emisor del mensaje como del que lo comparte y amplía su difusión. La rapidez con la que se propaga la información no debería ser excusa para no verificarla antes de difundirla. La desinformación se combate con educación, con espíritu crítico y con un compromiso con la verdad.
1048. Es crucial fomentar el diálogo y la colaboración entre gobiernos, periodistas, educadores y la ciudadanía para crear una cultura informativa más responsable, donde se identifiquen rápidamente los elementos falsos en la información y no se contribuya a su propagación. La lucha contra los bulos es una defensa de la verdad y de la calidad de la democracia. Es un acto de responsabilidad individual y colectiva, que requiere conciencia, acción, voluntad y cooperación para garantizar que la información que consumimos y compartimos sea una herramienta de construcción, no de destrucción.

1049. Hemos avanzado mucho en el terreno de la comunicación, pero debemos incrementar los medios y la coordinación interna y con el resto de las estructuras del PSOE para convertirnos también en un agente eficaz a la hora de combatir los bulos, detrás de los que se esconden muchas veces, no solo un negacionismo tóxico, sino intentos de pervertir la democracia y manipular a la opinión pública cuestionando la legitimidad de la política y las instituciones.

1050. **Un partido comprometido con la transformación social**

1051. El PSOE de Cantabria seguirá siendo un partido de cambio, impulsando políticas que refuercen la justicia social, la igualdad y el progreso colectivo, con la convicción de que un mundo mejor es posible si avanzamos juntas y juntos.

1052. Apostamos por una política basada en la participación activa de la ciudadanía, donde la democracia se construya desde la base. Reforzaremos la conexión con los movimientos sociales, el sindicalismo y la sociedad civil para consolidar un proyecto político que dé respuesta a las necesidades reales de la población.

1053. Defenderemos un modelo de desarrollo económico y social basado en la equidad, la redistribución de la riqueza y la sostenibilidad. Desde el PSC-PSOE, trabajaremos para hacer de Cantabria una comunidad más justa, inclusiva y solidaria, donde nadie se quede atrás y donde todas las personas tengan oportunidades para construir su futuro.

1054. El PSOE de Cantabria seguirá siendo un partido de cambio, impulsando políticas que refuercen la justicia social, la igualdad y el progreso colectivo, con la convicción de que un mundo mejor es posible si avanzamos juntas y juntos.

Título I. Disposiciones Generales

1055. Título I. Disposiciones Generales

1056. **Capítulo I. Principios Organizativos Comunes**

1057. **Artículo 1. Denominación, siglas, símbolo, domicilio físico, sitio web y dirección electrónica**

1058. 1.La denominación del Partido Socialista Obrero Español en Cantabria es la del PARTIDO SOCIALISTA DE CANTABRIA – PSOE (Cantabria-PSOE O PSC-PSOE) y sus emblemas son el yunque, el tintero, la pluma y el libro, el puño y la rosa.

1059. 2.Su símbolo es un cuadrado con el puño y la rosa acompañado por las siglas Cantabria – PSOE, el desarrollo de las disposiciones técnicas a la aplicación de la imagen corporativa, será competencia de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

1060. 3.La Sede Regional está ubicada en la calle Vargas 45 1º A, 39010 C.P, de la ciudad de Santander.

1061. 4.La página Web del Partido es www.cantabria-psoe.es y www.psc-psoe.es y sus direcciones oficiales de correo electrónico son: cantabria@psc-psoe.es y cantabria@psc-psoe.org

1062. **Artículo 2. Ámbito de actuación, fines e implantación territorial**

1063. 1.El Partido Socialista Obrero Español se define a sí mismo como europeísta, feminista, ecologista, laico y defensor de los derechos de todas las personas. El Partido Socialista Obrero Español, de conformidad con el artículo 6 de la Constitución Española, concurre a la formación y manifestación de la voluntad popular como instrumento para la participación política, que representa a la clase trabajadora y a los hombres y mujeres que luchan contra todo tipo de explotación, aspirando a transformar la sociedad para convertirla en una sociedad libre, justa, igualitaria, solidaria y en paz que lucha por el progreso de los pueblos. Sus

objetivos y programas son los fijados en las resoluciones de sus Congresos y Conferencias.

1064. 2.El ámbito territorial de actuación es regional, comprende el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
1065. 3.El PSC-PSOE adecua su estructura interna regional a la estructura general del Partido recogida en el título IV de los Estatutos Federales.
1066. 4.La implantación física de las agrupaciones en el territorio se configura a través de nuestras tradicionales “Casas del Pueblo” como símbolo vertebrador de nuestra historia y espacios de difusión de nuestra actuación y principios políticos y espacios comunitarios abiertos para ser un referente y punto de encuentro con la ciudadanía
1067. **Artículo 3. Principios organizativos comunes:**
1068. 1.La democracia como forma de participación y corresponsabilidad de los afiliados y afiliadas en la vida del Partido.
1069. 2.El respeto a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión en el seno del Partido de cada militante. Se garantiza la total libertad de discusión interna, tanto a cada afiliado/a individualmente como a través de las diferentes corrientes de opinión, formadas por el conjunto de afiliados/as que mantengan los mismos criterios y opiniones, que podrán expresarse a través de los distintos ámbitos de la Organización y por los cauces establecidos en estos Estatutos. No se permitirá la formación de tendencias organizadas.
1070. 3.El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido.

1071. 4.La concepción federal de la Organización, entendida como integración de las colectividades que la componen y basada en la autonomía de sus órganos dentro de las competencias que estatutariamente les corresponden.
1072. 5.La unidad del Partido descansa en el cumplimiento de las resoluciones de los Congresos y Conferencias y en la unidad de acción de sus afiliados y afiliadas cara a la sociedad.
1073. 6.La acción política del PSOE se basará en las resoluciones de sus Congresos y Conferencias, así como en los programas transitorios y sectoriales. Sin perjuicio del debate permanente en el seno de la Organización a través de los cauces estatutariamente establecidos, que van enriqueciendo más si cabe nuestro ideario.
1074. 7.El Partido tiene como principio de actuación y organización la democracia paritaria y la presencia equilibrada de mujeres y hombres. En consecuencia, ningún órgano de dirección, control o ejecutivo del Partido, incluidas la dirección y las portavocías de las comisiones y los cargos cuyo nombramiento recae en los grupos socialistas en las instituciones, tenga menos del 40% ni más del 60% de representación de mujeres y hombres.
1075. Estos principios son aplicables a todas las listas para los procesos de elección de miembros de órganos internos.
1076. Las candidaturas de los procesos electorales deberán tener una composición paritaria de mujeres y hombres, integrándose las listas por personas de uno y otro sexo ordenados de forma alternativa, conforme a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
1077. Cualquier excepción a estas normas deberá ser autorizada por el órgano competente, previo informe motivado.

1078. El principio de democracia paritaria y la presencia equilibrada de hombres y mujeres también se extenderá a las propuestas de nombramiento de cargos a instancias del Partido y la composición de sus órganos institucionales.
1079. 8. Corresponde a los órganos que representan a toda la Organización, en cada nivel, decidir, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, las resoluciones que fijan la posición del PSOE, así como marcar las directrices que llevarán a cabo, y concretar los órganos ejecutivos, poniéndolos en práctica con el apoyo y cooperación de toda la afiliación.
1080. 9. Ningún cargo orgánico ejecutivo podrá ser ocupado por la misma persona durante más de tres mandatos consecutivos, salvo en el caso de la Secretaría General cuando su titular ejerza la Presidencia del Gobierno de España o la Presidencia del Gobierno de la respectiva Comunidad Autónoma.
1081. 10. Los/as afiliados/as, además de las incompatibilidades específicas entre cargos y funciones que se establecen en estos Estatutos, no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo institucional o público de elección directa, salvo que exista un informe motivado desde su Comisión Ejecutiva Regional.
1082. No obstante, dicha incompatibilidad no será de aplicación para los/as alcaldes/a y concejales/as de municipios de menos de 50.000 habitantes en relación al cargo de Diputado/a o Senador/a en Cortes Generales.
1083. Asimismo, un/a afiliado/a sólo podrá tener un cargo orgánico ejecutivo, salvo que (i) sean inherentes o derivados del cargo o función principal o (ii) uno de ellos sea formar parte de la Comisión Ejecutiva Municipal. Local o de Distrito. En todo caso, será incompatible simultanear un cargo en la Comisión Ejecutiva Regional, con ser miembro de la Comisión Ejecutiva Federal. El respectivo Congreso a propuesta de la Secretaría General podrá excepcionar el cumplimiento del presente artículo hasta en un 10% de sus miembros.

1084. **Artículo 4. Corrientes de Opinión**

1085. Se estará a lo establecido en los Estatutos Federales, ya que se constituirán exclusivamente en el ámbito Federal.

1086. **Capítulo II. Procedimiento de Elección de los Órganos del Partido**

1087. **Artículo 5. Procedimiento de elección y censura de los órganos del partido.**

1088. Los órganos ejecutivos y de representación serán elegidos de acuerdo a los siguientes criterios:

1089. 1.Elección de los órganos ejecutivos:

1090. a.Las Comisiones Ejecutivas Municipales y de Distrito serán elegidas por medio del sistema de voto mayoritario, mediante voto individual, directo y secreto de todos y todas los y las militantes en las listas cerradas y bloqueadas.

1091. b.La Comision Ejecutiva Regional serán elegidas por el siguiente sistema:

1092. i)Elección de la Secretaría General Regional se realizará a través del sistema de primarias a doble vuelta, mediante voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa, en su caso, del correspondiente ámbito territorial y que tengan plenos derechos políticos, conforme a lo regulado en el Reglamento Federal de Desarrollo. Todos los procesos de primarias, en todos los niveles de la organización, deberán regirse por normas análogas, que favorezcan la presentación de candidaturas y velen por la igualdad de medios y recursos, la imparcialidad de la organización, la libertad y la transparencia durante el proceso.

1093. Una vez proclamadas las candidaturas, para una mayor imparcialidad en los procesos de primarias, los/as candidatos/as y los/as representantes designados/as por la candidatura que ocupen puestos orgánicos en Comisiones Ejecutivas, durante los procesos de primarias, quedarán suspendidos de su cargo, quedando delegadas automáticamente sus funciones en la persona u órgano que las normas prevean que lo sustituye en sus funciones temporalmente. Los/las precandidatos/as y sus representantes antes de su proclamación deberán abstenerse en el ejercicio de sus funciones que comprometan la neutralidad del proceso electoral.
1094. En la primera vuelta, resultará elegido/a Secretario/a General el candidato/a que obtenga más del 50% de los votos válidos a candidatura. Si hubiera más de dos candidaturas proclamadas y ninguna obtuviera más del 50% de los votos válidos, pasarán a la segunda vuelta las dos candidaturas que obtengan el mayor número de votos, en la que resultará elegido/a Secretario/a General el/la candidato/a que obtenga mayor número de votos.
1095. Para lograr la consideración de candidato/a, en caso de que haya dos o más precandidaturas, será necesario conseguir los siguientes porcentajes de avales del censo: (i) un 10% de los avales de la militancia y afiliados/as directos/as, en su caso, a nivel federal; (ii) un 12% de los avales de la militancia y afiliación directa, en su caso, a nivel regional.
1096. En caso de que se haya proclamado una única precandidatura o un único un/una único/a precandidato/a alcance el número mínimo de avales, el órgano verificador le/la proclamará Secretario/a General.
1097. A los únicos efectos de verificación de los avales necesarios para la obtención de la candidatura, los/as precandidatos/as podrán aportar al órgano verificador de los avales, como máximo, (i) un 12% de los avales de la militancia y afiliados/as directos/as, en su caso, a nivel federal; (ii) un 15% de los avales de la militancia y afiliación directa, en su caso, a nivel regional.

1098. ii) Elección de la Comisión Ejecutiva del ámbito correspondiente: mediante sistema mayoritario, a propuesta del/a Secretario/a General elegido, por voto individual, directo y secreto de todos/as los/as delegados/as con derecho a voto del respectivo Congreso.
1099. iii) Cuando durante la vigencia de un mandato orgánico se pase de la oposición al Gobierno, o cualquier miembro de la ejecutiva pase formar parte del Gobierno, la Secretaría General podrá proponer al Comité Federal una reestructuración y adaptación de la Comisión Ejecutiva para responder a la nueva situación política, pudiendo acordar la sustitución de personas que pasen a formar parte del Gobierno o la incorporación de nuevos miembros. Estos cambios deberán ser ratificados en su primera reunión por el Comité Federal en el caso de la Comisión Ejecutiva Federal, o el órgano territorial equivalente.
1100. c. Para una mayor imparcialidad en los procesos de primarias, los y las candidatos/as y los/as representantes designados/as por la candidatura que ocupen puestos orgánicos en Comisiones Ejecutivas, durante los procesos de primarias, quedarán suspendidos/as de su cargo, quedando delegadas automáticamente sus funciones en la persona u órgano que las normas prevean que lo sustituye en sus funciones temporalmente.
1101. 2. Elección de otros órganos:
1102. a. Elección del Comité Regional y Federal
1103. i) Elección en el respectivo Congreso:
1104. Los/as miembros del Comité Regional y Federal serán elegidos, en el número que corresponda, por los/as delegados/as del Congreso en listas completas, cerradas y bloqueadas, respetando el principio de paridad del art. 3.7 de los Estatutos Federales.

1105. En el supuesto de que existan dos listas, la minoría que supere el 20% de los votos válidos a candidaturas, tendrá una representación proporcional a estos. En todo caso, la lista que obtenga la mayoría tendrá derecho a la mitad más uno de los/as delegados/as a elegir.
1106. En el supuesto de que existan más de dos listas y ninguna obtenga la mayoría, la más votada tendrá derecho a una representación de la mitad más uno de los cargos a elegir, repartiéndose el resto proporcionalmente entre las demás candidaturas que hayan superado el 20%.
1107. En estos casos, se articularán mecanismo de corrección para garantizar la presencia paritaria de hombres y mujeres.
1108. ii) Elección directa por votación de los/as afiliados/as:
1109. Al menos un tercio de los/as miembros del comité regional, serán elegidos/as en las Agrupaciones Municipales, Locales, mediante el voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa, en su caso, del correspondiente ámbito territorial y que tengan plenos derechos políticos, conforme al Reglamento Federal de Desarrollo aplicando criterios de proporcionalidad corregida en función del número de militantes. La delegación resultante de la votación deberá respetar el principio de paridad del art. 3.7 de los Estatutos Federales.
1110. b. Elección de Delegados/as de los Congresos y los/las Participantes en las Conferencias:
1111. Serán elegidos/as mediante el voto individual, directo y secreto de la militancia y afiliación directa, en su caso, del correspondiente ámbito territorial y que tengan plenos derechos políticos, conforme al Reglamento Federal de Desarrollo. A los distintos Congresos no podrán asistir como delegados/as los miembros de las respectivas Comisiones Ejecutivas.

1112. En todo caso, de presentarse solo una candidatura, no será preciso someterse a la recogida de avales y votación, siendo proclamado el/la único/a candidato/a.

1113. La delegación resultante de la votación deberá respetar el principio de paridad del art. 3.7 de los Estatutos Federales.

1114. **Artículo 6. De la censura del/la Secretario/a General y de las Comisiones Gestoras**

1115. Se estará a lo establecido en los Estatutos Federales. En todo caso la duración del mandato de una Gestora no podrá prolongarse más allá de 90 días.

Título II. Afiliados y Afiliadas del PSOE

1116. Título II. Afiliados y Afiliadas del PSOE

1117. **Capítulo I. Disposiciones Generales**

1118. **Artículo 7. De la Afiliación al PSOE**

1119. 1.Podrán adquirir la condición de afiliados del Partido Socialista Obrero Español los/as ciudadanos/as mayores de edad que manifiesten su voluntad de colaborar y participar en las actividades del Partido.

1120. 2.La condición de afiliado/a del Partido, como militante, afiliado/a directo/a o simpatizante, se adquiere por medio de la inscripción en el censo correspondiente, tras realizar la correspondiente solicitud a través de los medios establecidos reglamentariamente y, preferentemente a través de la web <https://afiliate.psoe.es/>

1121. 3. Aquellos españoles y españolas que residan fuera de nuestras fronteras podrán afiliarse al PSOE, sin perjuicio de su afiliación en los partidos hermanos de la Internacional Socialista y previa autorización de la Comisión Ejecutiva.

1122. 4. El Reglamento Federal de Desarrollo regula los procedimientos, órganos competentes, plazos y garantías, específicos para la tramitación de las solicitudes de admisión de afiliación en cada una de las modalidades.

1123. **Artículo 8. Del comportamiento de los afiliados y afiliadas**

1124. Todos los afiliados y afiliadas conocerán y respetarán lo establecido en el Código Ético del PSOE, que forma parte integrante de los Estatutos Federales. En tal sentido, el afiliado o afiliada del Partido que incumpla lo dispuesto en estos Estatutos, en el Código Ético o en cualquier otra norma reglamentaria, que observe mala conducta cívica o ética, falte al programa o a los acuerdos o resoluciones del Partido, exprese públicamente sus opiniones en términos irresponsables o con deslealtad al Partido o a sus afiliados y afiliadas, cometa actos de indisciplina, injurie o calumnie a alguna persona que pertenezca al Partido, o de cualquier otra forma viole las obligaciones que a todos los miembros del Partido imponen los presentes estatutos, será sancionado, previos los trámites reglamentarios y mediante decisión de los órganos competentes, con medidas que podrán llegar hasta la expulsión en aplicación del régimen disciplinario.

1125. **Artículo 9. Pérdida de la condición de afiliado o afiliada**

1126. 1. La condición de afiliado/a del PSOE se perderá automáticamente cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

1127. a. Fallecimiento.

1128. b. Petición expresa de afiliado/a.

1129. c. Impago de las cuotas, en los términos estatutaria y reglamentariamente establecidos.
1130. d. El abandono por parte del afiliado o afiliada de los grupos socialistas en las distintas instituciones, sin autorización expresa de los órganos competentes del Partido.
1131. e. Integración oficial de un afiliado o afiliada en la lista electoral de otro partido o agrupación de electores, sin autorización expresa de los órganos competentes del Partido.
1132. f. La realización de actos de comunicación política, propaganda o petición de voto públicamente, a través de cualquier forma o ámbito de difusión, en favor de otras formaciones políticas cuando el PSOE concorra al mismo proceso electoral o que entren en contradicción con los intereses electorales del PSOE.
1133. g. Suscripción o apoyo de moción de censura con otro partido o coalición a iniciativa propia, contra alcaldes y alcaldesas u otros cargos electos en las listas del PSOE, sin la autorización expresa de los órganos del Partido.
1134. h. La promoción, la suscripción o el apoyo de una moción de censura, en el ámbito que corresponda, sin la autorización expresa de los órganos competentes del Partido.
1135. i. Ser condenado por la comisión de un delito doloso castigado con penas graves o menos graves que incluyan penas de prisión, inhabilitación o suspensión de empleo o cargo público de los previstos en el Código Penal y /o la normativa de legislación sobre partidos políticos mediante sentencia judicial.

1136. j. Ser sancionado por el órgano competente con la expulsión del PSOE tras la tramitación del preceptivo expediente disciplinario razonado, motivado y contradictorio, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Federales y su normativa de desarrollo.
1137. k. Actuar en contra de las instrucciones o directrices dictadas por los órganos competentes del PSOE, por acción u omisión, en las sesiones de investidura, de elección de las alcaldías o presidencias de cualquier institución o mociones de censura contrarias a los intereses o ética del Partido.
1138. l. Manifestar públicamente no haber votado en un proceso electoral las candidaturas del PSOE en perjuicio de los intereses o la imagen del Partido o de sus cargos.
1139. 2. El procedimiento para la declaración de la concurrencia de dichas circunstancias por la Comisión Ejecutiva Federal será conforme en a lo dispuesto en estos Estatutos Federales y el Reglamento Federal de Desarrollo
1140. **Artículo 10. De la militancia**
1141. 1. Los y las militantes del Partido están adscritos/as a una agrupación municipal o de distrito, a través de la cual ejercen sus derechos y obligaciones, de acuerdo con la normativa del Partido.
1142. 2. Son derechos de los y las militantes, los siguientes:
1143. a. El derecho a recibir de la Organización la formación política o técnica que mejor permita colaborar en la lucha por el socialismo y por el éxito de la misma en las tareas que se le encomienden.

1144. b.El derecho a ser informados/as acerca de la composición de los órganos directivos y de administración, a recibir a través de los cauces orgánicos información sobre las decisiones adoptadas por los órganos del Partido en los distintos niveles y, en general, sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la vida interna del Partido, a su proyección externa y a su actividad institucional.
1145. c.El derecho a formar parte de los grupos socialistas que se formen o existan y a la libre expresión de ideas o iniciativas en su seno, sin perjuicio de la obligación de cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido y un deber de disciplina.
1146. d.El derecho de discusión y crítica sobre posiciones políticas propias y ajenas mediante la libre expresión oral o escrita y a su libre comunicación dentro del Partido, siempre que no suponga el menos cabo de la imagen del partido y sus miembros.
1147. e.El derecho a realizar manifestaciones públicas, juicios de valor y expresión de opiniones, de forma libre, leal y responsable dentro de los límites del respeto a la dignidad de las personas, así como a las resoluciones y acuerdos democráticamente adoptados por los órganos del Partido en el marco de sus competencias estatutarias, sin causar perjuicio o ir en contra de los intereses electorales del PSOE. El ejercicio de este derecho en las redes sociales se ajustará a lo establecido en el Código de comportamiento y buenas prácticas para actuar en redes sociales establecido el Reglamento Federal de Desarrollo.
1148. f.El derecho al sufragio activo y pasivo y a la participación en todos los procesos orgánicos y electorales que se planteen, en los términos que se establezcan en los Estatutos Federales, el Reglamento Federal de Desarrollo o sus bases de convocatoria. Será condición necesaria para ejercer este derecho estar al corriente de los compromisos económicos asumidos con el Partido.

1149. g.El derecho al control político de sus elegidos/as y responsables, basado en una información veraz, en la libre expresión, el respeto a las personas y la sujeción al lugar, procedimiento y tiempo reglamentariamente establecidos.
1150. h.El derecho a la protección externa por el propio Partido, frente a los ataques injustos; e interna, mediante la actuación imparcial y equitativa de los órganos competentes.
1151. i.El derecho a la utilización de medios materiales y humanos de la Organización para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos, con la correspondiente autorización de los órganos ejecutivos de la instancia de que se trate.
1152. j.El derecho a participar en una organización sectorial y a través de la militancia digital en los términos reglamentariamente establecidos.
1153. k.El derecho de iniciativa política, un derecho individual de ejercicio colectivo, que se ejercerá ante los órganos correspondientes, de acuerdo con el Reglamento Federal de Desarrollo. Las iniciativas que superen el 20% de las firmas de los militantes del ámbito territorial correspondiente serán de obligado tratamiento.
1154. l.El derecho a impugnar los acuerdos adoptados por los órganos del partido que estimen contrarios a la Ley o a los presentes Estatutos Federales, a través de los procedimientos que se regulen en estos Estatutos y en el Reglamento Federal de Desarrollo.
1155. m.El derecho a acudir en defensa de sus derechos como afiliado/a ante cualquier órgano del Partido al que se le atribuya la defensa de estos, o ante la Comisión Federal de Ética y Garantías, en último término, y en todo caso, agotada esta última instancia interna, ante los Juzgados y Tribunales competentes.

1156. n.El derecho a concursar, a participar y a ser informado/a en cuantas ocasiones se produzcan para cubrir puestos de trabajo remunerados de la Organización, que evitará la libre designación de personas colaboradores/as o empleados/as, salvo en los puestos de estricta confianza y conforme a lo dispuesto en el convenio laboral de aplicación
1157. 3.Son deberes de los y las militantes, los siguientes:
1158. a.El sentido de la responsabilidad en el trabajo y en cuantos ámbitos desarrollen su actividad.
1159. b.La defensa de los intereses generales de la Organización, del Programa, las resoluciones y estatutos aprobados por sus Congresos, así como los acuerdos legítimamente emanados de sus órganos de dirección, no pudiendo pertenecer a otra organización política diferente, ni a agrupaciones de electores/as o fundaciones o asociaciones o plataformas ciudadanas que defiendan intereses contrarios o en conflicto con los del Partido.
1160. c.La solidaridad material y moral con el resto de la militancia de la Organización, el respeto a sus opiniones y posiciones, a sus personas y a la obligada colaboración sin discriminación por razones de distinta forma de concepción política.
1161. d.Cumplir los estatutos, el Código Ético y de Conducta, el Reglamento Federal de Desarrollo, las normas que conforman el Sistema de Cumplimiento Normativo y demás normativa interna, así como acatar las resoluciones, directrices e instrucciones que, en el ejercicio de sus competencias, dicten los órganos del Partido.
1162. e.Se incentivará la participación activa de la militancia del Partido en algún en algún movimiento social. En caso de actuar sindicalmente, deberán de hacerlo preferentemente en la Unión General de Trabajadores. En su acción deberán

aplicar y defender la estrategia del Partido, decidida por los órganos competentes del mismo en cada caso.

- 1163. f.La aportación de sus conocimientos y colaboración a cuantos órganos e instituciones del Partido se lo demanden.
- 1164. g.La remisión, a través de los cauces orgánicos que se establezcan, de cuanta información posean con relación a las tareas de organización.
- 1165. h.La asistencia activa a cuantos actos de la vida orgánica y política convoque la Organización.
- 1166. i.La aceptación de aquellos cometidos de representación política que democráticamente les sean requeridos o ejecutivamente designados, según los casos y salvo circunstancia o causa justificada
- 1167. j.Mantener actualizados en todo momento sus datos personales y de afiliación en las bases de datos del Partido.
- 1168. k.La colaboración económica a través de los compromisos adquiridos con el Partido mediante domiciliación bancaria.
- 1169. l.Ser interventor/a o apoderado/a en los diferentes procesos electorales.
- 1170. m.La participación y colaboración en la organización de los procesos de elección de candidatos/as mediante el procedimiento de elecciones primarias
- 1171. 4.Los/as militantes que adeuden más de seis meses de cotización perderán su condición de militante al PSOE.

1172. Artículo 11. De la afiliación directa

1173. 1.Los/as afiliados/as directos/as son miembros del Partido adscritos/as al ámbito federal y regional, sin integrarse en ninguna agrupación municipal, local o de distrito como militantes. Ejercen sus derechos y obligaciones, de acuerdo con la normativa del partido, directamente en estos ámbitos

1174. 2.Los/as afiliados/as directos/as tienen iguales derechos que los/as militantes del PSOE establecidos en el artículo 10 de estos Estatutos Federales en los ámbitos a los que están adscritos. Por excepción, no tienen reconocido el derecho de sufragio activo ni pasivo en la elección de las Secretarías Generales y de las Comisiones Ejecutivas de distrito y municipales, ni en los procesos congresuales de estos ámbitos.

1175. 3.Los/as afiliados/as directos/as tienen iguales deberes, obligaciones y responsabilidades que los militantes del PSOE establecidos en el artículo 10 de estos Estatutos Federales.

1176. 4.Los/las afiliados/as directos/as que adeuden más de seis meses de cotización perderán su condición de afiliados/as directos/as del Partido.

1177. Artículo 12. De los y las simpatizantes

1178. 1.Los/as simpatizantes del Partido son aquellas personas dispuestas a colaborar y participar en las actividades del Partido sin asumir las obligaciones y deberes propios de los/as militantes, sino las propias que se establecen en este artículo, asumiendo un grado de implicación menor en la organización del Partido.

1179. 2. Los/as simpatizantes tienen iguales derechos que los recogidos para los/as militantes en el artículo 10.2 a), b), d), e) y k), y los derechos reconocidos en las

letras l, m) y n) exclusivamente en aquellas cuestiones que les afecten en su condición de simpatizantes. Además, se reconoce su derecho a elegir en los procesos internos de elección de candidatos/as a las distintas instituciones que se lleven a cabo por el sistema de Primarias Abiertas, cumpliendo los requisitos y conforme al procedimiento que se determine en el Reglamento de Desarrollo o sus bases de convocatoria.

1180. 3.Los/as simpatizantes tienen iguales deberes, obligaciones y responsabilidades que los/as militantes del PSOE establecidos en el artículo 10.3 de estos Estatutos Federales a excepción los establecidos en sus apartados h), i) y j) y lo dispuesto en la letra m), salvo en lo que respecta a su participación en los procesos de Primarias Abiertas.

1181. 4.Se perderá la condición de simpatizante por el desarrollo de cualquier actividad contraria a los acuerdos, resoluciones y actividades que adopte y desarrolle el Partido, así como por el incumplimiento de los deberes, obligaciones o responsabilidades establecidas en los Estatutos Regionales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Desarrollo.

Título III. Estructura General del Partido

1182. Título III. Estructura General del Partido

1183. **Capítulo I. Estructura General del Partido**

1184. **Artículo 13. De la organización territorial del Partido**

1185. Se estará a lo establecido en los Estatutos Federales.

1186. **Artículo 14. De la relación orgánica de los ámbitos del Partido**

1187. 1.Cualquier actuación de los órganos que integran el Partido que resultase contraria a lo establecido en estos Estatutos, a las resoluciones del Comité Regional o de la Comisión Ejecutiva Regional podrá ser suspendida y dejada sin efecto por decisión de la Comisión Ejecutiva Federal.

1188. 2.Cuando la situación orgánica o política de un determinado ámbito territorial del Partido lo aconseje, la Comisión Ejecutiva Federal podrá adoptar las medidas que estime necesarias a fin de restaurar la normalidad. El Reglamento Federal de desarrollo de los Estatutos regulará los supuestos y los procedimientos a seguir en estos casos.

1189. **Capítulo II. Agrupaciones**

1190. Artículo 15. Agrupaciones Municipales o de Distrito.

1191. 1.Las Agrupaciones serán responsables del cumplimiento de las obligaciones de los militantes, así como de garantizar el ejercicio de sus derechos y su participación en las tareas del Partido.

1192. 2.Sus órganos son la Asamblea y la Comisión Ejecutiva Municipal, Local o de Distrito según corresponda. Desarrollan su actividad con autonomía dentro de su ámbito territorial de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones del Congreso Regional, el Comité Regional, la Comisión Ejecutiva Regional y en las resoluciones y acuerdos de los órganos de su ámbito superior.

1193. 3.La Comisión Ejecutiva Municipal, Local y de Distrito es el órgano ejecutivo de la Agrupación, será elegida por la Asamblea e informa a la misma en asambleas ordinarias convocadas para este fin cada seis meses. Su informe de gestión y su plan de trabajo serán votados anualmente.

1194. 4.Los órganos de la Agrupación Municipal de Gran Ciudad con Agrupaciones de Distrito son la Comisión Ejecutiva Municipal, el Comité Municipal y la Asamblea de Delegados/as.

1195. 5.En el caso de las Agrupaciones Municipales de Gran Ciudad con agrupaciones de distrito la Comisión Ejecutiva Municipal será elegida por la Asamblea de Delegados/as e informará ante el Comité Municipal de su gestión.

1196. **Artículo 16. De la Estructura Municipal del PSOE**

1197. 1.La Estructura Municipal del PSOE es la siguiente:

1198. a.Una Agrupación Municipal en todos los municipios donde exista estructura orgánica del Partido.

1199. b.En aquellas localidades donde existan Agrupaciones de Distrito éstas integrarán la Agrupación Municipal.

1200. 2.Previo acuerdo favorable de la Comisión Ejecutiva Federal, en aquellos municipios que en aplicación de la Ley de Bases del Régimen Local procedan a la constitución de distritos, la Comisión Ejecutiva Regional podrá crear Agrupaciones de Distrito, cuyo ámbito de actuación deberá coincidir al menos con uno de ellos o un barrio de nueva creación. La Comisión Ejecutiva Federal podrá autorizar una estructura municipal del PSOE que atienda a las necesidades específicas de dicho municipio..

1201. 3.Previa propuesta de la respectiva Comisión Ejecutiva, la Comisión Ejecutiva Federal podrá autorizar una estructura municipal del PSOE que atienda las necesidades de los municipios que cuenten con pedanías, parroquias, barrios rurales, entidades locales menores dependientes o barrios de nueva creación.

Título IV. Órganos Regionales del Partido

1202. Título IV. Órganos Regionales del Partido

1203. **Capítulo I. Congreso Regional**

1204. **Artículo 17. Definición y competencias del Congreso Regional.**

1205. 1.El Congreso Regional es el órgano soberano del Partido. Tiene como principales funciones las siguientes:

1206. a.Define los principios y fija los programas del Partido, establece la línea política del mismo y señala su estrategia.

1207. b.Debate y juzga la gestión de la Comisión Ejecutiva Regional, del Comité Regional y de la Comisión Regional de Ética.

1208. c.Elige la Comisión Ejecutiva Regional, la Comisión Regional de Ética y a sus representantes en el Comité Regional.

1209. d.Debate y aprueba las modificaciones de los Estatutos Regionales del PSOE.

1210. 2.El Congreso Regional está integrado por:

1211. a.Las delegaciones elegidas por el procedimiento establecido en el artículo 5.2.b) de estos Estatutos, de las Asambleas de las Agrupaciones. No podrán asistir como delegados/as los/as miembros de la Comisión Ejecutiva Regional (CER).

1212. b.La delegación de Juventudes Socialistas de Cantabria elegida por las normas que resulten de aplicación.
1213. c.Una delegación de cada una de las Organizaciones Sectoriales con voz y voto, en los términos expresados en los Estatutos Federales.
1214. d.El Congreso se reúne ordinariamente entre el tercer o cuarto año desde la celebración del Congreso ordinario anterior, y tras la celebración del Congreso Federal.
1215. 3.El número de delegados/as será establecido por el Comité Regional.
1216. 4.Asistirá una representación, con voz pero sin voto de las corrientes de opinión y las colectividades que estuvieran asociadas al PSOE. Su número de delegados/as será determinado por el Comité Regional, todo ello sin perjuicio de los posibles derechos a participar con voto a aquellas colectividades con las que así se haya acordado en el documento de asociación.
1217. **Artículo 18. Funcionamiento del Congreso Regional.**
1218. 1.El Congreso Regional quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando estén presentes más de la mitad de las delegaciones del Partido y representados más de la mitad de la militancia y de la afiliación directa. En su defecto, el Congreso Regional quedará constituido en segunda convocatoria, tres horas después con cualquier número de delegaciones, siempre y cuando la mayoría de los votos representados por las delegaciones presentes así lo decidan.
1219. 2.La apertura del Congreso corresponde a la Comisión Ejecutiva Regional que fijará el orden del día de la primera sesión. En este orden del día se incluirá obligatoriamente como primer punto el Dictamen de la Comisión de Credenciales, tras el cual, comprobado que existe quórum la Comisión Ejecutiva Regional

declarará constituido el Congreso, procediéndose acto seguido a la elección de la Mesa del Congreso.

1220. 3. Para presidir el Congreso se elegirá de entre los/as delegados/as una Mesa compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia, dos Secretarías de Actas y una Secretaría de Notas. La Mesa gobernará el Congreso y tendrá por misión dirigir los debates, fijar el orden de las deliberaciones del Congreso y hacer cumplir la normativa, interpretándola y supliéndola en los casos de duda u omisión.
1221. 4. El Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales regula las reglas de deliberación que permiten el contraste de pareceres y la forma en que se produce el correspondiente debate y deliberación, así como la mayoría requerida para la adopción de sus acuerdos.
1222. 5. Todos/as los/as delegados/as tienen voz y voto en el debate de sus respectivas ponencias. Cualquier enmienda que no haya sido recogida en la ponencia, pero que cuente al menos por el 30 por 100 de los votos inscritos en su respectiva Comisión, podrá ser defendida en las sesiones plenarias.
1223. **Artículo 19. Procedimientos de elección y adopción de acuerdos.**
1224. 1. La elección de la Mesa y la votación de las resoluciones, dictámenes y acuerdos, así como de la gestión de la Comisión Ejecutiva Regional, el Comité Regional y la Comisión Regional de Ética se realizará mediante el voto individual y público de los/as delegados/as.
1225. 2. La Comisión Ejecutiva Regional será elegida de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos Federales.
1226. 3. La elección de la Comisión Regional de Ética se realizará mediante sistema de voto mayoritario en votación individual y secreta de los/as delegados/as previa

presentación de las candidaturas a la Comisión Electoral, en listas completas, cerradas y bloqueadas.

1227. 4.La elección de los/as miembros del Comité Federal y del Comité Regional que corresponda al Congreso Regional se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2.a) de los Estatutos Federales.

1228. **Artículo 20. Convocatoria y calendario**

1229. 1.El Congreso Regional del Partido será convocado por el Comité Regional, quien determinará las fechas y lugar de reunión por lo menos con 45 días de antelación. Se enviará una propuesta de orden del día provisional y una Ponencia Marco elaborada por el Comité Regional, incluyendo la propuesta de modificación de los Estatutos Regionales, junto con las memorias de gestión del Comité Regional, la Comisión Ejecutiva Regional y la Comisión Regional de Ética a todas las Agrupaciones.

1230. 2.Diez días antes de la fecha fijada para la celebración del Congreso, el Comité Regional, a través de la Comisión Ejecutiva Regional, pondrá a disposición de todas las agrupaciones municipales y delegados/as elegidos/as para el Congreso Regional, una Memoria con todas las enmiendas y proposiciones recibidas.

1231. 3.Tanto las Resoluciones del Congreso Regional como el resultado de las Conferencias o Congresos sobre política sectorial se editan por la dirección regional del Partido, que se responsabilizará de su envío a todas las Agrupaciones

1232. **Artículo 21. Congreso Regional Extraordinario.**

1233. 1.Cuando circunstancias especiales aconsejen la convocatoria de un Congreso Regional extraordinario o cuando proceda para tratar sobre algún tema específico, no será preciso atender los plazos establecidos en el artículo anterior.

1234. 2.El Congreso Regional extraordinario podrá ser convocado por el Comité Regional o la Comisión Ejecutiva Regional y, preceptivamente, cuando lo pidan más de la mitad de la militancia y de la afiliación directa. El órgano convocante determinará la fecha y lugar de su reunión, así como los puntos del orden del día.

1235. 3.El Congreso Regional extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día para el cual fue convocado.

1236. **Capítulo II. Comité Regional**

1237. **Artículo 22. Composición del Comité Regional.**

1238. 1.Miembros natos:

1239. a.Comisión Ejecutiva Regional.

1240. b.Las Secretarías Generales de las Agrupaciones Municipales.

1241. c.La representación de las Juventudes Socialistas de Cantabria JSC compuesta por su Secretario/a General, y los miembros que les correspondan proporcionalmente, al menos con un 2 %.

1242. d.La Portavocía del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Cantabria.

1243. e.Los miembros de la Comisión Regional de Etica (con voz pero sin voto).

1244. 2.Miembros a elegir:

1245. a.Un tercio del número total de sus miembros serán elegidos por el Congreso Regional, mediante voto individual, directo y secreto de los/a delegados/as del Congreso en listas cerradas y bloqueadas.
1246. b.Dos tercios del número total de miembros del Comité Regional, será elegido por el voto individual y secreto de los y las militantes del PSOE de Cantabria y afiliados/as directos/as en cada agrupacion municipal, aplicando los criterios de proporcionalidad corregida en funcion del número de militantes.
1247. 3.Esta escala de representación permanecerá invariable hasta el próximo Congreso Regional. Cada miembro del Comité Regional será revocable en todo momento por la instancia que lo eligió. Los/as miembros del Comité Regional están obligados/as a informar puntualmente, de acuerdo con lo que determinen los Estatutos de la Organización que representan, a los órganos de dirección política de dicha Organización.
1248. 4.Los/as ex-Secretarios/as Generales y los/as Presidentes/as Autonómicos del PSOE, podrán asistir a las reuniones del Comité Regional.
1249. 5.Podrán asistir los/as representantes de los colectivos o entidades asociadas al PSOE, de conformidad con los compromisos enunciados en el documento de asociación.
1250. 6.Cuando se produzcan vacantes entre los/as miembros del Comité Regional correspondiente al tercio elegido por votación directa se procederá a su sustitución de conformidad con el desarrollo reglamentario que se aprobará a tal efecto. Las vacantes que se produzcan de entre los dos tercios elegidos en el Congreso serán cubiertas por el Comité Regional a propuesta de la CER.
1251. 7.Los/as miembros del Comité Regional se mantendrán en funciones hasta su sustitucion por los/as nuevos/as miembros eslegidos/as en el Congreso.

1252. **Artículo 23. Competencias del Comité Regional:**

1253. 1. El Comité Regional es el máximo órgano entre Congresos. Sus competencias son:

1254. a. Dentro de las Resoluciones del Congreso Regional, definir la política del Partido entre Congresos en el ámbito de la Autonomía de Cantabria.

1255. b. Examinar la gestión de la Comisión Ejecutiva Regional.

1256. c. Exigir, en su caso, la responsabilidad política de la Comisión Ejecutiva Regional.

1257. d. Elaborar y aprobar el programa electoral de ámbito autonómico.

1258. e. Hacer el seguimiento de la labor del Gobierno de la Región y del desarrollo legislativo.

1259. f. Garantizar que los modos de gestión de los/as cargos públicos se adecuen a los modos de gestión socialista.

1260. g. Establecer las líneas fundamentales de la política electoral del Partido de acuerdo con las Resoluciones de sus Congresos y Conferencias y coordinar y ratificar los programas electorales de ámbito inferior con el programa regional.

1261. h. Ratificar las propuestas de candidatos y candidatas y las listas electorales que le sean presentadas previo dictamen de la Comisión Regional de Listas. El Comité Regional podrá delegar esta competencia en la Comisión Federal de listas por razones de urgencia.

1262. i. Determinar la política de alianzas del Partido, en línea con, en su caso, lo establecido en el artículo 50 de los Estatutos Federales, y dirimir las discrepancias entre las Agrupaciones y la Comisión Ejecutiva Regional en esta materia.
1263. j. Aprobar, a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional, las normas de carácter reglamentario previstas en los Estatutos Regionales y Federales y cuantas sean necesarias para el desarrollo y aplicación de los mismos.
1264. k. Aprobar, en su caso, las conclusiones de las jornadas o seminarios que se convoquen para desarrollar la línea política del Partido en Cantabria. Las conclusiones aprobadas tendrán carácter vinculante.
1265. l. Recibir y examinar los informes que traslade la Comisión Regional de Ética
1266. m. Elaborar su propio reglamento de funcionamiento.
1267. n. Cubrir las vacantes que se produzcan en la Comisión Ejecutiva Regional y Comisión Regional de Ética. Cuando la vacante afecte a la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Regional, el Comité Regional deberá convocar Congreso Regional para la elección de una nueva Comisión Ejecutiva Regional.
1268. o. Aprobar el proyecto de presupuestos del Partido Socialista de Cantabria.
1269. p. Fijar las aportaciones comprometidas de cargos públicos y asimilados. La tabla de aportaciones comprometidas servirá como referencia mínima de las que correspondan establecer en los ámbitos territoriales inferiores.
1270. q. Designar el/la candidata/a a Presidente/a del Gobierno.

1271. r. Decidir acerca de las solicitudes de excepción al régimen de incompatibilidades.
1272. s. Convocar los procesos de primarias propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 los Estatutos Federales
1273. t. Convocar el Congreso Regional.
1274. u. Promover y convocar conferencias sobre cuestiones de política general o sectorial.
1275. **Artículo 24. Funcionamiento del Comité Regional**
1276. 1. El Comité Regional se reúne al menos dos veces al año en sesiones ordinarias. En el último Comité Federal de cada año, la Comisión Ejecutiva rendirá cuenta de la gestión realizada a lo largo del mismo.
1277. 2. El Comité Regional quedará válidamente constituido cuando estén presentes la mitad más uno de sus miembros.
1278. 3. Para presidir y dirigir los debates del Comité Regional se constituirá en cada reunión una Mesa compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría de Actas, que serán elegidas por el período de un año.
1279. 4. La Mesa tendrá por misión dirigir los debates, fijar el orden de las intervenciones y deliberaciones del Comité Regional y hacer cumplir la normativa, interpretándola y supliéndola en los casos de duda u omisión.
1280. 5. El Reglamento Federal de desarrollo de los Estatutos Regionales y/o Federales regulará las reglas de deliberación que permiten el contraste de pareceres y la

forma en que se produce el correspondiente debate y deliberación, así como la mayoría requerida para la adopción de sus acuerdos.

1281. 6.Los acuerdos se adoptarán por la mayoría simple de los/as presentes

1282. **Artículo 25. Convocatoria del Comité Regional**

1283. 1.Las sesiones ordinarias deberán ser convocadas por la Comisión Ejecutiva Regional con, al menos, diez días naturales de antelación, haciendo constar el acuerdo de convocatoria, el correspondiente orden del día, lugar, día y hora de celebración. Los acuerdos serán válidos siempre que hayan sido notificados todos sus miembros y se dé el quórum mínimo de la mitad más uno de sus componentes. La documentación necesaria para adoptar los acuerdos estará a disposición de los/as miembros del Comité Regional con la máxima antelación posible.

1284. Al menos un tercio de los/as miembros del Comité Regional podrá solicitar la inclusión de puntos en el orden del día provisional aprobado por la Comisión Ejecutiva Regional, siempre que se presenten por escrito con una antelación mínima de tres días a la fecha de celebración prevista.

1285. 2.El Comité Regional puede ser convocado con carácter extraordinario cuando lo juzgue conveniente la Comisión Ejecutiva Regional o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

1286. Las sesiones extraordinarias a iniciativa de la Comisión Ejecutiva Regional serán convocadas con cinco días naturales de antelación, a menos que la reunión tenga carácter inmediato por la urgencia del asunto. Si la sesión extraordinaria se produjera por iniciativa de un tercio de los/as miembros del Comité Regional, éstos enviarán solicitud motivada y firmada, en la que debe figurar el orden del día propuesto, a la Comisión Ejecutiva Regional, la cual convocará en un plazo no superior a cinco días a contar desde la fecha de recepción de la solicitud.

1287. 3.El Comité Regional extraordinario sólo puede adoptar resoluciones sobre las materias previstas en el orden del día para el cual fue convocado.

1288. **Capítulo III. Comisión Ejecutiva Regional**

1289. **Artículo 26. Definición**

1290. La Comisión Ejecutiva Regional realiza en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria las políticas definidas por los órganos de dirección del Partido, el Congreso Regional y Comité Regional, adoptando para ello cuantas resoluciones considere necesarias, siempre de acuerdo con las normas y directrices emanadas de aquéllos.

1291. **Artículo 27. Competencias de la Comisión Ejecutiva Regional**

1292. La Comisión Ejecutiva Regional (CER) es el órgano encargado de aplicar y dirigir la política del Partido. Son competencias de la Comisión Ejecutiva Regional (CER):

1293. a.La organización de la vida interna del Partido.

1294. b.La aprobación de todos los documentos políticos.

1295. c.Las relaciones internacionales.

1296. d.La realización de cuantas actividades sean necesarias en todos los aspectos para el cumplimiento de los fines del Partido a nivel de Cantabria.

1297. e.El seguimiento de la actuación de los y las representantes del Partido en los poderes públicos, interpretando y valorando si su actuación se ajusta al cumplimiento de los objetivos fijados.
1298. f.El diseño de los métodos que aseguren la coordinación de los diversos proyectos políticos del Partido en todos los ámbitos, analizando y definiendo previamente las prioridades políticas.
1299. g.La convocatoria del Comité Regional y la propuesta de orden del día.
1300. h.La resolución de los conflictos y recursos que surjan en el seno del Partido. Frente a sus decisiones cabrá recurso ante la Comisión Federal de Ética y Garantías.
1301. i.La aprobación de propuestas al Comité Regional.
1302. j.La convocatoria del Congreso extraordinario, si procediera.
1303. k.La aprobación de las cuentas anuales y del proyecto de Presupuestos del Partido, así como de Juventudes Socialistas de Cantabria, que posteriormente se someterá al Comité Regional para su definitiva aprobación. De igual modo, es competencia de la Comisión Ejecutiva Regional la aprobación de los presupuestos para las campañas electorales, siempre que los mismos sean de ámbito Regional.
1304. l.La propuesta y ejecución de los criterios generales de actuación y coordinación en materia electoral.
1305. m.La aprobación de los criterios generales de acción parlamentaria del Grupo Socialista en el Parlamento de Cantabria, así como la decisión sobre actuaciones o posiciones del Grupo en trámites parlamentarios concretos.

1306. n. Proponer al Grupo Parlamentario los compañeros/as que formarán parte de la Mesa del Parlamento de Cantabria, así como los/as compañeros/as que formarán parte de la dirección del Grupo Parlamentario.
1307. o. El seguimiento político de la labor del Gobierno de la Región y del desarrollo legislativo.
1308. p. Convocar las conferencias sectoriales que crea conveniente y coordinar a través de las diversas secretarías la actividad sectorial del Partido.
1309. q. Recabar de las agrupaciones del Partido en Cantabria la información económica, contable y financiera que considere necesaria, así como intervenir sus cuentas si las circunstancias lo requieren.
1310. r. Convocar las consultas a la militancia sobre aquellos asuntos de especial trascendencia que se determinen reglamentariamente. En todo caso, será obligatoria la consulta a la militancia sobre los acuerdos de Gobierno en los que sea parte el PSOE o sobre el sentido del voto en sesiones de investidura que supongan facilitar el gobierno a otro partido político.
1311. s. Fija y aprueba, a propuesta de la Oficina de Cumplimiento Normativo, las políticas de cumplimiento normativo y los procedimientos que las desarrollen, identifica los principales riesgos a los que está expuesto el partido como organización, define los sistemas de gestión de cumplimiento.
1312. t. Cuantas funciones le sean otorgadas por los Estatutos Regional y Federales y la normativa reglamentaria que los desarrollan.
1313. **Artículo 28. Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva Regional**

1314. 1.La responsabilidad de la Comisión Ejecutiva Regional es colegiada, lo que no exime a sus miembros de la responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
1315. 2.La Comisión Ejecutiva Regional aprobará su reglamento interno de funcionamiento.
1316. 3.La Comisión Ejecutiva Regional se reúne con la frecuencia que por sí misma acuerde. Las decisiones de la Comisión Ejecutiva se adoptan por mayoría simple de miembros presentes. Para que las decisiones adoptadas sean válidas se requiere que todos/as los/as miembros hayan sido notificados de la convocatoria de la reunión y el quórum de mayoría simple.
1317. 4.Las deliberaciones de la Comisión Ejecutiva Regional son reservadas y su ordenación se establecerá en el Reglamento Regional de desarrollo. Se harán constar en el Acta de cada reunión los votos particulares que hubiere sobre las decisiones adoptadas, que se archivarán en el Libro de Actas, que custodiará la Secretaría de Organización.
1318. 5.La Comisión Ejecutiva Regional podrá funcionar en pleno o como Comisión Permanente, en función de lo que señale su reglamento de funcionamiento. También podrá constituirse en comisiones para asuntos específicos y podrá establecerse la delegación de una o varias de sus competencias en uno/a o varios/as de sus miembros.
1319. **Artículo 29. Convocatoria de la Comisión Ejecutiva Regional**
1320. 1.La convocatoria de las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional, presenciales o telemáticas, corresponderá a la Secretaría de Organización, estableciendo el correspondiente orden del día y fecha de su celebración, de común acuerdo con la Secretaría General, con una antelación mínima de cinco días, salvo motivos de urgencia. Podrán incluirse puntos en el orden del día cuando lo solicite la mayoría de sus miembros y siempre que se presenten con 48 horas de antelación.

1321. 2. Contra los actos de la Comisión Ejecutiva Regional que los afiliados consideren que conculcan sus derechos estatutarios estos podrán acudir en amparo ante la Comisión Regional y Federal de Ética y Garantías, conforme al artículo 42 de los Estatutos Federales

1322. **Artículo 30. Composición de la Comisión Ejecutiva Regional:**

1323. 1. La Comisión Ejecutiva Regional es elegida de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los presentes Estatutos Federales y está compuesta por

1324. •Presidente.

1325. •Secretaría General.

1326. •Secretaria de Organización.

1327. •Secretaria de Igualdad.

1328. •Secretaria de Estrategia y Acción Política.

1329. •Secretaría de Política Municipal.

1330. •Secretaria de Política Institucional.

1331. •Secretaría de Formación, Estudios y Programas.

- 1332. •Secretaría de Agenda 2030 y Cooperación al Desarrollo.
- 1333. •Secretaría de Transportes, Movilidad Sostenible y Agenda Urbana.
- 1334. •Secretaria de Memoria Democrática y Laicidad.
- 1335. •Secretaria de Transición Ecológica Justa.
- 1336. •Secretaría de Industria, Política Económica y Transformación digital.
- 1337. •Secretaría de Cultura
- 1338. •Secretaría de Deporte.
- 1339. •Secretaria de Turismo y Comercio.
- 1340. •Secretaria de Trabajo, Economía Social y Trabajo Autónomo.
- 1341. •Secretaria de Educación, FP y Universidad.
- 1342. •Secretaria de Vivienda y Políticas Sociales.
- 1343. •Secretaria de Agricultura Ganadería y Pesca.
- 1344. •Secretaria de Sanidad y Consumo.

1345. •Secretaría de Políticas Migratorias y Refugiados.
1346. •Secretaría Comarcal Asón.
1347. •Secretaría Comarca Campoo.
1348. •Secretaría Comarcal Besaya.
1349. •Secretaría Comarcal Valles Pasiegos.
1350. •Secretaría Comarcal Oriental.
1351. •Secretaría Comarcal Trasmiera.
1352. •Secretaría Comarcal del Pas.
1353. •Vocalías.
1354. 2.Participan en las reuniones plenarias de la Comisión Ejecutiva Regional la persona que ostenta la Portavocía del Grupo Socialista en el Parlamento de Cantabria.
1355. 3.Asimismo, la persona titular de la Secretaría General de Juventudes Socialistas de Cantabria asiste a las reuniones del Pleno de la Comisión Ejecutiva Regional con voz y voto.
1356. 4.Las vacantes de la Comisión Ejecutiva Regional serán cubiertas por ésta a propuesta de la Secretaría General y ratificadas en el siguiente Comité Regional.

1357. Artículo 31. Funciones específicas de la Comisión Ejecutiva Regional

1358. 1.La Presidencia preside y modera las reuniones de la Comisión Ejecutiva Regional y cuantos actos oficiales organice.

1359. 2.La Secretaría General coordina la política y estrategia del Partido y actúa como la máxima Portavocía de la Comisión Ejecutiva Regional. Ostenta la representación política del Partido y coordina los trabajos de la Comisión Ejecutiva Regional.

1360. 3.La Secretaría de Organización ostentará las competencias previstas en los presentes Estatutos y en el Reglamento Federal de desarrollo.

1361. Además, tiene atribuida la representación legal del partido, con plenas facultades para realizar cualquier contratación en nombre del Partido, así como para asumir cualquier obligación por cualquier título o forma admitida por nuestro ordenamiento jurídico. La Secretaría de Organización puede delegar las funciones de representación legal otorgando los correspondientes poderes generales o especiales.

1362. 4.La Secretaría de Igualdad asumirá las funciones vinculadas con la promoción y defensa de la igualdad entre hombres y mujeres.

1363. 5.Las Secretarías asumen las funciones que se especifiquen en el reglamento interno y se responsabilizan de estas ante el Comité Regional y el Congreso.

1364. 6.Las personas miembros de la Comisión Ejecutiva Regional excepto la Presidencia, la Secretaría General y las secretarías ejecutivas, deben desarrollar una dedicación preferente a las tareas de esta.

1365. **Artículo 32. De los delegados y delegadas regionales.**

1366. La Comisión Ejecutiva Regional podrá designar Delegados/as Regionales, que actuarán en nombre de la misma en aquellas funciones que ésta les encomiende, bajo la dependencia del correspondiente Secretario/a.

1367. Los/as Delegados/as Regionales podrán participar en la Comisión Ejecutiva Regional para informar en sus reuniones

1368. **Capítulo IV. Consejo Regional**

1369. **Artículo 33. Consejo adscrito a la Secretaría General**

1370. 1.El Consejo Político Regional es un órgano al que corresponde informar y evaluar las políticas del Partido que afectan a la cohesión territorial, a las relaciones entre las agrupaciones y entre éstas y la Comisión Ejecutiva Regional.

1371. a.El Consejo está compuesto por la Presidencia, la Secretaría General, la Vicesecretaría General, la Secretaría de Organización y el responsable de Política Municipal de la Comisión Ejecutiva Regional. También forman parte las Secretarías Generales de las Agrupaciones, la Secretaría General de Juventudes Socialistas de Cantabria y la Portavocía del Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Cantabria.

1372. b.Entre sus miembros se elegirá la Presidencia del Consejo Político Regional a propuesta de la Comisión Ejecutiva Federal.

1373. c.El Consejo Político Regional será convocado por la Secretaría General de la Comisión Ejecutiva Regional, al menos semestralmente.

1374. d.Podrán ser convocados/as a las reuniones los/as responsables de la Comisión Ejecutiva Regional y responsables públicos si van a tratarse asuntos que les afecten por razón de la materia.

1375. **Capítulo V. Comisión Regional de Listas**

1376. **Artículo 34. Composición y competencias**

1377. 1.La Comisión Regional de Listas está compuesta por los y las miembros de la Comisión Ejecutiva Regional que ésta designe y por las personas del Comité Regional elegidas de entre sus miembros. Las personas elegidas como miembros por el Comité Regional deberán ser mayoría. Para las cuestiones que afecten a sus respectivas circunscripciones, serán oídos previamente la Secretaría General de cada Agrupación.

1378. 2.La Comisión Regional de Listas emitirá dictamen previo a la aprobación definitiva por parte del Comité Regional de los/as candidatos/as y candidaturas en los diferentes procesos electorales atendiendo a los criterios de elegibilidad que se establecen en los Estatutos

1379. **Capítulo VI. Comisión Regional de Ética.**

1380. **Artículo 35. Composición y definición de la Comisión Regional de Listas**

1381. 1.La Comisión Regional de Ética es el órgano del Partido encargado de la defensa y garantía de los derechos de los/as afiliados/as y está integrada por un/a Presidente/a, el/la Secretario/a y tres vocales elegidos en el Congreso Regional del Partido.

1382. 2.La condición de miembros de la Comisión Regional de Ética es incompatible con los cargos de miembros de la Comisión Ejecutiva Regional. Asistirán al Comité Regional con voz pero sin voto.
1383. 3.La Comisión Regional de Ética tendrá libertad, autoridad e independencia, para el ejercicio de sus funciones, y se expresará a través de resoluciones, advertencias o recomendaciones.
1384. 4.La Comisión Regional de Ética ejercerá exclusivamente las competencias señaladas expresamente en estos Estatutos y en el Reglamento Federal de Desarrollo.
1385. **Artículo 36. Competencias de la Comisión Regional de Ética**
1386. 1.Garantizar los derechos reconocidos por los Estatutos Federales, individuales y colectivos, mediante la resolución de los recursos establecidos contra las decisiones de los órganos del Partido
1387. 2.Informar al Comité Regional de los litigios surgidos entre militantes y órganos del Partido u órganos del Partido entre sí, cuando tenga noticia de ellos.
1388. 3.Proponer y supervisar el cumplimiento y aplicación del Código Ético y de Conducta del PSOE.
1389. 4.Emitir dictámenes no vinculantes a solicitud de los diversos órganos colegiados del Partido.
1390. 5.Verificar los avales presentados por las precandidaturas y supervisar el procedimiento de elecciones primarias en el ámbito regional.

1391. 6. Informar, a petición del órgano competente, sobre el cumplimiento de las normas o incompatibilidades de cargos públicos que sean afiliados/as socialistas.
1392. 7. Expresarse a través de advertencias o recomendaciones, de oficio o a instancia de la Comisión Ejecutiva Regional, sobre materias o circunstancias de interés para el Partido. Estas advertencias o recomendaciones podrán ser públicas para general conocimiento y se basarán en los principios y valores del PSOE, así como en el Código Ético y de Conducta y resto de normativa del Partido.
1393. 8. Interpretar estos Estatutos Regionales, el Código Ético y de Conducta y el Reglamento Federal de Desarrollo, así como adoptar cualquier resolución que garantice su adecuado cumplimiento, con el fin de garantizar el establecimiento de criterios interpretativos y aplicativos unificados y comunes en todo el PSOE.
1394. 9. Cualquier otra que establezcan los Estatutos o su Reglamento Federal de Desarrollo.
1395. **Artículo 37. Regimen de recursos.**
1396. Se atenderá a lo dispuesto en los Estatutos Federales.
1397. **Artículo 38. De la declaración de bienes y actividades.**
1398. 1. Todos/as los/as candidatos/as en listas del Partido deberán presentar la declaración de bienes y actividades con anterioridad a la aprobación definitiva de la lista por el órgano competente en cada ámbito. El incumplimiento de la obligación de declarar podrá determinar la exclusión de ese/a candidato/a de la lista. Las personas candidatas electas y cargos públicos designadas quedarán obligadas a presentar su declaración al finalizar su mandato o al cesar en el cargo para el que fueron nombradas.

1399. 2. Quienes integren la Comisión Ejecutiva Regional deberán presentar una declaración de bienes y actividades ante la Secretaría de Organización.
1400. 3. En caso de variaciones sustanciales en lo declarado en la declaración de bienes y actividades deberá ser objeto de comunicación o presentación de una nueva declaración.
1401. **Artículo 39. Declaraciones complementarias.**
1402. La Comisión podrá en cualquier momento requerir a quienes sean cargos públicos para que aporten información complementaria sobre su situación patrimonial o sobre actividades económicas con las que estén relacionados. El incumplimiento de la obligación de aportar los datos solicitados o de colaborar con la Comisión constituirá una falta disciplinaria y conllevará, previo apercibimiento, la suspensión temporal de militancia del afectado o afectada.
1403. **Artículo 40. Petición de amparo en defensa de la integridad y honestidad.**
1404. Quienes sean cargos públicos del Partido y militantes de este podrán acudir a la Comisión Regional de Ética cuando fueren difamados/as o sean objeto de informaciones tendenciosas sobre su patrimonio o actividades, al objeto de que sea la Comisión la que asuma la defensa de su integridad y honestidad
1405. .
1406. **Capítulo VII. Conferencias y Conferencia sectoriales**
1407. **Artículo 41. Definición, convocatoria y desarrollo**

1408. 1.El Partido Socialista Obrero Español podrá celebrar, al menos una vez entre Congresos, Conferencias para cuestiones políticas y sectoriales de especial trascendencia, con un orden del día específico. Participarán, con voz y voto, los/as afiliados/as en representación de los ámbitos orgánicos, territoriales y sectoriales del Partido.
1409. 2.El órgano convocante de las Conferencias será el Comité Regional a iniciativa propia o a propuesta de la Comisión Ejecutiva Regional. En su convocatoria se determinará el número de participantes, su distribución territorial y el objeto de la misma.
1410. 3.La normativa aplicable para el desarrollo de las Conferencias estará determinada por su propia convocatoria y, de forma supletoria, por lo establecido en el Reglamento Federal de desarrollo de los Estatutos Federales.
1411. **Artículo 42. De las Conferencias Virtuales Sectoriales.**
1412. Se atenderá a lo dispuesto en los Estatutos Federales
1413. **Capítulo VIII. Consultas a la militancia**
1414. **Artículo 43. Convocatoria y desarrollo**
1415. 1.La Comisión Ejecutiva Regional o las Comisiones Ejecutivas Municipales podrán convocar consultas a la militancia sobre aquellos asuntos de especial trascendencia que se determinen reglamentariamente y que afecten a su ámbito territorial de actuación. La celebración de estas consultas deberá ser previamente autorizada por la Comisión Ejecutiva de ámbito superior a la proponente, que podrá, en todo caso, oponerse a la celebración de esta cuando pueda entrar en contradicción con decisiones adoptadas por los órganos competentes de ámbito territorial superior.

1416. 2.En todo caso, será obligatoria la consulta a la militancia, al nivel territorial que corresponda, sobre los acuerdos de Gobierno en los que sea parte el PSOE o sobre el sentido del voto en sesiones de investidura que supongan facilitar el gobierno a otro partido político.
1417. 3.Cuando en el ámbito superior al municipal, en los acuerdos de investidura el PSOE alcance la Presidencia de la institución, se faculta al Comité del ámbito territorial a su aprobación. Solo será necesaria la consulta a la militancia cuando lo solicite más del 30% de los miembros del Comité del ámbito territorial correspondiente.

Título V. Régimen Patrimonial y Económico del PSOE

1418. Título V. Régimen Patrimonial y Económico del PSOE

1419. **Capítulo I. Sobre los Presupuestos y los Recursos Económicos y la Contabilidad**

1420. **Artículo 44. De la aprobación de presupuestos**

1421. Es competencia de la Comisión Ejecutiva Regional aprobar el proyecto de presupuesto del Partido, como propuesta a la Dirección-Gerencia Federal, que se someterá debidamente detallado al Comité Regional para su definitiva aprobación en el ejercicio al que correspondan.

1422. Asimismo, en el Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos se determinará el procedimiento para la aprobación de las bases y directrices presupuestarias.

1423. **Artículo 45. Recursos económicos**

1424. De conformidad con lo previsto en la normativa en materia de financiación de las formaciones políticas, los recursos económicos del PSOE estarán constituidos por:

1425. a.Las subvenciones anuales que se reciban correspondientes al Grupo Parlamentario en el Parlamento Regional de Cantabria.

1426. b.Las cuotas y aportaciones de los/as afiliados/as.

1427. c.Las aportaciones mensuales y donaciones de los cargos públicos, institucionales, orgánicos y etc. remunerados.

1428. d.Las donaciones en dinero o en especie, que perciban en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente.

1429. e.Los fondos procedentes de los préstamos o créditos que se concierten.

1430. f.Las herencias o legados que se reciban.

1431. **Artículo 46. De la contabilidad**

1432. Se estará a lo establecido en el artículo 59 de los Estatutos Federales

1433. **Artículo 47. Contratación**

1434. Se estará a lo establecido en el artículo 60 de los Estatutos Federales al respecto.

1435. Capítulo II. Cuotas

1436. Artículo 48. De la cuota de afiliación al Partido

1437. Corresponde al Comité Federal establecer una cuota reducida para la militancia y afiliación directa sin recursos económicos, desempleados, en situaciones de precariedad económica y jóvenes. El Reglamento Federal de Desarrollo de los Estatutos Federales regulará los supuestos para su aplicación y los supuestos que den lugar a la exención de la cuota.

1438. Artículo 49. Cuota especial de cargos públicos

1439. 1.La Comisión Ejecutiva Regional propondrá al Comité Regional para su aprobación las aportaciones comprometidas para los cargos públicos o asimilados, así como la norma para fijar su cuantía y los mecanismos de revisión de esta.

1440. 2.El incumplimiento del compromiso de pago de las aportaciones de cargo público, o asimilado por un periodo superior a tres meses, podrá dar lugar a la actuación disciplinaria correspondiente recogida en la normativa del Partido, así como su valoración como causa impeditiva para el ejercicio de cargos orgánicos o para su elegibilidad en las candidaturas electorales, según su desarrollo en el Reglamento Federal de Desarrollo

Título VI. Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Cantabria, y los Grupos Municipales Socialistas en las Corporaciones Locales

1441. Título VI. Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de Cantabria, y los Grupos Municipales Socialistas en las Corporaciones Locales

1442. Artículo 50. De los Grupo Socialistas en las instituciones

1443. 1.El Grupo Parlamentario y los Grupos Socialistas de las Corporaciones Locales, dependerán de los órganos de dirección correspondientes. Todos sus integrantes deberán acatar las Resoluciones, Programas y Acuerdos que en materia política les afecte.
1444. 2.Quienes sean miembros del Grupo Parlamentario asumen y están obligados a acatar la declaración de principios y Resoluciones aprobados en el Congreso Regional del Partido. Asimismo, en el ejercicio de sus funciones aplicarán las Resoluciones y Acuerdos adoptados expresamente por los órganos de dirección del Partido.
1445. 3.Todas las personas miembros del Grupo Parlamentario aceptan el compromiso de presentar su renuncia al acta si una vez elegidas causasen baja en el PSOE por cualquier circunstancia.
1446. 4.En todos los casos, las personas miembros del Grupo Parlamentario están sujetas a la unidad de actuación y disciplina de voto. Si no la respetasen, el Grupo Parlamentario y la Comisión Ejecutiva Regional podrán denunciar su conducta al Comité Regional. Si la actuación originada por esa persona del Grupo se estimase grave por el Comité Regional, éste tendría facultades para proceder a darle de baja en el Grupo Parlamentario, procediendo a incoar el correspondiente expediente, que será tramitado por la Comisión Regional de Ética para que dicte las Resoluciones a adoptar.
1447. 5.Se creará un consejo interparlamentario que sirva de canal de comunicación de los representantes del PSC-PSOE con la ciudadanía. Formarán parte de este consejo los parlamentarios autonómicos, nacionales, (Congreso de los Diputados, Senado) y europeos, bajo la dirección de la Secretaría de Política Institucional y la Coordinación de la Secretaría de Organización.
1448. 6.Se creará un Consejo Municipal cantabro. A éste órgano le corresponde coordinar y desarrollar la política municipal del PSC-PSOE. Formarán parte de éste órgano consultivo de la CER: los alcaldes, alcaldesas socialistas y los portavoces del PSOE

de Cantabria, que forman parte de las Juntas de Gobierno de los Ayuntamientos, bajo la dirección de la Secretaría de Política Municipal y la coordinación de la Secretaría de Organización.

Título VII. Juventudes Socialistas de Cantabria (JSC)

1449. Título VII. Juventudes Socialistas de Cantabria (JSC)

1450. **Artículo 51. Las JSC. La organización juvenil del PSOE de Cantabria.**

1451. Las JSC constituyen la Organización juvenil del PSOE, conforme al artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2002 de Partidos Políticos, y como tal, tanto sus órganos directivos como sus militantes están obligados a aceptar y cumplir el programa y resoluciones del Congreso, acuerdos del Comité Regional y de la Comisión Ejecutiva Regional, respetando su autonomía política y organizativa dentro del marco establecido por los Estatutos Regionales.

1452. **Artículo 52. La doble militancia.**

1453. 1.Los/as militantes de Juventudes Socialistas que militan al mismo tiempo en el PSOE tienen todos los derechos y deberes que figuran en los Estatutos.

1454. 2.Las Comisiones Ejecutivas Municipales, Locales o de Distrito impulsarán la incorporación a las Juventudes Socialistas de los/as afiliados/as.

1455. **Artículo 53. Autonomía de las JSE y su representación en el PSOE.**

1456. 1.Las JS tendrán autonomía en sus organizaciones de base, que no personalidad jurídica propia, concretada en la posibilidad de celebrar sus propios Congresos y de

elección de órganos de dirección a todos los niveles, respetando sus posicionamientos y resoluciones, tal y como se recoge en los Estatutos Federales de JS. Las resoluciones de las JS tendrán que ser refrendadas por los órganos de dirección del PSOE, a fin de que no existan contradicciones.

1457. 2.Los actos y resoluciones de los órganos de las JS serán recurribles ante los órganos y la forma que determinen sus propios Estatutos, sin perjuicio, de las competencias de la Comisión Regional de Ética, en los supuestos de doble afiliación, como afiliado/a al Partido del/de la militante de juventudes, y de aquello que afecte a los/as militantes de Juventudes cuando participen en procesos del Partido.
1458. 3.Las JS tendrán representación en los órganos ejecutivos del PSOE por medio del/de la Secretario/a General del ámbito correspondiente con voz y voto.
1459. 4.La participación de Juventudes Socialistas de Cantabria, con voz y voto en los Congresos y Conferencias del Partido a nivel regional se determinará en base a su censo regularizado según el procedimiento establecido para el censo del Partido bajo la supervisión de la Secretaría de Organización del PSOE, utilizando el mismo baremo que el aplicado para el resto del Partido. Las Secretarías de Organización del PSOE y de Juventudes Socialistas emitirán el oportuno certificado de cada ámbito territorial. En todo caso, la Representación de Juventudes Socialistas será, como mínimo, del 2 % y como máximo del 5% de los representantes en dichos Congresos o Conferencias.
1460. **Artículo 54. Política socialista para la juventud y Comisión de Juventud.**
1461. Las Juventudes Socialistas de Cantabria, en coordinación con el PSOE, tendrán la tarea de la elaboración de la política socialista para la juventud.

TÍTULO VIII. FUNDACIONES VINCULADAS

1462. TÍTULO VIII. FUNDACIONES VINCULADAS

1463. **Artículo 55. De las Fundaciones vinculadas.**

1464. Se atenderá a lo establecido en el artículo 79 de los Estatutos Federales

Título IX. Procesos Electorales

1465. Título IX. Procesos Electorales

1466. **Artículo 56. De la elaboración de las candidaturas electorales.**

1467. La elaboración de las listas de los/as candidatos/as a las elecciones al Parlamento Europeo, Cortes Generales, Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y elecciones locales, así como a entidades locales menores, se basará en los siguientes principios:

1468. a.La igualdad de todos/as los/as afiliados/as para acceder a los cargos públicos dependientes del Partido.

1469. b.La representatividad y proyección social de los/as candidatos/as.

1470. c.El principio del mérito que favorezca la selección de los/as compañeros/as más capacitados/as.

1471. d.La renovación periódica y gradual en el ejercicio de las funciones públicas, evitando la acumulación de cargos tanto orgánicos como institucionales.

1472. e.El cumplimiento del principio de democracia paritaria y la presencia equilibrada de mujeres y hombres de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.7 de los Estatutos Federales, promoviendo de forma decidida que las mujeres encabecen candidaturas a los diferentes procesos.
1473. f.Como principio general deberán reflejar la diversidad de la sociedad ante la que se presentan y la gradual renovación generacional.
1474. g.Las Comisiones de Listas dispondrán de una amplia información sobre la trayectoria personal, profesional y política de los/as candidatos/as y establecerán mecanismos de valoración objetiva de los méritos.
1475. **Artículo 57.**
1476. 1.Corresponde al PSOE de Cantabria la adecuación y realización del Proyecto Socialista a las circunstancias específicas de su ámbito de actuación. Gozarán de plena autonomía para dirigir la acción política en el ámbito de sus competencias estatutarias, dentro del marco general del Programa Socialista.
1477. 2.Los Programas Electorales de la región, la Política de Alianzas y el Desarrollo Legislativo deberán ser consultados con la Comisión Ejecutiva Federal y, si hubiera discrepancias, el contencioso será sometido al Comité Federal.

Titulo X. Régimen disciplinario

1478. Titulo X. Régimen disciplinario

1479. **Capítulo I. Disposiciones Generales**

1480. **Artículo 58. Principios rectores.**

1481. Se atenderá a lo establecido en los artículos del 82 a 95 de los Estatutos Federales

DISPOSICIONES ADICIONALES

1482. DISPOSICIONES ADICIONALES

1483. **Disposición adicional primera.**

1484. Las Agrupaciones Municipales convocarán sus respectivas asambleas, que habrán de realizarse tras la celebración del Congreso Regional, en un plazo inferior a cuatro (4 meses).

1485. **Disposición adicional segunda.**

1486. Ningún cargo orgánico ejecutivo podrá ser ocupado por la misma persona durante más de tres mandatos consecutivos, salvo en el caso de la Secretaría General cuando su titular ejerza la Presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria o la Alcaldía de su respectivo ámbito, computandose a partir del 39 Congreso Federal.

1487. **Disposición adicional tercera.**

1488. Los afiliados y afiliadas, además de las incompatibilidades específicas entre cargos y funciones que se establecen en estos Estatutos, no podrán desempeñar simultáneamente más de un cargo institucional o público de elección directa, salvo que exista un informe motivado desde la Comisión Ejecutiva Regional para casos excepcionales. Asimismo, un/a afiliado/a sólo podrá tener un cargo orgánico

ejecutivo, salvo que (i) sean inherentes o derivados del cargo o función principal o (ii) uno de ellos sea formar parte de la Comisión Ejecutiva municipal o de distrito. En todo caso, será incompatible simultanear un cargo en las Comisiones Ejecutivas Regionales con ser miembro de la Comisión Ejecutiva Federal.

1489. Disposición adicional cuarta.

1490. El censo será cerrado cuatrimestralmente el primer día de los meses de febrero, junio y octubre por la Secretaría de Organización de la Comisión Ejecutiva Federal.

1491. Para la celebración de los diferentes procesos orgánicos, congresos, conferencias, consultas, primarias y elaboración de candidaturas el censo utilizado se corresponderá con el cerrado el último cuatrimestre anterior a la fecha de convocatoria.

1492. La convocatoria del Congreso Federal Ordinario fijará la fecha del cierre censal a utilizar para los ámbitos territoriales inferiores, de aplicación a los Congresos Regionales, y los procesos de renovación de las Comisiones Ejecutivas Municipales.

1493. Disposición adicional quinta.

1494. En las Agrupaciones Comarcales se podrá acordar la creación de órganos de coordinación de política comarcal. La composición y elección de dichas estructuras quedará establecida en los correspondientes reglamentos.

1495. Disposición adicional sexta.

1496. La igualdad entre mujeres y hombres ha sido y es una de las señas de identidad del proyecto socialista. Desde el PSOE hemos venido liderando en nuestro país la lucha

por la igualdad efectiva en las leyes y en las políticas públicas que han supuesto un avance fundamental.

1497. En nuestro partido no ha de perderse de vista la importancia del uso del lenguaje.

1498. Es necesario cambiar nuestro modo de hablar y escribir para visibilizar, respetar y reconocer lo que tanto las mujeres como los hombres aportan, y han aportado, a nuestro partido y a la sociedad.

1499. Con el fin de seguir avanzando hacia un partido más igualitario todas las comunicaciones y documentos redactados deberán expresarse en lenguaje no sexista con el objetivo de mostrar la importancia del lenguaje en el desarrollo de la identidad, proponer pautas y corregir usos así como favorecer la reflexión de quien lo lea para que adopte una posición favorable al cambio e intente mejorar su modo habitual de expresarse.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1500. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1501. **Disposición transitoria primera.**

1502. La entrada en vigor de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, en relación al cierre censal a utilizar en los procesos congresuales de ámbito inferior al federal y en los procesos de renovación de las Comisión Ejecutivas Municipales será de aplicación inmediata y con carácter retroactivo a aquellos ámbitos que hubieran convocado su respectivo congreso antes de la celebración del 41º Congreso Federal.

1503. **Disposición transitoria segunda**

1504. Las modificaciones estatutarias aprobadas en el 15º Congreso Regional del PSOE de Cantabria serán de aplicación obligatoria una vez validada por los órganos federales competentes.

1505. **Disposición transitoria tercera.**

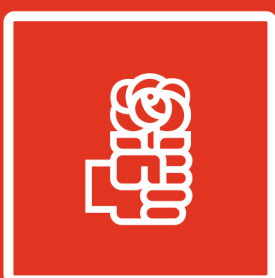
1506. El 15º Congreso Regional Ordinario delega en la Comisión Ejecutiva Regional cualquier acuerdo, acto, tramitación o gestión que deba adoptarse para la completa adaptación de los Estatutos, y su correspondiente registro ante la autoridad competente, a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económica-financiera de los partidos políticos, o a cualquier otra norma que resulte de aplicación al PSOE.

DISPOSICIONES FINALES

1507. DISPOSICIONES FINALES

1508. **Disposición final primera.**

1509. Estos Estatutos han sido aprobados por las resoluciones del 15º Congreso Regional Ordinario celebrado en Santander los días 15 y 16 marzo de 2.025. Los presentes Estatutos serán implementados por el Reglamento de desarrollo de los Estatutos del Partido, que se aprobará por el Comité Federal a propuesta de la Comisión Ejecutiva .



15

CONGRESO

REGIONAL

PSOE CANTABRIA